



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

**PROYECTO EDUCATIVO DE
PROGRAMA PEP
LICENCIATURA EN ARTES
ESCÉNICAS**

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE ARTES
DEPARTAMENTO DE ARTES ESCÉNICAS
2020**

PROYECTO EDUCATIVO DE PROGRAMA



Equipo directivo de la Unidad Académica

Decano Facultad de Artes
Gabriel Mario Vélez Salazar

Vicedecano Facultad de Artes
Alejandro Tobón Restrepo

Jefe Departamento Artes Escénicas
Lina María Villegas Hincapié

Comisión de Autoevaluación

Coordinador
Mario Cardona Garzón

Docentes
Maritza Chávez Arbeláez
Adriana María Upegui Velásquez
Josué Gabriel Santamaría Pérez

Medellín, abril de 2020

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN -----	4
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA -----	6
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PROGRAMA -----	7
2.1 Historia del Programa-----	7
2.2 Cambios en las estructuras curriculares y/o administrativas-----	13
2.3 Normas internas y externas que regulan el Programa-----	15
3. ENFOQUE CONCEPTUAL Y CONTEXTUAL DEL PROGRAMA -----	19
3.1 Concepciones teóricas que orientan el ejercicio de la profesión-----	19
3.2 Pertinencia social y científica e impacto del Programa-----	22
3.3 Tendencias en el desarrollo de la profesión-----	25
3.4 Comparativo con programas afines a nivel nacional e internacional-----	28
3.5 Rasgos distintivos del Programa-----	35
4. COMPONENTES CURRICULARES Y PEDAGÓGICOS -----	37
4.1 Componentes curriculares-----	37
4.1.1 Principios y propósitos de formación-----	37
4.1.2 Perfiles-----	39
4.1.3 Coherencia del Programa con los principios institucionales-----	41
4.1.4 Organización de los contenidos curriculares-----	42
4.1.5 Plan de estudios-----	53
4.1.6 Estrategias para el desarrollo de los principios curriculares-----	62
4.1.7 Estrategias materiales para el desarrollo de los principios curriculares-----	70
4.1.8 Competencias comunicativas en una lengua extranjera-----	72
4.2 Componentes pedagógicos-----	73
4.2.1 Lineamientos pedagógicos y metodológicos del Programa-----	73
4.2.2 Modalidades y métodos docentes – Didácticas-----	77
4.2.3 Evaluación de los aprendizajes-----	79
4.2.4 Uso de TIC para el desarrollo de los contenidos curriculares-----	83
4.3 Gestión del currículo-----	84
5. FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN -----	85
6. EXTENSIÓN -----	86
7. AUTORREGULACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN -----	88

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del Programa (PEP) esboza los principios filosóficos y axiológicos que soportan el proceso formativo del Programa Licenciatura en Artes Escénicas, adscrito a la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia. El presente documento explicita cómo el Programa asume las perspectivas disciplinares profesionales de las Licenciaturas y de las artes escénicas, y los Proyectos Institucionales que guían los quehaceres misionales de la Universidad. Reafirma, así, la especificidad del Programa en relación con otros programas nacionales e internacionales.

En este orden de ideas, el PEP estipula claramente la forma como se materializa la Misión de la Universidad de Antioquia en el programa de la Licenciatura en Artes Escénicas:

La Universidad forma en programas de pregrado y posgrado, a personas con altas calidades académicas y profesionales: individuos autónomos, conocedores de los principios éticos responsables de sus actos, capaces de trabajar en equipo, de libre ejercicio del juicio y de la crítica, de liderar el cambio social, comprometidos con el conocimiento y con la solución de los problemas regionales y nacionales, con visión universal. (Acuerdo superior 1 del 5 de marzo de 1994. Universidad de Antioquia)

Del mismo modo, se señala cómo el Departamento de Artes escénicas está orientado a:

Formar licenciados en Artes Escénicas con un pensamiento holístico, a partir de métodos y prácticas pedagógicas y artísticas interdisciplinarias que generen conocimientos desde la pedagogía, la investigación y la creación teatral, que los habilitan para trabajar en educación formal, otras educaciones, grupos corporativos y culturales, que propendan por la transformación del contexto artístico, educativo y cultural

En suma, el PEP del Programa de Licenciatura en Artes Escénicas sintetiza lo siguiente:

- 1) Misión y proyecto institucional
- 2) Misión y proyecto de la Facultad de Artes
- 3) Misión y proyecto del Departamento de Artes Escénicas

Se adelantarán procesos de innovación curricular para mejorar la calidad, la pertinencia y la articulación de los ejes misionales, en torno a la generación de nuevos conocimientos interdisciplinarios y en el marco de un proyecto educativo institucional. Además, la articulación, de alto impacto en el entorno, atenderá vacíos de conocimiento para hacer aportes de valor a la sociedad, la cultura, la economía y la ciencia. (PEI: Plan de acción Institucional 2018-2021, 2018)

En este sentido, la Facultad de Artes se plantea como líneas generales de trabajo cuatro aspectos que orientan la proyección y el desarrollo de la dependencia:

1. Estructuración de las conexiones entre los diferentes programas y proyectos.
2. Articulación y actualización de los procesos académicos y artísticos de la Facultad en consonancia con el desarrollo de los territorios y sus contextos, en el marco de la reconciliación, la paz y el pos acuerdo.
3. Proyección a la sociedad desde una propuesta de formación para la creatividad;

4. Desarrollo integral de los miembros de la comunidad y el buen vivir.

Los anteriores aspectos se materializan en los retos que conforman este Plan de Acción que parten y se articulan metodológicamente desde el estudio del Plan de Desarrollo 2017-2027

Una Universidad innovadora para la transformación de los territorios y del Plan de Acción Institucional 2018-2021. Una Universidad de excelencia para el desarrollo integral, social y territorial.

La Facultad de Artes, fiel a los principios y lineamientos universitarios estipulados en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2027: *“Una Universidad innovadora para la transformación de los territorios”* (Antioquia, PEI: Plan de acción Institucional 2018-2021, 2018); ha abierto sus puertas en diferentes municipios y ciudades del País, con el fin de re-significar la relación de la Universidad, en especial con los territorios:

Apartadó, Sonsón, Oriente Antioqueño, Urabá, Andes, Cauca, Carmen del Viboral, Turbo, Yarumal, Santafé de Antioquia, Andes Apartadó, Envigado, Puerto Berrio, Cartagena, Pasto, Armenia, Cúcuta, Valledupar, Tolima, Ibagué, Popayán, Villavicencio, Bogotá, Duitama, Carepa y Cali.

... Es necesario poner el acento en escenarios claves. Con ello pretendemos re-significar la relación de la Universidad con los territorios como esa presencia de la Institución desde lo local y regional, pero también como la proyección internacional; promover y afianzar el respeto por el ambiente y la protección de nuestros ecosistemas; la creación de una Unidad de Paz, que nos permita aportar a la sociedad en los temas derivados del posconflicto; y de una Unidad Universitaria para el Tratamiento de Conflictos que, de la misma manera, nos convoque a construir relaciones de confianza para una cultura del buen vivir en la comunidad universitaria, a través de la humanización y el sentido del servicio. (Antioquia, PEI: Plan de acción Institucional 2018-2021)

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

El programa se denomina Licenciatura en Artes Escénicas y el título otorgado es el de Licenciado en Artes Escénicas. La denominación tiene una correspondencia clara entre el título, el perfil profesional, la formación impartida por el programa y el desempeño del graduado. El Programa tiene como eje fundante la pedagogía en las artes escénicas, en donde se aprenden métodos, didácticas, procedimientos, prácticas y marcos teóricos y metodologías propias de la pedagogía de las artes escénicas, la creación, la investigación escénica y la gestión cultural.

Institución:	Universidad de Antioquia
Origen:	Oficial
Carácter Académico:	Universitario
Institución acreditada:	Resolución 16516, 14 de septiembre de 2012
Origen:	En funcionamiento
Nombre del programa:	Licenciatura en Artes Escénicas
Título que otorga:	Licenciado (a) en Artes Escénicas
Programa con acreditación de alta calidad:	Si
Resolución de acreditación del Ministerio de Educación	11707 del 9 de junio de 2017 ¹
Campo amplio:	Artes y humanidades
Campo específico	Artes
Campo detallado:	Música y Artes escénicas
Ubicación del programa	Medellín- Antioquia
Nivel del programa:	Universitario
Metodología:	Presencial
Norma interna de creación:	Acuerdo académico
Número de norma:	No 3
Fecha de norma:	24 de febrero de 1978
Instancia que expide la norma:	Consejo académico universitario
Duración estimada del programa:	10 semestres
Periodicidad de la admisión:	Semestral

¹ Acreditación de alta calidad al Programa con el nombre de Licenciatura en Teatro

Dirección:	Calle 67 no. 53108
Teléfono:	219 58 90
Fax:	219 58 84
Apartado Aéreo:	1226
Email:	departamentoescenicas@udea.edu.co
Fecha de inicio del programa:	Segundo semestre de 1981
Número de créditos académicos:	169
Número de estudiantes en el primer nivel:	25 cupos
Valor de la matrícula:	En promedio \$ 187.158 (Dato proporcionado por el Departamento de Admisiones y Registro de la Universidad de Antioquia)
El programa está adscrito a:	Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia
Código SNIES:	106570
Inclusión a la tecnología:	El programa tiene acceso a la plataforma Moodle para el despliegue de cursos virtuales. Existen cursos con interacción basada exclusivamente en el uso de las TIC: técnicas escénicas y otros que relacionan el arte, la creación, la enseñanza y la tecnología y los cursos del área pedagógica e inglés. Esta inclusión se da en un 25% del plan de estudios.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PROGRAMA Y TRADICIÓN

2.1. Historia del programa

Cambio de denominación del Programa

Atendiendo al Decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015 y a la Resolución 02041 del 3 de febrero de 2016 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, por la cual se establecen las condiciones específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado, se resuelve cambiar el nombre de *Licenciatura en Teatro*, según Acuerdo Académico 409 del 22 de marzo de 2012, por el de *Licenciatura en Artes Escénicas*, denominación

propuesta en la resolución emitida por el Ministerio, y correspondiente al área de Educación artística y cultural.

El cambio de denominación del Programa responde, además, a la necesidad de contribuir a la política de mejoramiento del sistema educativo del país, proceso que inicia desde la adecuación de las condiciones en la formación de quien se prepara profesionalmente para el ejercicio docente, con la premisa de que la excelencia de los educadores es un factor esencial para garantizar la calidad de la educación como lo expresa la Resolución 02041 del 3 de febrero de 2016.

En efecto, la formación de un Licenciado en Artes Escénicas, exige, como lo ratificó el proceso de autoevaluación del programa 2010 - 2015, formación específica en pedagogía, didáctica de los saberes escolares y disciplinares, equilibrándolos en el plan de estudios, identificando cuáles conceptos de las artes escénicas se transfieren a la educación básica, media, otras educaciones, grupos corporativos y culturales, lo que le permitirá orientar procesos educativos pertinentes, acompañar y promover la formación integral de los estudiantes, además del desarrollo de valores enfatizando en la construcción de ciudadanía y tomando en consideración sus contextos particulares.

Lo anterior exige una dinámica curricular, en la cual los procesos académicos, el abordaje de los diversos objetos de estudio, desde perspectivas inter y transdisciplinares, los cambios filosóficos, educativos y estéticos que advierten las diversas tendencias del arte y en especial de las artes escénicas y de la formación de formadores, son determinantes para generar reflexiones que llevan a la actualización de los modos de pensar y hacer de las comunidades académicas desde el punto de vista disciplinar, pedagógico como también desde el punto de vista administrativo.

Cabe agregar, que la actualización del programa de Licenciatura en Artes Escénicas se fundamenta también en los lineamientos de la rectoría, referidos a procurar condiciones de calidad a los programas de la Universidad de Antioquia, acatar las directrices del Acuerdo 418 del 29 de abril de 2014, que crea y define la política integral de prácticas para los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia. Y, además, a las exigencias del Consejo de la Facultad de Artes, de compartir un componente común de asignaturas del área pedagógica para los programas de licenciaturas, con el fin de establecer procesos académicos articulados e interdisciplinares y transdisciplinares que faciliten el diálogo entre los programas ofertados por la Facultad, licenciaturas de la Facultad de Educación y las unidades administrativas pertenecientes a los departamentos de Artes Visuales, Música y Artes Escénicas.

Denominar la Licenciatura en Artes Escénicas surge fundamentalmente de la naturaleza del hecho escénico, si reconocemos que este corresponde justamente a una construcción interdisciplinar y transdisciplinar en la medida en que articula y, más que ello, transforma la manera cómo los creativos abordan los lenguajes propios del arte como la plástica, la sonoridad o la música, la literatura, la dramaturgia, el movimiento del cuerpo o la danza, las técnicas de interpretación escénicas, las técnicas de producción, las técnicas de dirección, el uso de la tecnología que compone el acontecimiento escénico una vez se entra en interacción con el espectador. Es decir, que las artes escénicas implican un conjunto variable de prácticas artísticas que, en una perspectiva comunicativa, centran la atención en los procesos de creación y de producción del sentido y en el modo en que este circula a través de la construcción y relación con el espectador.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta manera de construir conocimiento escénico emplazaría la formación de licenciados en Artes Escénicas en una experiencia fundamentalmente colectiva, en la que el conocimiento generado sale de la reflexión de qué es lo enseñable de las artes escénicas en vínculos con otras áreas de conocimiento y otras artes para liderar proyectos en los contextos formales de la educación, otras educaciones, empresas, corporaciones, ONGs, entre otras. A lo que cabe agregar, la necesidad de posicionar la enseñanza de las artes escénicas como un espacio de resistencia frente a las manifestaciones de violencia de nuestro país y la configuración de oportunidades reales de empoderar a la comunidad en sus procesos de identidad, visibilizando sus prácticas culturales y la transmisión de sus saberes ancestrales. Como también, reconocerle al otro el valor de la inclusión, la participación y sus derechos culturales.

Así mismo, le exige al formador de formadores reconocer la práctica escénica más allá de una disciplina para considerarla como forma de percibir y comprender el mundo, como posibilidad de construcción de un proyecto de vida empleando la metodología del diálogo intercultural, partiendo de las necesidades del entorno, al considerar sus factores económicos, sociales, políticos y el contexto ambiental entre otros. De esta manera, se genera un enlace en el que el licenciado también se asume como creativo, capaz de establecer estrategias de formación para la resolución de problemáticas y realidades, a través del uso de herramientas conceptuales y prácticas adquiridas, y la elaboración de programas y contenidos pertinentes para su labor docente.

En consecuencia, el cambio de nombre conlleva, además, plantearse una propuesta formativa investigativa para la construcción colectiva de saberes, donde las prácticas escénicas se entretrejan con las educativas y otras disciplinas del arte y las ciencias sociales y humanas, teniendo en cuenta que nuestros estudiantes habitan una universidad y una Facultad de Artes en la que se ofertan cursos y programas de ciencias sociales y humanas, de música, teatro, danza y artes plásticas susceptibles de ser aprovechados durante la formación, no solo para fortalecer el aprendizaje de las artes escénicas y su vínculo con la pedagogía y otras áreas del conocimiento, sino, “para que los estudiantes aprecien y comprendan las experiencias estéticas y participen activamente en estas, como un derecho de los ciudadanos” (Memorias: las Artes en la canasta Familiar 2015, p.128).

A modo de cierre, la denominación de una Licenciatura en Artes Escénicas abre el abanico de oportunidades para la creación de diversos programas que conforman el universo de las artes y en particular el teatro, la producción escénica en vínculo con la educación y otros campos de conocimiento, como también para establecer diálogos y convenios con múltiples instituciones pares para compartir las experiencias significativas que aportan al desarrollo de la formación de formadores y a la construcción de conocimiento en el campo de las artes escénicas y la pedagogía.

Estado del arte del área o programa académico

En Colombia, según el Ministerio de Educación Nacional en el Registro SNIES, existen 20 programas de Educación Superior que otorgan títulos de Licenciado, Maestro, Técnico y Tecnólogo en el campo de las artes escénicas; además, según el Ministerio de Cultura (Directorio de Grupos de Teatro Colombiano- 2007) hay un total de 700 agrupaciones teatrales en el país, aparte de educación no formal, grupos de títeres y muñecos, grupos de mimos, clown, payasos, asociaciones, revistas, instituciones, festivales regionales, nacionales e internacionales, entre otros que conforman un

movimiento vigoroso y dinámico que día a día propone nuevas relaciones, nuevas expresiones, como el performance, el body art, las instalaciones, las nuevas tendencias y poéticas que, sin embargo, tienen un eje común que es el teatro.

Sin embargo, frente a este panorama, la producción teórica, la investigación y sobre todo la reflexión en torno al campo pedagógico en el teatro todavía es reducida y limitada en sus propuestas, tal como se verá en el estado del arte que presenta este escrito.

El Nuevo Teatro Colombiano es un movimiento independiente de colectivos que se reúnen, escogen sus temas, producen obras, y hacen parte de un gremio que para la década de los años setenta del siglo XX logró una importancia cultural significativa con respecto de las otras artes. De ello da cuenta el reconocimiento nacional e internacional que hacen críticos de arte, artículos de revistas, estudiosos del fenómeno y la asistencia a gran cantidad de festivales, ocupando el teatro colombiano un lugar privilegiado por su contribución estética, la calidad de sus espectáculos y la presencia de un universo ficcional llamativo y novedoso.

La Corporación Colombiana de Teatro se fundó en Bogotá, en el año de 1968, a partir de un encuentro de trabajadores del arte y la cultura; esta entidad logró reunir en su mejor momento a 450 grupos de teatro; conformados por actores profesionales, aficionados, campesinos, estudiantes universitarios, obreros y mujeres, entre otros. Según Arcila (1983), se realizaron actividades y publicaciones de gran trascendencia, tanto en el ámbito nacional como regional; entre estas se convocaron, en diferentes ciudades del país, tres Congresos de carácter nacional, gremial y reivindicativo.

Todo lo anterior dio cuenta de la presencia de un movimiento vivo, dinámico y crítico de la realidad nacional, que no solo sucedió en este ámbito, sino también en escala local, con las publicaciones teatrales por parte de grupos en las regiones, como es el caso de Sobreteatro de Cali, revista del Grupo Teatro Experimental Latinoamericano o la revista Actuemos de Medellín, dirigida por el Maestro Gilberto Martínez, para nombrar solo algunas.

Todo este proceso se llevó a cabo con la expectativa de lograr un buen nivel expresivo y una alta calidad estética que le permitiría al movimiento contar con una presencia nacional e internacional. En este breve panorama se destacaron como líderes y creadores, una generación de hombres de teatro de singular talento, tenacidad y persistencia en su oficio, quienes lograron consolidar una propuesta artística denominada Nuevo Teatro Colombiano; los principios de dicha iniciativa aparecen publicados en 1983 como manifiesto (Buenaventura, 1983), que se sintetiza a continuación, constituyéndose en una propuesta orgánica de trabajo que, aún hoy día, es la ruta de producción artística para la mayoría de agrupaciones del país, veamos:

1. Ruptura con diversos aspectos de la tradición teatral, tanto práctica como teórica, y la formación de nuevas poéticas y preceptivas.
2. Construcción de una dramaturgia nacional, teniendo como fuente nuestros temas y problemas, nuestra literatura, nuestros personajes y dinámicas sociales, sin que ello signifique dejar de lado lo mejor de la literatura clásica universal.
3. Creación de colectivos, grupos de creadores, actores y actrices que dedican un tiempo significativo al trabajo teatral y en completa autonomía de su producción artística. Y en este sentido, construcción

y adecuación de salas como espacios de encuentro, por ejemplo, sedes culturales, muchas de ellas con variada y múltiple oferta artística.

4. Una nueva relación con un nuevo público, más crítico, con intereses diversos y que valora la producción estética desde el disfrute con los espectáculos, lo que permite un cambio de percepción.

5. Programación de encuentros, talleres, capacitaciones en teatro y pedagogía, conocimiento de nuevas tendencias y producción teórica, lo cual revela un interés marcado por la programación y gestión de educación permanente. (Búsqueda de acontecimientos cercanos como es el caso de la Maestría en Dramaturgia y Dirección, primera en Colombia, ofertada entre los programas de posgrado de la Facultad de Artes de La Universidad de Antioquia).

Se dice pues, que este movimiento, incluso aún sin haberse constituido los programas universitarios de teatro, tuvo significativa acogida entre grupos de jóvenes que se reunían voluntariamente y formaban colectivos independientes de teatro, tanto en la ciudad como en el interior de las universidades, lo cual generó más tarde lo que hoy en día es la oferta teatral de las principales ciudades del país, con algunos grupos que se niegan a desaparecer y con un interés permanente de jóvenes por estudiar teatro como su proyecto de vida, a pesar de la inexistencia de una política cultural seria por parte del Estado.

Estos logros permitieron dar un salto de lo que hasta la década de los sesenta del siglo XX se denominaba como oficio, hacia la profesionalización del teatro, que, según Hernández y López Carrascal, se caracteriza “(...) por exigir una competencia técnica intelectual y por hacer uso de lo recogido en una tradición cultural.” (2002: 38). Igualmente, más adelante sostienen que, por lo tanto, “(...) se aprende en la universidad, pues en este proceso es clave la formación intelectual” (Hernández & López, 2002:38). Todo lo argumentado es la base para la creación de programas formales en el interior de instituciones universitarias, con todo lo que esto implica: la existencia de planes de estudio, el nombramiento de docentes, la construcción o adecuación de una planta física, la creación de posgrados, y fundamentalmente, la posibilidad de investigación creación.

Antecedentes de los programas de Escuelas de Educación Superior en Arte Dramático en el país

Para 1951 se creó la primera Escuela de Teatro en Bogotá denominada Escuela Nacional de Arte Dramático, y en 1955 se creó la Escuela de Teatro de Bellas Artes de Cali, constituyéndose en los principales centros de formación actoral del país, tal como lo reseña Manuel Pardo (1990), pese a que no obtuvieron el estatus de escuela superior.

Después de este intento del año 51, surgieron en el país una serie de instituciones de formación teatral, de las cuales algunas continúan en actividad, mientras que otras han desaparecido; veamos: la Academia Superior de Artes de Bogotá (ASAB) que hace parte de la Universidad Distrital; la Escuela de Formación de actores Teatro Libre (Bogotá) vinculada a la Universidad Central; el Departamento de Artes Escénicas de la Universidad de Antioquia (Medellín); el Departamento de Arte dramático de la Universidad del Valle (Cali); el Departamento de Danza y Teatro de la Universidad Antonio Nariño (Bogotá); el Programa Escénico de la Universidad Sur Colombiana (Neiva), hoy desaparecido; la Escuela de Teatro del Instituto Departamental Bellas Artes (Cali), hoy Institución Universitaria; la Escuela Popular de Arte, EPA (Medellín), hoy desaparecida; el Programa de Extensión de Puesta en Escena de la Universidad Nacional de Colombia; el Taller Permanente de la

Corporación Colombiana de Teatro (Bogotá), entre otras, según aparece en el listado de Escuelas de Formación de Actores del Teatro Libre de Bogotá, 1995.

Para el proyecto de investigación *La permanencia de lo efímero*, testimonio documental del Teatro en la Universidad de Antioquia 1978 – 2003, la investigadora principal y docente de dicha universidad, Marleny Carvajal (2006), dice que:

El surgimiento de las escuelas de formación teatral al interior de las universidades fue un proceso largo y complejo, en algunos casos fueron los grupos de teatro y sus integrantes los primeros promotores e impulsores de la idea de un programa de formación universitario. En los años setenta esta idea parecía descabellada e impensable. En efecto, el teatro se inserta al medio académico en los años sesenta en las ciudades de Bogotá, Cali y Medellín, desempeñando un papel importante en los Departamentos de Extensión y de Bienestar universitario; en Bogotá, la Universidad Nacional; en Cali, la Universidad del Valle; y en Medellín, la Universidad de Antioquia (Carvajal, 2006: 3- 4)

Para el caso de la Universidad de Antioquia, el profesor Mario Yepes afirma que: “El primer documento oficial conocido, que aprueba la existencia de un plan de estudios de teatro en la Universidad de Antioquia, es de 1978 y aunque hay relatos de propuestas anteriores, no se conocen documentos al respecto” (Yepes, 1999: s.p.)

Cabe aclarar, que desde 1995 la sección de teatro de la Universidad de Antioquia existía con dos programas: uno de Arte dramático y el otro de Licenciatura en Artes Representativas. Este último, se preguntaba por la formación de formadores y por exigencia de los marcos legales de la época cambió su denominación y hoy continúa vigente con el nombre de Licenciatura en Artes Escénicas. Es importante resaltar, que la preocupación fundamental de esta primera generación de maestros fue crear en las universidades programas con la denominación de licenciados en teatro, puesto que era lo que el país y la sociedad requería; es decir, apostar por la formación de formadores que contribuyeran a llenar un vacío en la capacitación y consolidación de esta nueva disciplina.

Es innegable el importante papel que comienza a desempeñar el teatro y su reconocimiento como disciplina universitaria a partir de la década del setenta en escenarios políticos, sociales y culturales. Papel que se manifiesta a través de su participación activa en contextos barriales, y en el ámbito de los grupos independientes que comienzan a afianzarse; grupos de teatro como el Triángulo dirigido por Rafael de la Calle y Gilberto Martínez; El Búho dirigido por Fausto Cabrera, Carlos José Reyes y Santiago García; y en la Universidad de Antioquia, grupos teatrales de la Facultad y el grupo El Taller, de la dirección de Bienestar Estudiantil, dirigido por el profesor Mario Yepes.

En muchos de los casos, esta importancia es controvertida por un discurso, donde el teatro como producción artística y como proyecto pedagógico es irreconciliable; pilar de una discusión en los diferentes escenarios culturales y teatrales, reiterada con la controversia del significado de ser un artista por un lado y un pedagogo por el otro. Discusión tendiente a determinar las estrategias de participación, distribución e intervención, empleadas en el tratamiento del público, manifestadas en concepciones excluyentes y contradictorias para la época.

Ya para 1978, el diseño del plan de estudios para el pregrado en la Universidad del Valle, que formaría los primeros licenciados en arte dramático del país, planteaba que “(...) un modelo de estudios exigido

por el trabajo teatral moderno –o crítico- implica introducir nuevos y diferenciables elementos en las prácticas docentes: 1) articulando la investigación a la experimentación y a la producción permanente, literaria y teatral; 2) articulando la docencia a un proceso dialéctico: investigativo, experimental y productivo.” (Buenaventura & Vásquez Zawadski, 1978: 8- 9)

Estos nuevos planteamientos teóricos que son fruto de largos años de trabajo en los grupos independientes y que ahora entran a ser sistematizados y reflexionados para constituir planes de estudio, debían ser socializados en encuentros de teatreros y de las nacientes escuelas de formación teatral; en este sentido, se realizaron en el país cuatro Encuentros Nacionales de Escuelas Superiores de Teatro, el primero en Cali, 1981; el segundo en 1991; el tercero fue llevado a cabo en Medellín en el año 2000; en tanto que el cuarto se realizó en Bogotá durante el 2005. Las conclusiones de dichos encuentros tuvieron un carácter muy provisional, que no ha permitido todavía una producción teórica en la que se reconozca lo mejor de la tradición del Nuevo Teatro Colombiano y de sus exponentes en el campo pedagógico; solo hasta el encuentro del año 2005 se plantearon las investigaciones que se están realizando en cada una de las escuelas y se presentaron avances de estas.

Podemos afirmar que se está en proceso de construcción de una comunidad académica en la cual se generan conceptualizaciones, debates y reflexiones en torno al problema pedagógico y a la formación teatral propiamente dicha. Gran parte del esfuerzo se ha dirigido a la administración del currículo y a los problemas propios del devenir universitario. Es precisamente en este proceso de construcción donde las teorías pedagógicas del maestro Buenaventura, Gilberto Martínez y otros, constituyen un punto alto de reflexión, discusión y aporte sistemático.

2.2. Cambios en las estructuras curriculares y/o administrativas

En la historia del programa se hicieron acuerdos de facultad en los cuales se modificaron aspectos curriculares del programa. Los más significativos son presentados a continuación:

- Acuerdo Académico 3 de 24 de febrero de 1978: Se crea el Programa de Licenciatura en Artes Representativas en la escuela de Música y Artes Representativas, duración de (8) ocho semestres
- Decreto 080 de 1980: Se intenta poner en funcionamiento el Programa, pero por diferencias políticas con la Facultad de Educación no fue posible.
- El Acuerdo académico N° 11 de 4 de septiembre de 1981, crea el plan de estudios de la licenciatura en Artes Representativas Teatro
- Resolución Académica 0648 15 de abril de 1997: Reapertura del programa Licenciatura en Artes Representativas debido a los cambios de la política educativa de la ley 115.
- Acuerdo de Facultad 008 del 17 de junio de 1997: Por medio del cual se reforma el plan de estudios del Programa.
- Acuerdo académico 0113 del 2 de septiembre de 1997: Por medio del cual se modifica el acuerdo 3 del 24 de febrero de 1978.
- Resolución Académica 0929 17 de noviembre de 1998: resuelve aplazar el ingreso al Programa de los aspirantes aceptados para el Semestre 99/1, hasta que dicho Programa sea Acreditado previamente.

- Acuerdo 027 15 de junio de 1999: Crea un plan de estudios de transición con el que entraría en vigencia la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artístico Cultural: Artes Representativas y se aplica las exigencias del 272 para la formación de licenciados. Se sustituye el acuerdo 008.
- Resolución Ministerio de Educación 249 del 14 de febrero de 2000: Por la cual se otorga acreditación previa a algunos programas ofrecidos por la UdeA.
- Acuerdo de Facultad 037 del 10 de marzo de 2000: Por el cual se modifica el plan de estudios del Programa y se sustituye el acuerdo 027.
- Resolución del Ministerio 2066 14 de julio de 2000: La universidad gana el recurso de reposición interpuesto al Ministerio de Educación porque sus licenciaturas ya tenían la acreditación previa.
- Acuerdo 004 22 de abril de 2003: Cambia el número de créditos del área pedagógica, el plan de estudios quedó con una duración de 10 semestres y un total de 209 créditos. El título es el de Licenciado(a) en Educación Básica con énfasis Educación Artística Cultural: Artes Representativas.
- Acuerdo de Facultad 004 28 de agosto de 2007: realiza una transformación curricular de la licenciatura que acoge las propuestas de la Resolución 3456 de diciembre 30 de 2003. Pasando de 209 créditos a 171
- Acuerdo 002 12 de marzo de 2008: Esta reforma no tuvo en cuenta la Resolución 1036 del 2004 sobre los requerimientos de la formación de licenciados, por lo tanto, hay que modificar la propuesta y adaptarse a las nuevas políticas.
- Acuerdo de Facultad 004 de mayo 18 de 2009: Esta resolución acoge los núcleos de formación pedagógica de la Resolución 1036, respetando los requerimientos que realizó CONACES.
- Acuerdo de facultad 009 de junio 20 de 2011: Por el cual se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Educación básica énfasis educación Artística Cultural Artes Representativas, porque cambiaron los créditos de algunas materias y se cancelaron prerrequisitos que retrasaban el proceso educativo del estudiante. Se sustituye el Acuerdo N° 004 del 18 de mayo de 2009. Se pasa de 171 créditos a 166.
- Acuerdo Académico 409 22 de marzo de 2012: modifica el artículo 2 Acuerdo Académico 310 del 6 de septiembre de 2007 cambiando el nombre Licenciatura en Educación básica énfasis Educación Artística Cultural Artes Representativas por el de Licenciatura en Teatro.
- Acuerdo 006 de junio 19 de 2012: por el cual se sustituye el Acuerdo de Facultad N° 009 del 20 de junio de 2011 y se aprueba el plan de estudios del programa Licenciatura en Teatro, con una duración de 10 semestres académicos, un total de 166 créditos y que conduce al título de "Licenciado(a) en Teatro. Y se mantiene del acuerdo del 2011, lo referente a las áreas del saber disciplinar y el saber pedagógico.
- Acuerdo del Consejo de Facultad 003 de febrero 22 de 2017: El Programa se acoge a la Resolución del Ministerio 02041 del 3 de febrero de 2016, en la cual se establecen las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado. Aprueba un nuevo plan de estudios para el programa con cambio de nombre a Licenciatura en Artes Escénicas, con una duración de 10 semestres académicos, un total de 166 créditos y que conduce al título de "Licenciado(a) en Artes Escénicas".

- Ministerio de Educación nacional: Resolución número 11707 del 9 de junio de 2017, mediante la cual se otorga por el término de 4 años, la acreditación de alta calidad al programa de Licenciatura en Teatro.
- Ministerio de Educación nacional: Resolución número 25118 del 17 de noviembre de 2017, por medio de la cual se renueva el registro calificado por 7 años, al Programa de Licenciatura en Teatro, con cambio de nombre a Licenciatura en Artes Escénicas.
- Acuerdo de Facultad 005 del 12 de abril de 2019: Al encontrarse inconsistencias entre el documento maestro aprobado y el Acuerdo del Consejo de Facultad de Artes No. 003 el 22 de febrero de 2017, se deben hacer algunos cambios en el programa Licenciatura en Artes escénicas, sin que esto implique cambios en cantidad de créditos, correquisitos, prerrequisitos o tiempo de permanencia del estudiante.
- Acuerdo del Consejo de la Facultad 009 del 12 de junio de 2020: Al encontrarse inconsistencias entre el documento maestro aprobado en el Registro calificado y el Acuerdo del Consejo de Facultad de Artes No. 005 del 12 de abril de 2019, debe modificarse este documento sin que esto implique cambios en cantidad de créditos, correquisitos, prerrequisitos o tiempo de permanencia del estudiante.

2.3. Normas internas y externas que regulan la vida del programa

“La investigación y la docencia constituyen los ejes de la vida académica de la Universidad y ambas se articulan con la extensión para lograr los objetivos institucionales de carácter académico o social”

Normativas de Docencia

La Vicerrectoría de Docencia dirige la política general en los aspectos académicos: profesores, estudiantes, admisiones, registro académico y biblioteca. Las normas que regulan la actividad docente son las siguientes:

- Estatuto General de la Universidad de Antioquia–Acuerdo Superior 1 de 1994.
- Estatuto Profesoral –Acuerdo Superior 083 del 22 de julio de 1996.
- Estatuto del Profesor de Cátedra y Ocasional-Acuerdo Superior 253 de 2003.
- Criterios del Comité de Asignación de Puntaje–Acta del Comité de Asignación de puntajes 114 de junio 14 de 1996.
- Premio a la Excelencia Docente. -Acuerdo Académico 0141 de 1999.
- Reglamento Estudiantil de Pregrado. -Acuerdo Superior N° 1 de 1981 y Acuerdo Superior 131 de febrero 9 de 1998.
- Estímulos a los Estudiantes. -Acuerdo Superior 056 de 1995 y Acuerdo Superior 308 13 de diciembre de 2005.
- Reglamento Estudiantil para Programas de Posgrado.– Acuerdo Superior 122 de 1997

Normativas de Investigación

El Estatuto General, en su Artículo 14 eleva la investigación a la categoría de actividad fundamental de la Institución, expresando que [...] *“La investigación, fuente del saber, generadora y soporte del ejercicio docente, tendrá como finalidad la generación y comprobación de conocimientos orientados al desarrollo de la ciencia, de los saberes y de la técnica, y la producción y adaptación de tecnología para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y del país”*

El Sistema Universitario de Investigación (SUI), determina que la gestión de la misma, la hacen las siguientes instancias: el Grupo de Investigación como unidad básica de generación de conocimiento científico y desarrollo tecnológico; los Centros de Investigación como unidades de fomento y de apoyo a los Grupos; las Áreas de investigación, definidas como el conjunto de unidades académicas que investigan temas afines y complementarios y cuyo propósito es fomentar el desarrollo de líneas y proyectos interdisciplinarios y el Comité para el Desarrollo de la Investigación (CODI) que asesora a las máximas instancias administrativas en asuntos relacionados con las políticas de investigación y administra los recursos destinados para investigación.

Las normas que regulan la actividad de investigación en la Universidad son las siguientes:

- Estatuto General: establece la investigación como pilar básico del quehacer de la Universidad de Antioquia.
- Acuerdo Superior 204 de 6 de noviembre de 2001: la investigación como actividad esencial de la *Alma Máter*.
- Resolución Rectoral 5739 de 20 de abril de 1995 y Acuerdo superior 033 de febrero de 1995: premios a la investigación estudiantil.
- Resolución Rectoral 21231 de 05 de agosto de 2005: Estatuto sobre la Propiedad Intelectual.
- Acuerdo Superior 140 de 6 de julio de 1998 y reglamentado por el Acuerdo Académico 078 del 17 de septiembre de 1996: premio Investigación Universidad de Antioquia.
- Resolución Rectoral 1185 de 21 de diciembre de 1990: organiza la gestión de la investigación.
- Resolución Rectoral 1188 de 21 de diciembre de 1990: se refiere a la composición de las áreas de investigación.

Normativa de Extensión

El Estatuto General de la Universidad, expresa en el Artículo 15 que [...] “*la extensión expresa la relación permanente y directa que la Universidad tiene con la sociedad*”. [...] “*se realiza por medio de procesos y programas de interacción de diversos sectores y actores sociales, expresados en actividades artísticas, científicas, técnicas y tecnológicas de consultoría, asesorías e interventorías y de programas destinados a la difusión de las artes...*”

Las normas que regulan la actividad de extensión son las siguientes:

- Estatuto General. En su Artículo 15 define la extensión.
- Acuerdo Superior 124 de 1997. Por el cual se establece el Estatuto Básico de Extensión.
- Acuerdo Superior 125 de 1997. Por el cual se adoptan las políticas de extensión.
- Acuerdo Académico 0122. Por el cual se constituye y reglamenta el Comité de Extensión.
- Resolución Rectoral 1186 de 1990. por la cual se reglamenta la prestación de servicios de asesoría externa y desarrollo de actividades de educación permanente.

La Vicerrectoría de Extensión, en su calidad de máxima instancia de extensión dentro de la Universidad, propone políticas, orienta, coordina, motiva y promociona la extensión, para lo cual adelanta proyectos, administra convenios y contratos y para ello cuenta con el apoyo de: catorce facultades, cuatro escuelas, cuatro institutos y tres corporaciones académicas; y de sus dependencias y programas adscritos los cuales son: Departamento de Extensión Cultural, Museo Universitario,

Programa de Gestión Tecnológica, Programa de Egresados y Programa Integración Docencia Asistencia y Desarrollo Comunitario.

Normativa de internacionalización

En el Artículo 123 de su Estatuto General, la Universidad considera que el papel internacional de su quehacer académico y científico es parte esencial de su desarrollo curricular, cultural y social.

Las normas que regulan la actividad de internacionalización son las siguientes:

- Estatuto General. En sus Artículos 4 a 26 declara la vocación universal y la necesidad de establecer vínculos académicos y científicos con la comunidad internacional.
- Acuerdo Superior 261 de 1993. Por el cual se crea la Dirección de Gestión y Relaciones Internacionales.
- Acuerdo Superior 064 de 1996. Por el cual se reorganiza la Dirección de Relaciones Internacionales.
- Acuerdo Superior 191 de 2001. por el cual se adiciona al Estatuto General un nuevo Título “Relaciones Internacionales”.

Normativa de Bienestar Universitario

La política de bienestar universitario está definida y desarrollada en la siguiente normatividad:

- El Estatuto General de la Universidad, en el Título Séptimo determinó las políticas, la conceptualización y los propósitos del bienestar universitario. La Universidad concibe el bienestar universitario así: *"Cada uno de los miembros del personal universitario, en el ejercicio de su función educativa, es sujeto responsable de su propio bienestar y punto de partida para que se difunda a su alrededor; el proceso dinámico que de ahí se genera propicia interacción en múltiples direcciones y en diversos campos posibles en la universidad, lo que ha de revertir en beneficios para un bienestar pleno e integral"*.
- Acuerdo Superior 97 de 1988 que organiza y define las funciones de la Dirección de Bienestar Universitario.
- Acuerdo Superior 057 de 1995 que ordena la existencia de un sistema de Coordinación de Bienestar Universitario en las unidades académicas.
- Acuerdo Superior 173 de 2000 que crea el Sistema de Bienestar Universitario.

Normativa específica del programa Licenciatura en Artes Escénicas

- Acuerdo Académico 3 de 24 de febrero de 1978: Se crea el Programa de Licenciatura en Artes Representativas en la escuela de Música y Artes Representativas, duración de (8) ocho semestres
- Resolución del Consejo de Facultad 383 del 26 de agosto de 1997, mediante la cual se reglamentan los cursos de Montaje y Proyección.
- Resolución del Consejo de Facultad 011 del 17 de abril de 2006, mediante la cual se reglamenta el sistema de Prácticas de la Facultad.
- Resolución del Consejo de Facultad 019 del 27 de mayo de 2008, mediante la cual se reglamentan los trabajos de grado I y II.
- Resolución del Consejo de Facultad 046 del 9 de diciembre de 2008, por la cual se reglamenta un apoyo económico para el montaje del curso de Actuación VII

- Acuerdo de Facultad 003 del 22 de febrero de 2017 que aprueba el plan de estudios del programa Licenciatura en Artes Escénicas.
- Acuerdo de Facultad 003 del 22 de febrero de 2017 que aprueba el plan de estudios del programa Licenciatura en Artes Escénicas.
- Acuerdo del Consejo de Facultad número 006 del 11 de julio de 2018, por medio del cual se reglamentan los servicios y el préstamo y uso de aulas, herramientas, equipos audiovisuales y demás bienes de los Centros de apoyo docente y estudiantil.
- Acuerdo del Consejo de Facultad 009 del 18 de diciembre de 2019, mediante el cual se aprueba la nueva reglamentación del semestre de Preparatorio.
- Acuerdo del Consejo de la Facultad No 005 del 12 de abril de 2019, por el cual se modifica el plan de estudios del programa Licenciatura en Artes Escénicas, y se sustituye el Acuerdo del Consejo de Facultad de Artes No. 003 el 22 de febrero de 2017.
- Acuerdo del Consejo de Facultad No 009 del 12 de Junio de 2020, por el cual se modifica el plan de estudios del programa Licenciatura en Artes Escénicas, y se sustituye el Acuerdo del Consejo de Facultad de Artes No. 005 del 12 de abril de 2019.
- Acuerdo del Consejo de Facultad No 001 del 20 de marzo de 2020, por el cual se establece el Reglamento de Prácticas de los programas académicos de la Facultad de Artes y se sustituye la Resolución de Facultad de Artes No. 011 del 17 de abril de 2006

Normativa externa

- Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia.
- Decreto MEN 1075 de 26 de mayo de 2015: Decreto único Reglamentario de Sector Educación.
- Decreto 2904 del 31 de diciembre de 1994: Decreto reglamentario para el Sistema Nacional de Acreditación.
- Lineamientos, guías y orientaciones emitidos por el Consejo Nacional de Acreditación
- Decreto 1279 de 19 de junio de 2002: Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales.
- Decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015 y Resolución 02041 del 03 de febrero de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, mediante las cuales se establecen las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado.
- Resolución del Ministerio de Educación nacional, número 18583 del 15 de septiembre de 2017, mediante la cual se ajustan las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado, y se deroga la Resolución 2041 de 2016.
- Resolución número 11707 del 9 de junio de 2017 del Ministerio de Educación nacional, mediante la cual se otorga por el término de 4 años, la acreditación de alta calidad al programa de Licenciatura en Teatro.
- Resolución número 25118 del 17 de noviembre de 2017 del Ministerio de Educación nacional, por medio de la cual se renueva el registro calificado por 7 años, al Programa de Licenciatura en Teatro, con cambio de nombre a Licenciatura en Artes Escénicas.

3. ENFOQUE CONCEPTUAL Y CONTEXTUAL DEL PROGRAMA

3.1. Concepciones teóricas que orientan el ejercicio de la profesión

Para la fundamentación teórica del programa, es importante hacer una indagación sobre el estado del arte de la pedagogía de las artes escénicas entre 1999 al 2005, para darse cuenta que la tendencia se dirige a la sistematización y metodización de las técnicas de actuación para la formación de actores profesionales. Según Vásquez (2008, p. 6), entre sus principales exponentes tenemos: “(Knebel 1991); (Koldobika 1996); (Eines 1997); (Lafériere 1997); (Serrano 2004); (Buenaventura, 1980); (García, 1985); (Martínez, 1990). Esta heterogeneidad de enfoques conlleva a pensar que la pedagogía de las artes escénicas como ámbito específico de la práctica pedagógica educativa es un campo en construcción en la formación de actores en el contexto de la educación superior, así como de no actores en el escenario de la educación no formal y otras entidades artísticas que se brindan en las casas de la cultura, ONGs, grupos corporativos, barrios, cárceles, empresas culturales y artísticas, centros de bienestar institucional, entre otros.

Desde esta perspectiva, el problema en nuestro contexto local es la poca reflexión y sistematización pedagógica que relacione inter y transdisciplinariamente los ámbitos de las artes escénicas, la pedagogía y otras áreas de conocimiento. Parafraseando a Serrano (1996), esta ausencia de teorización puede deberse a múltiples factores entre los que se encuentran: la utilidad social y educativa de este conocimiento y los prejuicios que persisten socialmente frente a la actividad artística.

Sin embargo, a pesar de este vacío epistemológico, es importante aprovechar la experiencia que tiene el Departamento de Artes Escénicas en la formación de formadores para establecer directrices en cómo se concibe la educación en Artes Escénicas en nuestro proyecto Educativo.

Para ahondar en el tema, nos apoyamos en la definición que deviene de la pedagogía general desde la perspectiva dada por Olga Lucía Zuluaga (1999): “*La pedagogía como saber de un campo de conceptualizaciones*, como parte de un diálogo intercultural entre culturas pedagógicas y su traductibilidad, a partir de la reflexión de sus espacios comunes e intersecciones como la enseñanza, el aprendizaje, la formación, el maestro y la escuela”.

Ese diálogo intercultural entre culturas pedagógicas y las artes escénicas, reconoce que ambas son disciplinas construidas con enfoques multidisciplinares, que implican diversos modos de ejecutar tanto la teoría como la práctica en el proceso de enseñanza y aprendizaje del actor y no actor, de manera sistemática, reflexiva y crítica, sin desconocer lo que tienen en común la pedagogía y didáctica general y la pedagogía y didácticas de las artes escénicas.

A lo que cabe agregar, que estas interrelaciones se establecen a partir de lo que el campo de las artes escénicas tiene de propio para aportarle al campo de la pedagogía y didáctica general: Aspectos que se ven reflejados como lo expresa el Plan del Teatro en (2011-2015):

Así pues, ha sido necesaria una labor de recuperación de las Artes Escénicas y, dentro de este, del teatro como núcleo esencial de la cultura. El teatro, para ver, escuchar, sentir y percibir otras dimensiones que están allí ocultas en la realidad ordinaria, para encontrar el sentido que se esconde tras las apariencias, para abrir amplios espacios al pensamiento y la conducta. El teatro, en relación profunda con la creatividad, que remueve los imaginarios, los inconscientes, los cuerpos y las sensibilidades individuales y colectivas. El teatro, para descubrir valores y bienes en torno a los cuales reunirnos y formar sociedad (p. 103).

Así mismo, las intersecciones entre el campo pedagógico y el campo de las artes escénicas se establecen a partir de los aportes de la pedagogía y didáctica general a la pedagogía y didáctica específica de las artes escénicas, descubriendo que lo que tienen en común, es que para formar licenciados en Artes Escénicas se deben utilizar los mismos métodos que se usan para formar a un docente especialista, como lo plantea Lafériere (1997, p. 63):

Sin embargo, como apunta Leif (1985), el problema pedagógico no consiste en responder a las preguntas, sino en ayudar a imaginar y a descubrir, a sugerir caminos que conduzcan a las preguntas que permiten que la persona tenga una apertura a la comprensión, a la explicación o a la justificación. La pedagogía debe suscitar estímulos y no proponer impedimentos a superar. En suma, debe ser una pedagogía de la sorpresa y de la interrogación, que ponga a los estudiantes en situación de investigación y les dé la oportunidad de encontrar sus propias respuestas. Además, en la formación de formadores nos apoyamos en la propuesta de Ryan, (1986, p. 237) que resume la educación creativa así: "acto de acompañar a alguien en su búsqueda de la expresión, dándole plena libertad de ser y ofreciéndole medios para que se exprese lo mejor posible. Es una educación cuya meta es desarrollar actitudes creativas que llevarán al individuo a vivir plena y auténticamente".

De la misma manera, con la formación, creemos que podemos ayudar al estudiante a crear sus propias herramientas pedagógicas a partir de su conocimiento del arte, su aptitud para dominarlo y su competencia para transmitirlo. Todo mezclado con técnicas e instrumentos bien seleccionados y justificados. Utilizando la creación pedagógica en el sentido de un acto creativo, es decir, un descubrimiento, una mezcla, una combinación, una síntesis de hechos, de ideas, de facultades que ya existían. El resultado será como una sorpresa porque los elementos utilizados serán más conocidos y familiares (Koestler, 1965). Por esta razón utilizamos la mezcla al servicio del artista-pedagogo.

En esta misma dirección, el maestro Buenaventura (1979, p. 4) apunta:

Que no es falsa en absoluta la expresión común de que el "arte no se enseña" si por enseñar entendemos insuflar un montón de fórmulas y respuestas en la mente y en la sensibilidad del alumno y esta es, desgraciadamente, la pedagogía común.

Si por enseñar entendemos abrir la mente y la sensibilidad a la observación de la vida, no terminar nunca la carrera, sino seguir siempre experimentando, no repetir fórmulas ni hallazgos, sino - como decía Picasso - sacrificar unas y otros, entonces el arte se puede enseñar y enseñar arte, es casi como enseñar a vivir. No se enseña a nadie a vivir imponiéndole nuestras propias experiencias y obligándolo a repetir nuestros comportamientos, sino, por el contrario, despejándole el camino para que pueda vivir plenamente sus propias experiencias y construir libremente su propio comportamiento.

Con base en lo anteriormente expuesto, la Licenciatura en Artes Escénicas aborda el saber pedagógico en diálogo interdisciplinar y transdisciplinar con otras artes y áreas de conocimiento para reflexionar sobre los siguientes aspectos: el porqué y el para qué educar a partir de las artes escénicas en los

espacios formales de la educación, otras educaciones, espacios corporativos y culturales en el contexto local; la manera cómo enseña el docente y cómo aprende el estudiante de acuerdo a las corrientes pedagógicas y artísticas; la caracterización del docente y el estudiante, el diagnóstico del contexto; cuáles contenidos de las artes escénicas se trasponen según Chavallard (2004) o resignifican en la educación en alianza con otras áreas del conocimiento; la aplicación de los métodos; el modelo evaluativo. Desde este horizonte conceptual se moviliza el proyecto de formación de docentes de la Licenciatura en Artes Escénicas.

Fortalecer el valor de la pedagogía de las artes escénicas como campo de estudio de la licenciatura, permitirá que se consolide como saber autónomo, con un discurso potente, con un campo conceptual de discusión y análisis, de diálogo inter y transdisciplinario, entre las artes escénicas y la pedagogía, el sujeto, la cultura, y la historicidad de las prácticas educativas de las artes, reconociendo la importancia del campo intelectual en el que se recogen sus propuestas, el sentido estético y ético del Licenciado en Artes Escénicas y su función vital en la transformación positiva del país, fomentando su espíritu crítico y su ejercicio como intelectual sensible, autónomo y no como simple reproductor de un campo de estudio instrumentalizado.

Cabe destacar, desde la experiencia formativa del programa de la Licenciatura en el Departamento de Artes Escénicas, que en la construcción de la reflexión pedagógica en la formación para que se dé a partir de un diálogo inter y transdisciplinario, es importante considerar las artes escénicas y la pedagogía como campos culturales según la teoría de (Bourdieu, 1998, p. 208) “el cual se conforma por una serie de sistemas e instituciones inter-relacionados, que legitiman una disciplina dentro de la sociedad a través de la definición de sus roles en la división del trabajo, de producción, reproducción y difusión de los bienes culturales”.

Lo que lleva a preguntarnos ¿Cuáles son las implicaciones que tiene aplicar el concepto de campo cultural de Bourdieu a la formación de licenciados en Artes Escénicas?

En primer lugar, este ejercicio de extrapolar el concepto de campo cultural a las artes escénicas y entenderlas como área de conocimiento vinculada al ámbito de la cultura, exige articular el aprendizaje de las artes a los contextos, al mismo tiempo que expande la visión y el ámbito de la enseñanza. Lo que demanda interpretarla como un espacio social y cultural, en donde sucede una serie de interrelaciones que legitiman un saber, generando alianzas, conflictos, cooperaciones entre los sujetos y sus roles, saberes, prácticas artísticas, instituciones y difusión de los bienes artísticos y culturales que compiten por los recursos y el material simbólico del campo.

En segundo lugar, comprender las prácticas artísticas y los fundamentos pedagógicos y conceptuales sobre los cuales estas se apoyan y su enriquecimiento a partir de construir un plan de estudio interdisciplinario y transdisciplinario, que busca alianzas entre el campo de las artes escénicas, el campo pedagógico y otras áreas de conocimiento.

En tercer lugar, determinar la pedagogía en las artes escénicas como objeto de estudio de la licenciatura, reclama construir una propuesta curricular que incluye un variado número de personas que desarrollen cooperativamente un conjunto de prácticas artísticas y pedagógicas, saberes artísticos (técnicas corporales, actorales, de la voz escénica, la producción escénica, la dramaturgia y la

dirección teatral) en alianza con diferentes disciplinas del conocimiento e instituciones en torno a dimensiones de formación, proyectos de investigación, apropiación, creación y proyección de las artes escénicas, es decir, constituir una comunidad académica.

En cuarto lugar, demanda potenciar aún más en nuestros licenciados, el participar de proyectos pedagógicos en los cuales se debe asumir conscientemente, no solo el rol de estudiante, sino el de creador, gestor de sus productos artísticos, gestor educativo en su práctica docente, espectador e investigador en su proyecto de grado. Y al mismo tiempo lo debe llevar a comprender que el aprendizaje no solo se da en los espacios de las instituciones educativas, sino que este se puede lograr consciente o inconscientemente en espacios no convencionales y otras educaciones como los museos, el cine, la televisión, las nuevas tecnologías, los teatros, las bibliotecas, los barrios y las calles, entre otros.

En quinto lugar, la propuesta de transformación curricular apuesta no solo por formar licenciados que conozcan y apliquen la educación en artes escénicas, sino que comprendan que para llevarla a las instituciones donde laboren debe soportar, como lo expresa Chavallard, referenciado por Jorge Cardelli (2004), un proceso de transposición didáctica que convierte el saber científico de los artistas en saber enseñar y enseñado en las instituciones mencionadas anteriormente, entre otros tipos de saberes.

3.2. Pertinencia social y científica e impacto del programa

La reflexión sobre la formación artística superior, y de manera puntual sobre la formación de Licenciados en Artes escénicas, nos lleva de manera obligada a una revisión del contexto social, educativo, artístico y cultural de nuestro país. Para esta revisión se retoma el documento *Plan Nacional de cultura 2001-2010 Hacia una ciudadanía democrática y cultural. Un plan colectivo desde y para el país plural*; y el documento *Educación artística y cultural, un propósito común*.

En lo referido al Plan Nacional de Cultura

Tenemos en cuenta el concepto de cultura concebida desde una perspectiva dinámica y en permanente configuración, como algo vivo que se crea y se recrea permanentemente, dependiendo de las necesidades del contexto. Y entendiendo que los procesos culturales no son de naturaleza distinta de los procesos sociales porque son parte constituyente e intrínseca de estos; ya que rescata el aspecto simbólico y expresivo, como su forma de realización y práctica en los procesos sociales y culturales. En este sentido, el arte teatral, como una de las vías más expeditas para la comprensión y reelaboración de las realidades e imaginarios sociales, constituye un valioso recurso sensible, estético, y cultural para la construcción de un país más incluyente y democrático.

Es importante afirmar que si tomamos como objeto de estudio la Educación en Artes Escénicas, vemos que ésta se ajusta a los requerimientos del Plan Nacional de Cultura 2001 al 2010, aún vigente, el cual apuesta por una nueva concepción de democracia: *democracia cultural*, la cual requiere del reconocimiento de la pluralidad de identidades asociadas a las dinámicas sociales y de sus agendas políticas; construcción de una ciudadanía de democracia cultural y plural con base en el reconocimiento de la dimensión cultural de los distintos agentes sociales. Algunos de sus principios

plantean una revalorización de la cultura tanto a nivel de las expresiones individuales como sociales, importantes para los futuros desarrollos y demandas al sector educativo y artístico.

Lo anteriormente expuesto, conlleva a resignificar el concepto de cultura para el programa de Licenciatura en Artes Escénicas, como el conjunto de los procesos sociales de significación, o de un modo más complejo, la cultura que abarca el conjunto de procesos sociales de producción, circulación y consumo de significación en la vida social (Canclini 2004). Esta definición de cultura genera modos de construcción mediados por la interacción de sentidos y significaciones interculturales que devienen de la acción pedagógica. Lo que deseamos es que la formación en educación teatral se convierta en un escenario de cohesión cultural y social.

Para el logro de estos propósitos, el papel de los Programas universitarios de Licenciatura en Artes Escénicas es fundamental, no solo en la medida en que facilitan el derecho al desarrollo artístico y profesional de los individuos, sino que aportan de manera importante al enriquecimiento de la sensibilidad y la cultura artística en la educación básica y media, así como en la educación para el trabajo, impactando a un número considerable de sujetos que podrán tener mayor acceso a la apreciación y disfrute de las diversas manifestaciones culturales. Así mismo, realizan un aporte importante al desarrollo, conservación y divulgación de las expresiones artísticas a partir de los proyectos de investigación artística, pedagógica y de creación teatral.

Ahondando en esta reflexión, el saber enseñar de las artes escénicas lo dispone el Ministerio de Educación y lo concretan los comités de currículo de las Facultades de Artes, quienes se preguntan y definen ¿qué se entiende por pedagogía en artes escénicas?, ¿cómo se trasfiere este conocimiento a la educación en general? y ¿en qué escenarios o contextos se desarrolla la educación en artes escénicas?

Cabe aclarar, que las disposiciones ministeriales en nuestro país definen que la enseñanza del arte se da en el área de educación artística para la educación básica y media; y los postulados pedagógicos acogen la propuesta de la Conferencia Regional de América Latina y el Caribe (2005, p. 5), en la cual se definió como finalidad del área: “Expandir las capacidades de apreciación, creación, de educar el gusto por las artes y convertir a los educandos en espectadores preparados y activos para recibir y apreciar la vida cultural y artística de su comunidad y completar, junto a sus maestros, la formación que les ofrece el mundo escolar”. Por ende, el trabajo que desplegará el licenciado es orientar vocacionalmente a los estudiantes de educación básica y media; potenciar el pensamiento sensible, creativo; darles elementos para interpretar, reflexionar y criticar las obras de arte, entre otras manifestaciones del patrimonio cultural.

Si bien, nuestro licenciado debe ceñirse a estas disposiciones en cuanto al saber enseñado, es el licenciado quien se toma la libertad en el aula, de enfatizar, resignificar, posicionar o desconocer estas orientaciones pedagógicas para crear sus propias propuestas a partir de sus creencias y las necesidades de la comunidad.

Estos tipos de transposiciones didácticas o de resignificaciones de la educación en artes escénicas, son ejemplos de los conflictos o cooperaciones entre el campo de las artes escénicas y el campo pedagógico, entre los docentes, las instituciones educativas y las disposiciones ministeriales. Lo que

conllevará a abordar también, en la formación de licenciados en Artes Escénicas, lo que el concepto de campo demanda, el rescate del saber pedagógico y su especificidad en el área de Educación Artística trabajada en las instituciones de educación básica, un campo de conceptualizaciones de la enseñanza de las artes, como horizonte conceptual desde dónde movilizar el proyecto de formación de docentes en el programa.

Esta alianza entre el campo de la Artes Escénicas y el campo de la Pedagogía debe generar un espacio de “formación en la subjetividad y subjetivación,” desde los saberes que circulan en los espacios de formación académica como son las técnicas y las teorías de las diferentes artes, en vínculo con otras áreas del conocimiento, la proyección artística, la relación con el espectador y los estudiantes en los diferentes espacios de formación donde el arte escénico se convierte en una mediación para hablar sobre la vida misma y de los fenómenos sociales y culturales. La formación de la subjetividad a partir de la educación en Artes Escénicas permite que los sujetos que la experimentan desplieguen sus sensaciones, percepciones, emociones y deseos que aportan otros modos de ver el mundo, de relacionarse con el *otro* y *los otros* por medio del lenguaje y la comunicación, permitiendo el surgimiento de nuevos aprendizajes y de nuevas formas de relación, donde están presentes nuevas posiciones de sentido y de convivencia. Además, de comprender esta subjetividad y subjetivación como lo expresa Castro (2010, p.5):

Indagar por los sentidos, las significaciones, los valores éticos y morales, que produce una determinada cultura, la forma en que los sujetos se apropian de ella y la orientación que imprimen a sus acciones encaminadas algunas de estas a la construcción de una sociedad integrada que se base en el respeto, el cumplimiento de los derechos humanos, la solidaridad, la libertad, la diversidad cultural y religiosa, la participación democrática y la justicia social; o acciones, que por el contrario, tienen como tendencia y efecto la destrucción del sujeto y/o lo social. Será muy ilustrativo, desde lo conceptual, mostrar de qué manera se concibe el sujeto y la subjetivación desde el psicoanálisis, la antropología filosófica, la psicología cognitiva y la sociología, tanto en el juego de la intersubjetividad como en su singularidad.

Encaminar la formación de licenciados en Artes Escénicas a través de estos conceptos y sus narrativas, nos permitirán interpretar las nuevas subjetividades que emergen a partir de los comportamientos e interacciones que median las relaciones entre los sujetos en los diferentes contextos y escenarios, siendo necesario hacer un reconocimiento del sujeto y de la sociedad dentro de una dinámica de interacción y de transformación en la forma de relacionarse con el medio social.

Otra de las implicaciones que conlleva trabajar el campo de las artes escénicas en la formación de Licenciados, es la necesidad de que todas las licenciaturas de la Facultad de Artes tengan el mismo componente común en el área de formación pedagógica. El cual, es definido (Castro, 2010, p. 11) “como aquel eje articulador de un conjunto de espacios de formación fundamentales en la formación del novel maestro y estratégicos en tanto buscan activar y potenciar la pedagogía como campo, a través de las relaciones entre referentes, dimensiones y conceptos articuladores”.

Es decir, que la formación de licenciados en Artes Escénicas requiere un diálogo permanente entre las artes escénicas, la pedagogía y otras áreas del conocimiento, teniendo en cuenta sus afinidades y diferencias, el cual debe estar enmarcado en las exigencias sociales, culturales, políticas e institucionales y de protección del medio ambiente que le demandan una diversidad de roles para la comprensión de un contexto globalizado, con una riqueza cultural variada que exige de ellos el

superar estereotipos y la sobrevaloración de culturas hegemónicas para que la función social del arte se despliegue como una fuerza de cohesión simbólica, una fuerza identitaria donde el referente contextual prime y el arte se convierta en una plataforma de cohesión social.

3.3. Tendencias en el desarrollo de la profesión

En lo referido al documento sobre Educación artística y cultural, un propósito común

De acuerdo con los datos del estudio sobre los programas de artes y educación artística en el país, de todos los programas de educación superior, los relacionados con Artes representan el 2%, y en ese orden, las artes plásticas y la música tienen más de la mitad de la oferta 58.54%.

De las Facultades de Arte de Educación Superior en Colombia, Bogotá tiene más de la mitad de la oferta educativa a nivel del país, y junto con Medellín suman un 78.05% del total. Medellín el 21%, Bogotá 56.10%. Esto nos da una idea del complejo panorama de la educación superior en el país en lo relacionado con las artes, y pone en evidencia el bajo reconocimiento y valoración de las artes, así como el enorme desequilibrio en las oportunidades para la formación de vocaciones en nuestro país, donde dos ciudades concentran casi el 80% de la oferta total. Esta situación contrasta con la importancia y reconocimiento que las artes y su vínculo con la educación han adquirido en el mundo contemporáneo; un mundo que se mueve entre lo local y lo global, lo universal y lo singular, lo sensible y lo racional, y donde el arte y la cultura son una alternativa para la construcción de ciudadanía, el desarrollo humano sensible y ético, la consolidación de identidades y de la diversidad multicultural, la afirmación de la creatividad como factor humano fundamental para la construcción de una cultura de paz.

El compromiso y responsabilidad de la Facultad de Artes, y en particular del Departamento de Artes Escénicas, para poder responder con eficacia a los nuevos desafíos y retos, en especial a aquellos que son demandados a las Universidades en el siglo XXI, es muy alto. La Facultad de Artes aporta desde el año 2008 a los procesos de profesionalización de Artistas en convenio con el Ministerio de Cultura; en primer lugar, desde el conocimiento y la investigación en educación artística y cultural para la educación formal y con énfasis en teatro, música, artes plásticas y danza en la educación y desarrollo humano y otros tipos de educaciones, y en segundo lugar a los cambios profundos que requiere la sociedad, cambios que implican otras formas y modos de pensar, comprender, actuar y estructurar las realidades individuales y sociales: contribuir a volver a humanizar lo humano. Las experiencias de creación, investigación, educación, formación y proyección artística y cultural desde relaciones inter y transdisciplinarias, constituyen una apuesta de futuro para responder a las necesidades y problemáticas del desarrollo cultural y social de nuestro país.

Para reflexionar en torno al futuro de la educación en Teatro y la educación artística en nuestro país, nos apoyamos en el estudio de Prospectiva que el Ministerio de Cultura en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional 2006 al 2019, en contrato con la Universidad Externado de Colombia, realizó, el cual establece un marco institucional y formula una política pública y líneas de fuerzas o rupturas que marcarán el futuro de la Educación Artística colombiana, en un horizonte de diez años en el ámbito de la educación formal y no formal.

Se retoman algunas conclusiones relevantes de este estudio, que permiten al Programa tomar decisiones en torno a los posibles escenarios educativos o transformaciones curriculares que respondan a las diferentes demandas de los ámbitos local, nacional e internacional.

En la modalidad Artística Formal (Básica y Media)

- En virtud del fenómeno de la globalización, se aprecia en diferentes países del mundo una tendencia clara a defender el patrimonio cultural, así como la diversidad cultural propia.
- Si bien es cierto que la educación artística es un tema relativamente nuevo, en términos de replanteamiento y de abordaje analítico profundo, se aprecia una tendencia a considerarla como parte integral de los currículos de educación básica y media.
- Los Ministerios de Cultura y Educación abordan de manera conjunta la problemática de la educación artística, como un componente básico de la educación.
- Se están creando espacios de diálogo conjunto entre los ministerios e instituciones educativas, con el fin de impartir la educación artística con los estándares de calidad requeridos. Se aprecia en varios países la creación de foros investigativos permanentes, así como la incorporación de las nuevas tecnologías, a la educación artística formal.
- En cuanto a los fines de la educación artística, muchos países concuerdan en que ésta contribuye a desarrollar el pensamiento creativo, al desarrollo individual de los niños y adolescentes, y al acceso equitativo de los bienes y servicios culturales.
- Esta incide en el desarrollo integral de los estudiantes, y se coincide en que se le debe dar más intensidad horaria, de modo que se convierta en una competencia esencial del programa de estudio.
- En cuanto a los objetivos, se destacan las siguientes tendencias: promoción de un sentimiento de nacionalidad, refuerzo de la idea de Escuela como comunidad, contribución al diálogo con otros saberes, enriqueciendo integralmente el proceso de aprendizaje.

En la modalidad de la educación superior

- En lo referente a los fines de la educación superior, encontramos que esta debe posibilitar que los estudiantes accedan a una educación de acuerdo con sus preferencias y que les permita desarrollarse como profesionales.
- Debe fomentar el desarrollo del pensamiento creativo, reflexivo, orientado al logro de una autonomía personal y en un marco de libertad de pensamiento, pluralismo ideológico, que tenga en cuenta la universalidad de saberes y las particularidades de las formas culturales de cada país o región.
- Es de resaltar que en varios países consideran que la enseñanza superior en artes debe atender la formación de especialistas como una opción productiva que contribuya en un futuro a crear plazas de trabajo.
- Se busca formar artistas con una perspectiva fincada en las necesidades de cada disciplina, pero con capacidad de dialogar con otras. Que pueda propiciar un diálogo interdisciplinario, que permita intercambiar teorías y reflexiones en torno a la integralidad del conocimiento de la historia del arte y a los conceptos compartidos de diferentes campos.
- Relacionar la formación artística con la investigación que es la que dinamiza los currículos y abre perspectivas, además de la investigación como comprensión del contexto y del entorno.
- Vinculación de los estudiantes con la vida profesional, con la posibilidad de proyectar sus obras al público, entre otras acciones.
- Fomento del intercambio de actores sociales, que intervienen en la formación artística: apoyo al intercambio de estudiantes, maestros, investigadores, a través de programas de actualización y

especialización docente; maestros invitados, extensión académica, asesorías de producción artística, residencias de creación, así como brindar soporte para la actualización y perfeccionamiento y la especialización en el extranjero del campo de estudio.

En la modalidad educación artística no formal

- En todos los países hay claridad con respecto a que la educación no formal se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos, laborales, sin sujeción al sistema de niveles y grados.
- La educación no formal promueve además el perfeccionamiento para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional, y técnico, así como la protección de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria.
- En los objetivos de esta modalidad se destaca el de orientar, coordinar, y fomentar el desarrollo de la educación no formal como factor social.
- Dentro de la educación artística no formal se observa una tendencia a desarrollar procesos formativos que promueven la capacidad de apreciación artística de la población, la contribución a la recuperación, valoración y defensa de la identidad cultural regional, y la formación artística, así como el desarrollo individual de los ciudadanos y el desarrollo social de las comunidades, creando y fortaleciendo las prácticas artísticas.
- Debe promover vínculos de convivencia basados en el respeto a la diversidad, la valoración de la creación cultural y la participación social en condiciones de equidad.

Con relación al Plan Nacional del Teatro 2011-2015, se retoman aspectos que consideramos apoyan la formulación teórica de este proyecto curricular en la medida en que contextualizan la importancia de la formación de formadores en las Licenciaturas en Artes y en particular en las artes escénicas:

En este plan se reconoce la importancia de los procesos académicos que llevan a cabo diversas universidades del país, así como los que en las modalidades informal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano realizan ONGs, universidades, entidades públicas y privadas. Resalta la necesidad que se manifiesta principalmente en las regiones, de ampliar programas como el de Colombia Creativa a ciudades y municipios que no fueron previstos por este inicialmente.

También en las regiones se anota que es importante recuperar e impulsar el desarrollo de las escuelas de formación artística, reorientar y estructurar estos apoyos en conjunto con el Programa Nacional de Concertación y a través de la gestión con entidades departamentales, municipales y distritales.

Como complemento a lo anterior, se propone la creación de una mesa permanente de trabajo, conformada por representantes de los Ministerios de Cultura y de Educación, que incluya programas ofrecidos por las universidades y programas técnicos y tecnológicos que estimulen la conciliación de políticas para la formación teatral en sintonía con las culturales (competencias, mercado laboral, modelos formativos, ley de la educación y normas, entre otros). También se propone estimular y apoyar la realización de encuentros nacionales entre escuelas teatrales, que puedan ser espacios no solo para la información de actividades, sino para el tratamiento de temas particulares y específicos del universo teatral.

La continuidad de proyectos como formación a formadores y laboratorios de creación e investigación son, igualmente, una de las necesidades más relevantes que se mencionaron en las diferentes reuniones realizadas. Estos han permitido llenar vacíos y complementar la formación que en el ámbito formal realizan las universidades y entidades destinadas a este objetivo.

3.4. Comparativo con programas afines a nivel nacional e internacional

Comparativo a nivel nacional

En consonancia con la política de la Universidad, en la Licenciatura en Artes Escénicas existe conocimiento adecuado y pertinente sobre referentes académicos nacionales e internacionales. Al momento de hacer procesos de transformación curricular, se realizan estudios comparados de los títulos ofertados y planes de estudio de programas nacionales e internacionales; en este sentido se presenta un cuadro comparativo entre el programa de Licenciatura en Artes Escénicas de la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia y otros programas en el ámbito local y nacional, para analizar sus perfiles profesionales:

Programa de referencia	Programas Nacionales	Universitarios	Relaciones entre los perfiles de formación
<p><i>Licenciatura en Artes Escénicas Universidad de Antioquia.</i></p> <p>Perfil: El Programa de Licenciatura en Artes Escénicas de la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia está orientado a la formación de Licenciados capaces de reflexionar, incidir, transformar y aportar a nuestra realidad educativa, cultural, social y artística.</p> <p>El Programa hace énfasis en la formación de Licenciados en Artes Escénicas, en competencias, habilidades y destrezas, saberes artísticos y pedagógicos, valores éticos, estéticos y morales para la formulación y realización de procesos y proyectos de educación artística, de investigación pedagógica - artística y en gestión cultural y escolar. Duración de 10 semestres, materias obligatorias 150,</p>	<p><i>Licenciatura en Artes Escénicas Corporación Universitaria Cenda de Bogotá.</i></p> <p>Perfil: Este profesional tendrá capacidad de reconocer la realidad de la práctica educativa en torno a la educación artística y artes escénicas, para construir desde allí las relaciones con la comunidad local, regional y nacional. De igual forma podrá organizar proyectos educativos, investigativos, sociales y/o culturales de acuerdo con las necesidades del contexto de actuación laboral y las exigencias institucionales. El futuro Licenciado en Educación Artística y Artes Escénicas como todo profesional CENDISTA se caracterizará por su compromiso con la transformación de la concepción epistemológica, filosófica, pedagógica e investigativa de la educación artística en el ámbito escolar y comunitario.</p>	<p>El objeto de estudio de este programa está enfocado a la educación artística. Hace énfasis en las didácticas de cada uno de los lenguajes artísticos, no de la disciplina de las artes escénicas, en la medida en que el número de créditos y horas correspondientes no permiten un desarrollo a profundidad en cada una de las áreas. Cuentan con tres niveles de práctica denominados proyecto pedagógico I y práctica pedagógica II-III, en total con nueve créditos. Cabe aclarar, que este programa debió acogerse a las disposiciones ministeriales de la Resolución 02041 del 3 de febrero de 2016</p>	

materias electivas 16, para un total de 166 créditos.

Además, el plan de estudios se construye con base en ejes transversales que se relacionan inter y transdisciplinariamente con todos los cursos.

<i>Licenciatura en Artes Escénicas Universidad de Antioquia.</i>	<i>Programas Nacionales</i>	<i>Universitarios</i>	Relaciones entre los perfiles de formación
<i>Licenciatura en Artes Escénicas Universidad de Antioquia.</i>	<p><i>Licenciatura en Arte Dramático Universidad del Valle</i></p> <p>Perfil Desempeñarse como Actor dramático de Teatro, Cine o Televisión. Desempeñarse como Docente de Artes Escénicas en la Educación Básica y Media. Desempeñarse como Investigador y Productor para eventos culturales.</p>		<p>Según el perfil que se presenta, el programa hace más énfasis en el saber específico y en una preparación de alto nivel en lo actoral.</p> <p>En cuanto a la formación pedagógica, en el plan de estudios se observan 30 créditos que corresponden al 29.2 % del total de créditos, presentándose un desequilibrio entre la relación del área disciplinar y el área Pedagógica. Cabe aclarar que no se sabe cómo resolvieron la reforma al programa de acuerdo a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional Resolución 02041 del 3 de febrero de 2016. Tienen una sola práctica docente de seis créditos.</p> <p>Hay una relación con las políticas de la Universidad de Antioquia y del Departamento de Artes Escénicas de preparar al docente en el ejercicio actoral para que tenga elementos de análisis desde su propia experiencia y construya conocimiento pedagógico en vínculo con lo disciplinar. Cabe aclarar, que este programa debió acogerse a las disposiciones ministeriales de la Resolución 02041 del 3 de febrero de 2016.</p>

Programa de referencia	Programas Nacionales	Universitarios	Relaciones entre los perfiles de formación
<i>Licenciatura en Teatro Universidad de Antioquia.</i>	<i>Licenciatura en Artes Escénicas Universidad de Caldas</i>		<p>Los componentes que se presentan son muy similares a los que ofrecen los programas de teatro de la Universidad de Antioquia: Voz, Cuerpo, Actuación, línea pedagógica, didáctica y una variada oferta para las electivas. Se destaca en la Universidad de Antioquia un diálogo más activo dentro del marco pedagógico con otras áreas artísticas y un énfasis hacia los nuevos lenguajes teatrales en los que hay una deriva hacia el teatro posdramático, la performance, y un teatro del acontecimiento.</p> <p>Cabe aclarar, que este programa debió acogerse a las disposiciones ministeriales de la Resolución 02041 del 3 de febrero de 2016.</p>

Programa de referencia	Programas Nacionales	Universitarios	Relaciones entre los perfiles de formación
<i>Licenciatura en Artes Escénicas Universidad de Antioquia.</i>	<i>Licenciatura en Artes Escénicas Universidad Nacional de Bogotá</i>	<i>Pedagógica</i>	<p>El perfil del egresado del programa de la Universidad Pedagógica Nacional de Bogotá, tiene consonancia con el perfil del egresado de la Universidad de Antioquia.</p> <p>El énfasis de la Universidad de Antioquia integra lo disciplinar, lo específico del arte teatral y la pedagogía en la necesidad de crear un pedagogo que a su vez domine el saber teatral y pueda desempeñarse como actor, director y también como pedagogo. El énfasis de la Universidad Pedagógica Nacional de Bogotá hace una integración fuerte entre lo pedagógico y disciplinar e investigativo. La</p>

intervención socio- culturales que incidan en las comunidades.

práctica la denominan proyectos pedagógicos articulados al contexto y el estudiante la cursa en dos semestres.

Es un programa muy completo, y aunque no tiene la investigación formativa integrada a todos los cursos, sí se preocupa por esta desde la epistemología y la teoría de la investigación, y los trabajos de grado.

Cabe aclarar, que este programa debió acogerse a las disposiciones ministeriales de la Resolución 02041 del 3 de febrero de 2016.

Programa de referencia	Programas Nacionales	Universitarios	Relaciones entre los perfiles de formación
-------------------------------	-----------------------------	-----------------------	---

Licenciatura en Artes Escénicas Universidad de Antioquia.

Licenciatura en Arte Teatral Bellas Artes de Cali

Perfil

El perfil del profesional es el conjunto de características, habilidades y funciones que le permiten al licenciado en Arte Teatral asumir y desempeñarse satisfactoriamente en la creación del teatro, en la docencia artística y en la gestión de proyectos culturales –teatrales.

Este programa tiene la impronta de contar con un bachillerato artístico con énfasis en teatro, preparándolos en la vocacionalidad de ser artista pedagogo. Hay 3 fases en el plan de estudios denominadas: fundamentación, apropiación y aplicación profesional; cada fase tiene una pregunta problémica

La investigación es visible en el plan de estudios y es eje transversal. Existe un equilibrio entre el número de créditos del área pedagógica y disciplinar. La práctica la denominan práctica social pedagógica y está en dos semestres.

Cabe aclarar, que este programa debió acogerse a las disposiciones ministeriales de la Resolución 02041 del 3 de febrero de 2016.

Programa de referencia	Programas Nacionales	Universitarios	Relaciones entre los perfiles de formación
-------------------------------	-----------------------------	-----------------------	---

Licenciatura en Artes Escénicas Universidad de Antioquia.

Licenciatura en Educación Artística Universidad Antonio Nariño

Son 8 semestres y varias áreas a las que se atiende: danza, teatro, música. Se profundiza en dos

Perfil

Los egresados del programa de Licenciatura en Educación Artística con énfasis en Danzas y Teatro construirán una formación que les permitirá un desempeño profesional competitivo en las siguientes ocupaciones:

Docente del Área Artística.
Docente de Teatro. Docente de Danza. Coreógrafo. Director de Escena. Director de Actores.
Gestor Cultural.

áreas del conocimiento. Hay un mayor desarrollo en la formación en danzas populares colombianas, y la formación teatral se da a partir de tres cursos. Enfatiza en la enseñanza de la historia del teatro europeo, asiático y colombiano, y el taller de conjunto teatral. En la investigación tienen un curso de proyecto de grado y la práctica pedagógica es investigativa y tienen tres semestres de esta.

Cabe aclarar, que este programa debió acogerse a las disposiciones ministeriales de la Resolución 02041 del 3 de febrero de 2016.

Conclusiones

- 1.** Los perfiles de formación son muy parecidos, tienen una intencionalidad común que obedece a las necesidades del contexto, y un desarrollo de enfoques en las áreas pedagógicas y disciplinares muy similares. En muy pocos programas, la investigación formativa entra como un eje fundante de la formación de formadores porque la misión de la universidad no está construida desde esta perspectiva. Cabe agregar, que la investigación formativa se integra en nuestro PEP y a los grupos de investigación de la Facultad de Artes, a través de convocatorias para jóvenes investigadores y para los proyectos de grado.
- 2.** La formación integral se ve fortalecida porque la universidad ofrece múltiples actividades que permiten el diálogo de saberes con otras áreas del conocimiento y con otras artes.
- 3.** La mayoría de los programas son de 5 años- 10 semestres y tienen un promedio de 160 a 170 créditos. Lo que significa entre 16 y 20 créditos semestrales, con 6 ó 7 asignaturas.
- 4.** Otro aspecto importante es la alta calidad en la formación de los docentes que tienen estudios de tercer nivel en universidades nacionales y extranjeras en el campo de formación disciplinar y pedagógica.
- 5.** Las prácticas pedagógicas o docentes, como se denominan en algunos programas, son de carácter terminal, por lo general de 2 a 3 niveles en el plan de estudios. Los créditos oscilan entre 3 a 10 créditos.
- 6.** La cualidad diferenciadora del programa de Licenciatura en Artes Escénicas de la Universidad de Antioquia:
 - a.** La integración en el plan de estudios de la Investigación formativa del primero al último semestre, lo que conlleva al diseño de un currículo problematizador y a una integración del currículo con los grupos de investigación de la Facultad de Artes.
 - b.** La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad son fundamentos del currículo y se manifiestan no solo en los cursos, sino en los proyectos de práctica docente y los proyectos de grado.
 - c.** El currículo está construido por ejes transversales que nutren el plan de estudios desde los conceptos de integración curricular, interdisciplinariedad, flexibilidad y formación integral; estos ejes son los siguientes: eje de formación investigativa, eje de formación de comprensión textual y discursiva y eje de proyección social.

Comparativo a nivel internacional

- **Escuela Nacional Superior de Arte Dramático – ENSAD. Perú**

Misión: Ser una escuela con proyección internacional, formadora de profesionales idóneos, altamente competentes en el arte dramático, capaces de responder ética y creativamente a los desafíos de la cultura inmaterial y a las exigencias de la producción artística del ámbito teatral. **Visión:** Cultivar el talento artístico de los estudiantes, promoviendo su compromiso con el arte teatral, la investigación artística y la educación; para alcanzar una formación profesional altamente competente.

- **Universidad Nacional de las Artes, Argentina**

Otorga el título de Profesorado de Artes en Teatro. Duración de 5 años. Es propósito de la formación docente una actitud diferente en la enseñanza del arte en las instituciones educativas y socio comunitaria. Esta Formación Docente Universitaria promueve nuevos modelos que comprendan las expectativas y la realidad del niño, del joven y de los adultos actuales.

- **Universidad de Nueva York**

El fin principal del Programa dentro del Teatro Educativo es la formación de un profesorado, la introducción del teatro en los colegios y escuelas elementales, secundarias o en las aulas de la Universidad. La necesidad de tales artistas educadores está demostrada por el constante aumento de vacantes disponibles para personas especializadas y profesionales en todos los niveles de la educación de todo el país. Este Programa también ofrece formación para todas aquellas profesiones dentro del Teatro Educativo en centros y comunidades, en clubes y hospitales o clínicas y en todas aquellas comunidades infantiles del país, y programas nacionales para aquellos que por una razón u otra están físicamente impedidos. Además, el Programa educa a Directores, Actores, Escritores y Productores para todas las Profesiones dentro del Teatro Infantil.

- **Universidad Nacional de Cuyo, Argentina**

El Profesor de Grado Universitario en Teatro es un profesional docente formado para planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en todos los niveles del sistema educativo: Nivel Inicial, Educación General Básica, Educación Polimodal, Educación Superior, en Regímenes Especiales y otras de Educación no formal. Integrar equipos de investigación en el ámbito de la problemática educativa

- **TAIDEYLIPISTO de Helsinki, Finlandia (2013)**

Esta Universidad de las Artes surgió de la unión de la Academia Finlandesa de Bellas Artes, la Academia Sibelius de Música y la Academia Teatral de Helsinki que incluye licenciaturas y maestrías en danza, fundada a su vez en 1979. Ofrece licenciaturas (tres años) y maestrías (dos años) en actuación (en finlandés y sueco), dirección, dramaturgia, diseño de sonido y diseño de luces. Adicionalmente ofrece una maestría en estudios performativos y artes vivas, otra en teatro pedagógico y otra en ecología y performance contemporáneo.

El doctorado (tres años) que proporciona es en investigación artística de las artes performativas, multidisciplinar en danza y teatro.

- **Universidad de São Paulo, 1934 (Pública Estatal, Estado de São Paulo).**

Escuela de Comunicación y Artes, 1966. Licenciatura y bachillerato en Artes Escénicas. El Departamento de Artes Escénicas cuenta con un Teatro Laboratorio, caracterizado como territorio didáctico y de experimentación. Cursos de Graduación: Artes Escénicas - bachillerato- Habilitación en Dirección Teatral. Artes Escénicas - bachillerato - Habilitación en Interpretación Teatral. Artes Escénicas - bachillerato - Habilitación en Teoría del Teatro. Educación Artística - Licenciatura -

Habilitación en Artes Escénicas - (enseñanza). Todas de 8 semestres. Programa de Posgraduación (maestría y doctorado) en Artes Escénicas desde la década del noventa con énfasis en pedagogía del teatro y teoría y práctica del teatro. Posee también la Escuela de Arte Dramática, que brinda el Curso Técnico de Formación de Actores, el cual ha sido ejemplo para la creación de escuelas importantes, como el propio Departamento de Artes Escénicas de ECA/USP, las escuelas federales de Artes Escénicas de Belo Horizonte (Estado de Minas Gerais) y de Porto Alegre (Estado de Rio Grande do Sul), y como el curso de Artes Escénicas de UNICAMP (Universidad Estatal de Campinas en el estado de Sao Paulo).

- **Universidad Federal do Rio Grande do Su, 1934 (federal pública, ciudad de Porto Alegre).**

Instituto de Bellas Artes, 1908. Departamentos de Artes Visuales, de Arte Dramática y de Música. Departamento de arte dramática. Bachillerato en Teatro: Dirección Teatral, bachillerato en Teatro: Interpretación Teatral, Licenciado en Teatro, 2004. Curso de Posgraduación strictu sensu en Artes Escénicas (maestría y doctorado).

- **Universidad Federal de Goiás 1960 (pública federal, Estado de Goiás).**

Campus II Escuela de Música y Artes escénicas (desde 1960 escuela superior de música). Intérprete Teatral -bachillerato, Profesor de Artes escénicas-licenciatura, Profesor de Artes escénicas MODALIDAD de LICENCIATURA a DISTANCIA – EAD, 2000. Dirección de Arte-bachillerato (escenografía, iluminación, vestuario, maquillaje, fotografía, sonoplastia, máscaras y formas animadas), 2010

- **Universidad Regional de Blumenau, 1964 (pública municipal, Estado de Santa Catarina, región del Valle do Itajaí). Teatro – licenciatura, 1994. Licenciatura en teatro programa PARFOR, 2009.**

Plan Nacional de Formación de Profesores de Educación Básica - PARFOR. Presencial es un programa nacional implantado por el CAPES (Coordenação de aperfeiçoamento de pessoal de nivel superior) en régimen de colaboración con las Secretarías de Educación de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios y con las Instituciones de Enseñanza Superior. El programa está destinado a profesores en ejercicio en la red pública de educación básica para obtención de la formación exigida por la Ley de Directrices y Bases de Educación Nacional - LDB, por medio de la implantación de clases especiales, exclusivas para los profesores en ejercicio.

Conclusiones

1. En las universidades internacionales consultadas el promedio de duración de los planes de estudio es de 4 a 5 años. Se observa la existencia de siete campos usuales de estudio: técnica corporal, voz y dicción, interpretación (carácter, acción, construcción de personaje, montaje), historia del arte escénico, elementos del diseño (escenografía, vestuario, luces), escritura, análisis y teoría dramáticas, y dirección escénica.
2. Se demuestra la existencia de Departamentos de Drama o Artes Escénicas o Artes Performativas en las Facultades de Artes, que orientan los programas académicos de las escuelas y desarrollan actividades de investigación, publicación, extensión universitaria y creación.
3. Por las condiciones socio culturales y de contexto se presentan particularidades como son los casos argentino y brasilero que articulan la formación de formadores en Artes Escénicas al campo amplio de la Educación Artística en donde se observan desarrollos notables en contextos vulnerables.

4. Los programas de formación de universidades europeas tienen rasgos particulares que corresponden al desarrollo del contexto y hacen parte de políticas oficiales serias y consistentes como es el caso de Finlandia.
5. En el caso de los programas de las universidades norteamericanas, se articulan a una política nacional que reconoce la importancia del drama en la formación temprana de los estudiantes. Donde el factor multicultural es permeado de manera eficiente por las artes escénicas, se resalta la labor de organizaciones nacionales de drama que proponen políticas culturales e investigativas y la formulación de alianzas estratégicas con organismos internacionales y ONGS en este campo.
6. Para Latinoamérica se comparten desarrollos culturales muy similares, que permiten concluir que en su mayoría son procesos en construcción en la medida en que las escuelas superiores son de reciente creación, es escaso el apoyo del estado en políticas y recursos económicos para el mayor desarrollo educativo de las artes escénicas, su importancia y función en el PEI en la educación formal y los proyectos de creación artística en la educación no formal.
7. Cabe agregar, que en contexto internacional y local existen organizaciones que proponen a los gobiernos la importancia de la educación artística para el desarrollo humano. En este sentido cabe resaltar los esfuerzos de la Unesco, el ITI, CLEA, ONU, OEI, entre otros.

3.5. Rasgos distintivos de programa

La Licenciatura en Artes Escénicas posee algunos rasgos distintivos producto de distintos factores, unos de carácter institucional, otros de carácter conceptual respecto a la formación de formadores y otros relacionados con la comunidad académica.

Factores institucionales

El programa de Artes Escénicas se oferta en una institución universitaria de carácter público que desde el punto de vista académico propende por una formación académica de calidad con miras a la cualificación y transformación de la sociedad y su cultura. Institución que garantiza desde el punto de vista administrativo y académico procesos de formación auditados con la capacidad de gestión para la consecución de los recursos necesarios tales como: talento humano cualificado, locativos, técnicos, didácticos, que permitan la materialización del Proyecto Educativo Institucional presupuestado, acompañado de una estructura administrativa significativa que puede garantizar la efectiva realización de los procesos académicos apoyados en una normativa específica.

Este aspecto si bien posee un alto grado de pertenencia con la universidad, también posee un grado de autonomía en la medida en que está amparado por una jefatura de departamento con voz y voto ante el Consejo de la Facultad, a través de la cual se pueden canalizar todas las demandas que exige la creación, la implementación y sostenibilidad de la oferta académica. En este sentido, el respaldo institucional existente, permite además dar respuesta favorable y de garantía de cumplimiento de los propósitos formativos en los contextos universitario, educativo y social en los niveles, local, nacional e internacional.

Factores conceptuales

Corresponde al enfoque que se otorga a la formación de formadores como razón de ser del Programa, a la forma como se definen los criterios disciplinares que confluyen en el proceso académico, a la

articulación de contenidos y su distribución en el proyecto curricular. Este aspecto se desarrolla en el ítem relacionado con los lineamientos pedagógicos y metodológicos del programa. Así pues, se puede aludir a las teorías sobre las cuales se apoya el enfoque curricular, entre otras, por: la investigación como base de la enseñanza y el aprendizaje, la pedagogía de la pregunta, la educación para el desarrollo de las competencias y la enseñanza para la educación; lo anterior articulado a la noción de que el licenciado debe abordar el componente creativo como un dispositivo eficaz para el abordaje del hecho escénico como también para la construcción de estrategias pedagógicas pertinentes; asumir el ámbito escénico como el lugar de la experimentación que se asume como propia inicialmente y posteriormente impartida. En este sentido, el licenciado debe interiorizar el rol de creativo desde la realización de ejercicios que le instalan espacial y temporalmente en la condición de “actor” o “protagonista” de la acción con el fin de que pueda interiorizar las técnicas o las maneras de abordar el hecho escénico como también de exteriorizarlas a través de propuestas pedagógicas y de didácticas. Por este motivo, el programa de Licenciatura en Artes Escénicas contempla un componente disciplinar y un componente pedagógico importantes.

Lo anterior, aunado a la posibilidad de que el acto creativo y/o pedagógico pueda estar orientado a la labor transdisciplinar, que más allá de establecer una acción colaborativa entre las disciplinas, se define una acción transformadora de las mismas, de los sujetos que las implementan y de la sociedad que puede evidenciarlas mediante la realización del evento escénico o el evento académico según sea el caso.

Factores de Comunidad académica

La comunidad académica que hace posible la implementación de esta Licenciatura está compuesta por docentes que han asumido su labor académica mediante el desarrollo de estudios de pregrado y posgrado, como también desde el quehacer creativo, desde los puntos de vista de la dirección escénica, la dramaturgia, la actuación, y la producción teórica e investigativa permanentemente compartida con la labor docente que se imparte en aulas y escenarios diversos, de acuerdo a la concepción de proyectos de formación que responden a los lineamientos académicos y universitarios.

Así pues, el programa de Licenciatura en Artes Escénicas cuenta con antecedentes bien significativos que le hacen competitivo a nivel nacional, ya que surge de los principales hitos del teatro nacional y latinoamericano como son los presupuestos de la creación colectiva generados en Bogotá (teatro La Candelaria), Cali (Teatro Experimental de Cali) y Medellín (Teatro Libre de Medellín).

Si correlacionamos los factores: institucional, conceptual, de comunidad y de trayectoria histórica, podremos advertir que el programa de Licenciatura en Artes Escénicas se distingue de otros por la manera cómo se articulan todos y cada uno de los factores aquí enunciados. Si bien otros programas de licenciatura en el país se ofertan en el contexto universitario, no todos se conciben de la misma forma, dado que la comunidad académico administrativa que los componen difiere en muchos sentidos, pero sobre todo en el acuerdo académico que de forma conjunta se asume para establecer un plano de coherencia entre el plan de estudios concebido y el que se pone en práctica día a día en los recintos disponibles para tal fin. En la ubicación geográfica y en el entorno cultural como también artístico, los interlocutores de un proyecto académico están definidos por el perfil del programa, por los alcances y las necesidades propias del ámbito profesional como también por los aspectos filosóficos y estéticos que depara el pensamiento en cada época.

4. COMPONENTES CURRICULARES Y PEDAGOGICOS

4.1. Componentes Curriculares

4.1.1. Principios y Propósitos de formación del Programa

Filosofía del Departamento de Artes Escénicas

El Departamento de Artes Escénicas como unidad académica de educación superior es un centro de estudios, investigación, producción, conservación y difusión de las artes escénicas, que forma profesionales de las artes escénicas, investigadores y educadores altamente calificados, con apertura a diversas corrientes escénicas, con claro sentido ético y humano, capaces de crear, reflexionar, transformar y aportar a nuestra realidad educativa, artística, cultural, y social. Asimismo, adelanta una amplia actividad de extensión y difusión de las artes escénicas mediante la proyección a la comunidad de sus productos artísticos.

Administra los programas de pregrado en: Arte Dramático, Licenciatura en Artes Escénicas, Licenciatura en Danza. Igualmente, los posgrados en: Especialización en Dramaturgia, Maestría en Dramaturgia y Dirección y la Especialización en Didácticas de la Técnica Vocal para Actores. Propicia además la creación de programas de educación continuada en las distintas disciplinas escénicas y ofrece por extensión la Licenciatura en Artes Escénicas y el programa de Arte Dramático para contribuir a los procesos de profesionalización de artistas.

Misión del Programa

Formar licenciados en Artes Escénicas con un pensamiento holístico, a partir de métodos y prácticas pedagógicas y artísticas interdisciplinarias que generen conocimientos desde la pedagogía, la investigación y la creación teatral, que los habilitan para trabajar en educación formal, otras educaciones, grupos corporativos y culturales, que propendan por la transformación del contexto artístico, educativo y cultural.

Visión del Programa

Al año 2025, la Licenciatura en Artes Escénicas liderará los procesos de transformación socio-cultural de la educación en artes escénicas a nivel regional, nacional y latinoamericano, a través de la exaltación de valores estéticos propios y universales. Por ende, se proyecta fortalecida en su posicionamiento en el ámbito de la formación de formadores; liderando iniciativas en las áreas de formación disciplinar y de investigación en educación en este campo de saber, a partir de la interpretación de los contextos de realidad que el oficio docente supone y consolidando la Licenciatura, su proyección a partir de la profesionalización de artistas y sus posgrados como espacios

de intercambio académico a nivel local, regional, nacional, e internacional con el propósito de incidir en la transformación social del contexto.

Principios pedagógicos del programa

Los Principios Pedagógicos son la guía para orientar la intencionalidad filosófica que sitúa los procesos artísticos y pedagógicos desde la perspectiva de la enseñanza y el aprendizaje contribuyendo a la formación del ser humano.

Estos principios son:

- **Principio de pertinencia social:** Relación dialógica entre planes de formación en educación en artes escénicas y en educación artística cultural y necesidades sociales, hacia una generación de espacios de intercambio entre la universidad y los sectores sociales.
- **Principio de diálogo cultural:** Se refiere a la necesidad de que los procesos pedagógicos y artísticos se desarrollen por medio de un diálogo intersubjetivo, donde los participantes construyan el sentido de su quehacer profesional en el marco de su cultura y en diálogo con otras culturas.
- **Principio de complementariedad:** Visión holística entre los campos de las artes escénicas y el campo pedagógico desde perspectivas de relación de los diferentes saberes emanados de las ciencias sociales que explican el conocimiento desde perspectivas de integración. Plantea la necesidad de que en los procesos pedagógicos y escénicos conciban al ser humano desde una visión compleja y multidimensional que esté en continua transformación y en relación con la naturaleza, con otras personas y consigo mismos, conformando un sistema abierto e inteligente.
- **Principio de Participación:** Formar al estudiante en el valor de la participación en proyectos intra-universitarios e inter-universitarios de carácter social, educativo y artístico de intervención e investigación para contribuir a la solución de problemáticas sociales.
- **Principio de transformación:** Este principio hace referencia a las actividades pedagógicas y artísticas que deben generar movilidad, tanto en la estructura cognitiva interna de los sujetos educativos, como en el contexto en el que la acción educativa se proyecta. La transformación implica creación, compromiso, apertura, actitud crítica y reflexiva para lograr la comprensión de la realidad y para abrir posibilidades de transformación humana y social.
- **Principio de reflexión:** Propicia la realimentación individual y colectiva en forma permanente acerca del porqué, el cómo y el para qué de las acciones artísticas y pedagógicas, con el objetivo de trazarse nuevas metas a partir de la identificación de las debilidades y fortalezas, tanto de los sujetos como del colectivo y de la estructura del sistema curricular.

Propósitos de formación del Programa

En el Proyecto Educativo de Licenciatura en Artes Escénicas, se determinan los criterios y mecanismos para el currículo por competencias desde el ser, saber, hacer y convivir:

Desde el Ser y Convivir:

- Desplegar sus capacidades creativas, imaginativas, críticas, reflexivas y sensibles para la resolución de problemas en los contextos educativos, culturales y las artes escénicas.
- Establecer relaciones humanas fundamentadas en la confianza, la ética del cuidado de sí, la empatía, la solidaridad, la equidad y el respeto por los demás con poblaciones diversas.
- Comunicarse asertivamente de manera verbal y no verbal, en su lengua materna y otra lengua.

- Usar de manera responsable las tecnologías de la información y la comunicación.

Desde el Saber:

- Saber qué son, cómo se enseñan las artes escénicas en contextos educativos formales, otras educaciones, grupos corporativos y grupos culturales y artísticos.
- Transformar los saberes teatrales en saberes enseñables desde el concepto de trasposición didáctica.
- Emplear la tecnología y los recursos didácticos en la planeación de ambientes de aprendizaje para la enseñanza de la educación en artes escénicas.
- Proponer, desarrollar, sistematizar proyectos pedagógicos artísticos.
- Articular la práctica pedagógica investigativa y escénica a los diferentes contextos, con lo que establece un vínculo laboral.
- Reconocer las políticas públicas que rigen los procesos educativos en el país, exigidas por el Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación Nacional y la Ley de Infancia y Adolescencia que ampara niños y jóvenes de nuestro país.

Desde el Hacer:

- Realizar proyectos de aula y proyectos investigativos para fortalecer el vínculo inter y transdisciplinario con el conocimiento de las artes escénicas, la pedagogía y la didáctica con otras áreas del conocimiento.
- Desarrollar una actitud investigativa hacia el saber de la pedagogía en artes escénicas, la gestión educativa y cultural.
- Reconocer y actualizar el patrimonio en las artes escénicas a partir de la investigación.
- Dar soluciones innovadoras a las problemáticas sociales y culturales a través de la educación en artes escénicas.
- Utilizar procesos investigativos para solucionar problemáticas en diversos contextos educativos, artísticos y teatrales.
- Conocer conceptos, procesos y aplicar con responsabilidad social y ambiental al conocimiento de la educación de las artes escénicas en las instituciones educativas formales, otras educaciones, grupos corporativos, grupos culturales y artísticos.
- Planear, organizar, desarrollar y dirigir situaciones didácticas para la enseñanza de las artes escénicas.
- Evaluar proyectos de aula, proyectos institucionales, en el área de educación artística, educación en artes escénicas y proyectos artísticos.

4.1.2. Perfiles

Perfil de ingreso

El criterio de selección de los estudiantes de la Licenciatura en Artes Escénicas, mediante una prueba denominada Preparatorio, obedece al propósito de equidad, inclusión e igualdad educativa, del gobierno nacional y de la Universidad de Antioquia; el respeto por los derechos constitucionales para el ingreso de las minorías, y la concepción férrea de que ni el arte ni la enseñanza de las artes es privilegio de dotados, sino elecciones libres del pensamiento. En este sentido, el Programa aspira a que el estudiante admitido sea:

- Una persona con conocimientos y saberes básicos en ciencias, lenguaje y cultura.

- Un joven con un manifiesto interés por las artes escénicas, con actitudes y aptitudes posibles de desarrollar.
- Con un sentido ético, solidario, participativo, propositivo en el despliegue de sus cualidades creativas.
- Con interés en la profesión docente, en la formación en saberes pedagógicos y artísticos.
- Que el desarrollo de sus dimensiones humanas y profesionales le permitan aportar en la enseñanza de las artes escénicas, en diferentes entornos de aprendizaje.

Perfil de egreso

El Programa Licenciatura en Artes Escénicas forma licenciados:

- Creativos, con pensamiento crítico, reflexivo, ético y estético, con capacidad investigativa, dinamizadores de las complejas realidades del contexto local y global.
- Comprometidos con la educación en artes escénicas de niños, jóvenes y adultos en contextos educativos formales, otras educaciones, grupos corporativos y culturales, en la búsqueda del fortalecimiento de la educación de artes escénicas con una visión plural, diversa e incluyente.
- Con capacidades para el trabajo colaborativo y la comprensión del otro desde la diversidad cultural.
- Capacitados para la formulación y estructuración de proyectos investigativos en diferentes contextos sociales y educativos que tengan impacto sociocultural y propendan por la sensibilidad, la educación escénica y artística cultural de los estudiantes.
- Preparados para asumir con responsabilidad social y criterio ético su compromiso con la profesión y con el país, para trabajar por una mejor calidad del hecho artístico, la cultura, la sociedad nacional e internacional.

Perfil ocupacional

El Programa Licenciatura en Artes Escénicas forma licenciados para:

- Desempeñarse como docentes y directores de proyectos en artes escénicas y de educación en artes escénicas en cualquier ámbito educativo, otras educaciones, grupos corporativos y culturales.
- Que ejerzan el rol de educadores en artes escénicas, constructores de espacios para la educación en proyectos institucionales y/o independientes.

Perfil de los profesores

El perfil del docente está supeditado a lo que el Estatuto Profesorado de la Universidad ha definido en cuanto a sus características, funciones, actividades, deberes, obligaciones.

Sin embargo, desde la perspectiva de la Licenciatura en Artes Escénicas se necesita definir el perfil del *Profesor – Formador* como la persona nombrada o contratada para desarrollar actividades de investigación, docencia, extensión y administración académica. El carácter de Formador se debe a que su acción recae sobre la *formación* de los responsables en la tarea de educar. Su función es integrar el saber pedagógico con el artístico como fundamento imprescindible de la labor del educador.

En cuanto a la formación, a estos profesores se les acredita como profesionales en alguna de las áreas: formación teatral, producción teatral, dirección teatral, investigación pedagógica y teatral, dramaturgia, pedagogía, gestión cultural y humanística y se desempeñan en la docencia universitaria de pregrado o posgrado en algunas de las áreas arriba mencionadas. Otros asesoran proyectos de investigación, de extensión y actividades administrativas y orientan la formación inicial y permanente de los futuros licenciados.

4.1.3. Coherencia del programa con los principios institucionales

La Licenciatura como proyecto educativo para la formación de formadores en artes escénicas, se articula a los principios institucionales de Igualdad, Autonomía, Universalidad, Libertad de Cátedra y de Aprendizaje, Excelencia Académica, Interdisciplinariedad, Investigación, Docencia y Participación, apoyados en los principios rectores expresados en el Reglamento estudiantil, en los siguientes artículos:

- Artículo 2. Establece la necesidad de desarrollar en los estudiantes “una actitud científica y crítica que les permita tener acceso a los conocimientos en forma libre y consciente” para contribuir al “desarrollo de habilidades que les permitan acceder al proceso de aprendizaje. Para ello procurará descubrirle todas las fuentes posibles de información.
- Artículo 3. La función docente-investigativa estará encaminada, fundamentalmente, a promover la creatividad en los campos de la ciencia, las artes y las técnicas, al estudio crítico y responsable, para buscar solución a los problemas nacionales.
- Artículo 4. El proceso de enseñanza aprendizaje, para el cumplimiento de la misión de la Universidad, es la interrelación de profesores y estudiantes, con la utilización de los medios instrumentales necesarios para que, mediante el aprovechamiento de aptitudes y actitudes, se produzca en el educando el necesario cambio de conducta que todo aprendizaje significa.
- Artículo 5. Para cumplir su objetivo el proceso de formación debe desarrollarse dentro de claros criterios éticos y académicos, de tal forma que se dé un clima favorable donde imperen la razón, el mutuo respeto, la libertad de cátedra y la libertad de aprendizaje. Debe, además, cultivarse, con respeto por la función humana y social de la educación superior, una actitud de sana crítica, que estimule la búsqueda permanente de nuevas expresiones de la ciencia, la cultura, el arte y nuevas formas de desarrollo social.
- Artículo 6. Se entiende por libertad de cátedra la discrecionalidad que tiene el docente para exponer, según su leal saber y entender y ceñido a los métodos científicos, los conocimientos de su especialidad y la que se reconoce al alumno para controvertir dichas exposiciones dentro de los presupuestos académicos.
- Artículo 7. Se entiende por libertad de aprendizaje la que tiene el estudiante para acceder a todas las fuentes de información científica y para utilizar esa información en el incremento y profundización de sus conocimientos. De acuerdo a estos principios, en el desarrollo de su misión de docencia, investigación y extensión, el programa define como estrategias académicas:
 - Conocimiento y enseñanza crítica
 - Evaluación
 - Difusión académica
 - Formación continua
 - Movilidad e intercambio académico
 - Proyección docente
 - Cualificación docente.
 - Autoevaluación permanente.

4.1.4. Organización de los contenidos curriculares:

Enfoque curricular del programa

El enfoque pedagógico que guía el programa es el resultado de una construcción colectiva que parte del estudio y la integración de diversas y complejas teorías sobre la educación y la pedagogía, y de su relación con la formación en artes escénicas. Tomamos la opción de partir de varias teorías y corrientes, porque, en la integración de estas, encontramos la forma de responder a las necesidades de nuestro contexto educativo, artístico y sociocultural, y de dar cuenta de algunos de los postulados más importantes que la formación pedagógica de las artes escénicas pone en práctica, como son: la democratización del saber; la construcción colectiva del conocimiento a partir de la experiencia sensible y de la vivencia; el desarrollo del pensamiento creativo, reflexivo y crítico; el respeto por la diversidad cultural; llegar al conocimiento del mundo a partir de múltiples rutas.

En este sentido, el enfoque pedagógico del programa es el resultado del análisis, la reflexión y la reinterpretación, desde la formación artística, de algunas teorías, corrientes y conceptos de la educación y la pedagogía teatral, lo que nos llevó a la construcción de un enfoque pedagógico ecléctico y en el cual retomamos los aspectos más relevantes y acordes con nuestros propósitos formativos y el perfil de nuestros egresados.

- ***Currículo con tendencia crítica y problematizadora***

Esta tendencia curricular parte de una visión integradora, política, social, cultural y económica; incluye tanto lo afectivo, y lo actitudinal como lo cognitivo. Galeano (2005, p.5) la define como:

Un estilo curricular versátil, herencia de la pedagogía social, abierto, susceptible de transformación y mejoramiento permanente de acuerdo con las realidades y circunstancias; que asume el conocimiento en el conflicto, en el desarrollo de la democracia, que hace que el estudiante tome conciencia de las contradicciones e intereses que se presentan, los valores y principios que se ponen en juego en la vida escolar y social.

El Licenciado en Artes Escénicas, en este tipo de currículo, es el motor del proceso educativo con relación al conocimiento y al contexto. La metodología está presente en todos los momentos del desarrollo curricular, como *práctica curricular*, haciendo del estudiante motor de su propio aprendizaje: sus intereses, inquietudes, aspiraciones, los problemas del conocimiento y su relación e integración con el contexto y otros contextos.

Quien define el marco conceptual y práctico de trabajo es el profesor. Además de especificar los campos de las artes escénicas y de la pedagogía, los organiza en términos amplios ofreciéndole al estudiante un campo de aprendizaje donde explore, descubra, escudriñe e investigue en el campo pedagógico y artístico. Los estudiantes acogen y pueden proponer situaciones que desean investigar y profundizar y podrán replantear el problema o plantear uno nuevo. El profesor debe anticipar los posibles caminos que pueden tomar los licenciados para preparar con antelación apoyos didácticos, bibliográficos y acciones que puedan y permitan explorar aún más allá de lo propuesto por el profesor.

- ***Currículo por competencias***

Perrenoud (2001) lo define como una aptitud para enfrentar eficazmente una familia de situaciones análogas, movilizandole a conciencia y de manera a la vez rápida, pertinente y creativa, múltiples recursos cognitivos: saberes, capacidades, micro competencias, informaciones, valores, actitudes, esquemas de percepción, de evaluación y de razonamiento.

El currículo que involucra la formación por competencias propende por acabar las barreras entre la escuela y la vida cotidiana en la familia, el trabajo o la comunidad. Propone establecer un hilo conductor entre el conocimiento cotidiano, el académico y el científico. Así, al fusionarlos, plantea la formación integral que abarca conocimientos (capacidad cognoscitiva), habilidades (capacidad sensorio - motriz), destrezas, actitudes y valores; en otras palabras: saber, saber hacer en la vida y para la vida, saber ser, saber emprender, sin dejar de lado saber vivir en comunidad y saber trabajar en equipo.

Nos planteamos un currículo que busca la formación integral, y más que la construcción de una identidad nacional, el aporte a la consolidación de las identidades y el reconocimiento de la diversidad. Un currículo que con pertinencia social responda a las preguntas enunciadas anteriormente, que tenga en cuenta el impacto de los Programas de Licenciaturas en Artes existentes en nuestro país; las nuevas demandas educativas, culturales, artísticas y sociales; el desarrollo saber artístico y la apuesta a futuro para el desarrollo de la educación artística.

- ***Construcción curricular por Ejes transversales del Programa***

El lineamiento curricular propuesto por ejes transversales proporciona una construcción colectiva de saberes y da cuenta de la importancia de su relación pedagógica, generando interrogantes, reflexiones y mostrando una relación de la disciplina específica con la ejecución en el área y con la creación de objetos de investigación y creación.

El concepto de *Eje Transversal* lo comprendemos desde varios postulados: Gema (1996) plantea que los ejes transversales han pasado de ser ciertos contenidos que se tratan en las asignaturas y/o sub-proyectos, a representar el conjunto de valores, actitudes, habilidades y comportamientos en que deben ser educados y formados los estudiantes. Es símbolo de innovación y de apertura de la universidad a la sociedad. En esta línea, planteamos los *Ejes de formación en investigación, intervención con la sociedad y comprensión y producción textual*.

También entendemos el concepto desde lo que plantea Oraisón (2000), el cual hace alusión a la ubicación o al espacio que se pretenden ocupen ciertos contenidos dentro de la estructura curricular de cada área. Estos contenidos son concebidos como ejes que atraviesan en forma longitudinal y horizontal el currículo, de tal manera que en torno a ellos se articulan los temas y metodologías de las diferentes asignaturas.” En cuanto al eje de Formación Investigativa, tomamos los aportes de Molina (2007), que plantea que “la transversalidad surge de temas dinámicos, emergentes de las realidades educativas, sociales, culturales, políticas, tan cambiantes y tan imprevisibles que plantean problemas de actualidad en el contexto colombiano”.

Ejes Transversales del Programa

- ***Eje de formación Investigativa:***

La investigación como base de la enseñanza y el aprendizaje constituye un componente importante para buscar la integración entre la teoría y la práctica en la formación de licenciados en Artes Escénicas. Para lograr la integración, es necesario fomentar procesos de formación que, además de articular y hacer coherentes los campos de conocimiento y sus campos específicos de prácticas, contribuyan a identificar problemas en diversos contextos y a encontrar o crear soluciones a partir de procesos de creación y reflexión en la enseñanza aprendizaje.

La investigación en el aula se integra al currículo de forma interdisciplinar, multidisciplinar y transdisciplinar, para dar resolución a los problemas cotidianos y transformar realidades a partir de la visión de gestión, liderazgo y planificación que plantean las competencias laborales. Por tanto, se presenta una propuesta de articulación de la investigación con las asignaturas que median el currículo del programa de la Licenciatura, como una línea de acceso a la vinculación y participación activa de docentes y estudiantes frente al desarrollo de las propuestas municipales e institucionales desde el aula. De esta forma, el fortalecimiento en la generación de nuevas propuestas y la inclusión de las metodologías de investigación en los contenidos y procesos del currículo, se convierten en prioridad para desarrollar las competencias investigativas en nuestros estudiantes, desde la aplicación de procedimientos y técnicas de investigación, recolección, análisis e interpretación de la información, que constituirán el aporte de la propuesta.

Las unidades didácticas integradas es uno de los enfoques teóricos que guían la educación para la generación de conocimiento desde los diferentes campos del conocimiento. Desde la problematización del entorno que rodea al estudiante hasta la resolución de situaciones problemas, son las directrices que sustentan el desarrollo de competencias. Desde esta propuesta se entiende por competencias al conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (cognitivas, socio-afectivas y comunicativas) que se necesitan para enfrentarse a la transformación de las realidades sociales y culturales desde la generación del conocimiento.

La investigación como eje transversal de la enseñanza y del aprendizaje mediará los procesos formativos de los núcleos, como se sustenta en el plan de estudios. Por tanto, la investigación se interesa por indagar problemas en la pedagogía de las artes escénicas, por generar conocimientos y procesos que transformen las realidades educativas, sociales y artísticas (teatrales).

Una de las formas de evidenciar la investigación en la verticalidad del plan de estudios es a través de los cursos Prácticas pedagógicas investigativas, en los cuales se trabajan los tipos de investigación, las formas epistemológicas y metodológicas de abordar los problemas en la educación y en las artes escénicas. Estos cursos de práctica pedagógica e investigativa I-II-III-IV-VI terminan con la formulación y realización de una investigación que es tenida en cuenta como proyecto de grado, en cuyos espacios los estudiantes aprenden, formulan, desarrollan el proyecto investigativo desde preguntas problematizadoras de interés individual y/o colectivo, que surgen a lo largo de su carrera. En estos proyectos, los estudiantes están acompañados por dos asesores: metodológico y temático, quienes apoyan el desarrollo de dicho proceso. Y de esta manera horizontal, mediante la pedagogía de la pregunta, procesos metodológicos de creación, conceptualización y socialización, se logra el desarrollo de competencias comunicativas, interpretativas, argumentativas y propositivas. Este Eje transversalizará de manera vertical y horizontal las áreas prácticas y teóricas, mediante la construcción de una propuesta metodológica que se articule en todo el plan de estudios.

La investigación estará estructurada a partir de la concepción del *Saber Hacer*, es decir, posibilita elementos prácticos en el diseño y formulación de proyectos de investigación artística, pedagógica, científica, social y cultural; gestión de proyectos para la promoción artístico-cultural, programación, evaluación y seguimiento de proyectos, todo esto con el propósito de brindar herramientas necesarias para el desempeño laboral de los futuros licenciados en Artes Escénicas. En la Licenciatura, se presentan las competencias del saber ser, hacer, conocer y convivir en los cursos de práctica pedagógica investigativa, los cursos de actuación y los cursos del área pedagógica donde se deben tener en cuenta las múltiples ópticas del área pedagógica y las artes escénicas en alianza con otras disciplinas del conocimiento, pues esto hace más sólidos los procesos y resultados académicos, lo que conlleva a que los estudiantes amplíen su perfil profesional y ocupacional, para que puedan participar en las diferentes convocatorias de proyectos de investigación que ofrece el contexto a nivel nacional e internacional, y para que encuentren otras opciones de trabajo.

- ***Ruta Metodológica:***

Para el logro de los objetivos de este eje se propone la siguiente transversalización metodológica que medie en el Plan de estudio, a partir de tres momentos:

- a. **Contextualización:** Hace referencia a la exploración de fuentes, al acercamiento a procesos de interpretación textual y técnico, y a la argumentación desde un marco referencial de un problema o situación que genere interés para la indagación. Se desarrolla en los semestres primero, segundo y tercero.
- b. **Conceptualización:** En este se desarrollan los procesos de fundamentación teórica y conceptual básicos para abordar el problema, desde los enfoques epistemológicos y metodológicos de las artes escénicas y la pedagogía. Todo esto debe evidenciarse en la elaboración y producción de los ensayos. Se desarrolla en los semestres cuarto, quinto y sexto.
- c. **Significación:** Lo componen los procesos o acciones concernientes a los procesos de creación artística y de investigación en educación en artes escénicas, relacionados con la proposición de ideas, proyectos de grado y en puestas escenas desde el programa. Se desarrolla en los semestres III- VI- VII –VIII- XI – X.

• ***Eje de formación en interpretación y producción textual***

La Licenciatura está orientada a formar un Licenciado en Artes Escénicas integral, que tenga una sólida formación, que le permita un intercambio de experiencias desde el conocimiento teórico y desde lo práctico. En este sentido, abordar el asunto de la Lectura y la Escritura en el ámbito de la formación superior implica ponerle la cara a una particularidad académica, teórica y pedagógica, que atraviesa todos los campos y disciplinas desde lo humanístico hasta lo científico. Marcar la reflexión sobre lo que la comunidad académica universitaria hace con el lenguaje escrito siempre será motivo de discusión vigente y de vital importancia en los procesos de calidad de la educación.

Desde este lugar, el planteamiento de un eje transversal de formación en interpretación y producción textual y discursiva para los programas de Teatro se hace sobre la base de este hecho singular de la enseñanza y aprendizaje de estos procesos, y de la intervención en ellos de todas las instancias académicas. Las preguntas que se derivan desde este primer planteamiento son: ¿Cómo se lee y escribe en el contexto de las prácticas comunicativas y discursivas de esta comunidad académica

específica? ¿Se reconocen los procesos de Lectura y Escritura no solo como objetos de enseñanza desde ciertas asignaturas, sino como las mediaciones comunicativas claves para construir un conocimiento y un saber disciplinar? ¿Existe en el programa de la Licenciatura una propuesta explícita, sistemática y organizada de enseñanza y aprendizaje de estrategias para la Lectura y la Escritura? ¿Hay conciencia de parte de toda la comunidad académica de la importancia de estas competencias en todos los procesos de formación inherentes a esta?

Se espera que, desde este eje, la lectura y la escritura, no solo desde su enseñanza, sino también desde todas las actividades en las que estos procesos estén vinculados, tengan una fuerte incidencia e implicación en las prácticas textuales y discursivas de los miembros de esta comunidad académica.

- *Ruta metodológica*

La ruta metodológica para los procesos de lectura y escritura, a partir de los tres momentos de la investigación, se diseña de la siguiente manera:

a. Contextualización: Cubre los tres primeros semestres y el énfasis está puesto en la lectura intra e intertextual. Desde la investigación, este momento hace referencia a la exploración de las fuentes; a los procesos de interpretación de la realidad investigada; y a la argumentación, desde un marco referencial de un problema o situación que genere interés para la indagación. Se propone para este primer momento un desarrollo de estrategias para una lectura intra e intertextual, que puedan dar cuenta de estos procesos investigativos manifestados en productos de escritura como son el informe de lectura, las reseñas y las relatorías. Las asignaturas Fundamentos de Español (Semestre preparatorio) y Análisis textual (primer semestre) se encargarán de aportar las estrategias textuales y discursivas para realizar una lectura interpretativa de los textos en su nivel de intra e intertextualidad, y para reflejarse en la producción textual. El resto de asignaturas se ajustan a este modo de lectura y a este primer tipo de escritura académica.

b. Conceptualización: Este momento en la investigación desarrolla los procesos de fundamentación teórica y conceptual, básicos para abordar el problema de investigación, desde los enfoques epistemológicos y metodológicos; así mismo desde las técnicas. Es el momento para el desarrollo de estrategias de lectura extratextual y para que, desde la competencia argumentativa, se construyan y elaboren ensayos que evidencien el proceso investigativo.

c. Significación: Este momento está compuesto por las acciones concernientes a los procesos de creación artística y de investigación, relacionados con la proposición de ideas, proyectos y puestas en escenas desde el programa. Se desarrolla en los últimos semestres. Igualmente, con el fin de desarrollar la competencia propositiva, en los cursos de prácticas pedagógicas investigativas se abrirá un espacio para el trabajo de estrategias para la producción de artículos de investigación.

Esta propuesta transversal en la que la Lectura y la Escritura dejan de ser asuntos exclusivos de unas cuantas materias, requiere de un trabajo colaborativo y de compromiso por parte de todos los docentes, para que pueda llevarse a cabo un proceso coherente que pueda ser observable y evaluable, y que tenga un eje de continuidad en todas las materias. Además, el posicionamiento de este eje dentro del plan de estudio deberá verse reflejado en la producción académica, tanto de los docentes como de los estudiantes, y en la publicación de estos resultados.

- *Eje de formación en interacción con la sociedad (prácticas y extensión)*

Para los programas de formación en artes escénicas es fundamental la gestión y promoción de la producción artística, escénica y pedagógica, pues en ello se cumple la etapa que cierra el ciclo de producción creativa y/o intelectual, el momento en el que la obra de arte o el producto textual son expuestos a diversos públicos y en distintos espacios. Para tal efecto, el Departamento de Artes Escénicas implementa diversos mecanismos y estrategias de difusión que permiten el acercamiento de los productos académicos y artísticos al movimiento cultural de su entorno, generando una presencia viva en el medio y una conciencia ética de los estudiantes pedagogos-actores frente a la responsabilidad que deriva del contacto directo con el público.

El Sistema de Proyección del Departamento de Artes Escénicas busca optimizar las condiciones con las que se cuenta en la Facultad de Artes y en la Universidad de Antioquia para la proyección y generar acciones alternas y necesarias para el adecuado cumplimiento de la misión institucional, en lo referente a la extensión. Así mismo, busca contribuir de manera efectiva en los procesos de aprendizaje propios de los programas de Arte Dramático y de la Licenciatura en Artes Escénicas, mediante las actividades reguladas de proyección académica-artística. Es clave para el plan de estudios formalizar los espacios académicos que permiten el desarrollo de los objetivos implícitos en este eje.

En el Plan de estudios del Programa de la Licenciatura, los diversos procesos de formación y creación artística que se dan en todos los cursos del área disciplinar (actuación, voz, expresión corporal, entre otros) son presentados al final del semestre en diferentes contextos y ante distintos espectadores. Esta relación con el público está mediada por las diversas etapas de formación de los licenciados y los actores; esto es, procesos de aula, ejercicios de creación escénica, montajes de teatro, creación y producción teatral (puesta en escena de último semestre), con lo cual se plantean niveles progresivos de complejidad y profundización en la técnica, la formación y la creación teatral. De manera puntual, en el Plan de estudios están establecidos en los momentos de producción y creación escénica con miras a una mayor proyección al público.

Así mismo, tanto las Prácticas pedagógicas investigativas que realizan los estudiantes, que integran el Proyecto de grado, constituyen espacios privilegiados para la interacción con la comunidad y el medio educativo.

- ***Ruta Metodológica:***

El Eje de formación en interacción con la sociedad se desarrolla a través de las siguientes actividades pertenecientes a los programas de: formación de públicos, intercambio de saberes y proyección artística, pedagógica e investigativa.

- Programa "Diálogos con la escena": intercambio de saberes y experiencias de la creación teatral
- Programa de formación de públicos
- Muestra académica-artística semestral
- Proyección de la producción-creación de investigación artística-escénica a nivel local, nacional e internacional
- Visitas académicas
- Una respuesta a mi deseo de ser docente y artista y gestor cultural:

Muestras académicas de los trabajos de práctica pedagógica investigativa como proyecto de grado para los licenciados en Música, Artes Escénicas, Artes Plásticas, Danza y Gestión Cultural y como proyectos de práctica para los programas de maestros en artes.

- Proceso de proyección artística y pedagógica a través de las prácticas pedagógicas investigativas: Las Prácticas Académicas en la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia están relacionadas con el concepto contemporáneo de “competencia” o conocimiento en contexto, lo cual implica reflexionar e identificar las características específicas y generales de los ámbitos sociales y culturales en los que se propician la educación artística, la creación y la gestión cultural, desde una perspectiva solidaria e investigativa.

4.1.5. Orientaciones específicas para el Plan de Estudios

El presente plan de estudios de la Licenciatura en Artes Escénicas es el resultado de las consultas a los distintos estamentos de nuestra comunidad académica y da cuenta del acuerdo entre las partes convocadas durante el proceso de Autoevaluación: estudiantes, profesores, egresados y el sector empleador. En este nuevo plan de estudio se conjuga en equilibrio el dominio técnico y creativo de las artes escénicas con la argumentación teórica y pedagógica que inscribe dichos estudios en la lógica universitaria.

La reforma curricular enfatiza en la flexibilidad estructural, en la nueva dinámica del componente pedagógico y de sus prácticas, en la investigación generada desde la administración de los contenidos programáticos y en la versatilidad del perfil que oferta a sus aspirantes, conservando, en esencia, su compromiso de formación artística y docente. Se propone con esta reforma una variable dinámica que sistematiza, con nueva denominación, un programa de formación para formadores en los distintos niveles y modalidades de la educación escénica sin desviar los legítimos propósitos de su concepción original.

Componentes y Competencias

Las orientaciones de organización curricular sobre la cual se fundamenta la urdimbre de este nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Artes Escénicas, definen al interior de cada campo de formación, los componentes descritos en la Resolución 2041, del 03 de febrero de 2016, emitida por el Ministerio de Educación Nacional que ilustran el derrotero temático de las competencias requeridas para el desarrollo del Programa desde su trama curricular:

1. Componente de fundamentos generales:

Este componente incluye los cursos fundamentales para la comprensión y el desempeño del Licenciado en Artes Escénicas como en campos educativos y culturales. Cursos que lo conforman: Análisis y producción textual: Este curso es el complemento de Fundamentos de Español que los estudiantes toman en el semestre del preparatorio. Curso de English I, English II, English III, English IV, English V. Formación Ciudadana y Constitucional. Electivas I-II-III-IV.

- Competencias:

a) Desarrolla competencias comunicativas en español e inglés, manejo de lectura, escritura, análisis, interpretación, argumentación y producción de textos.

- b) Se desenvuelve de manera espontánea en conversaciones y en exposiciones sencillas, produce textos cohesivos y coherentes de naturaleza descriptiva, narrativa y argumentativa, que no presenten mayor nivel de complejidad.
- c) Entiende la temática de textos orales toda vez que el lenguaje empleado sea claro, conciso y con una fluidez relativamente lenta.
- d) Comprende el tema, la idea general e ideas secundarias de una variedad de textos escritos de naturaleza descriptiva, narrativa e informativa sin mayor nivel de complejidad.
- e) En los cursos electivos las temáticas son cambiantes por tanto las competencias se proponen de acuerdo a la temática y a la formación recibida por el estudiante.
- f) Desarrolla la participación ciudadana a partir del estudio consciente de sus deberes y derechos otorgados por la constitución política colombiana.
- g) Las competencias adquiridas en una segunda lengua, le permiten al estudiante, no solo el acceso a bibliografía especializada, sino que abre posibilidades críticas, sociales y culturales que amplían el conocimiento y la capacidad de relacionarse con otras lenguas y culturas.

2. Componente de saberes específicos y disciplinares:

Este componente asegura la apropiación de las herramientas teóricas, metodológicas y técnicas del campo de las artes escénicas y ofrece a los estudiantes la posibilidad de ordenar estudios de profundización en un campo posible de ejercicios o de ampliar coherentemente la perspectiva de la acción profesional en el campo artístico teatral.

Cursos que lo conforman: Actuación I – II – III – IV – V – VI – VII - VIII, Expresión corporal I – II – III – IV – V – VI, Técnica corporal aplicada I-II-III-IV-V y Técnica corporal aplicada VI - profundización, Expresión oral y pretécnicas de la voz, Expresión oral y técnicas de la voz I-II, e Interpretación vocal I-II-III-IV, Énfasis Técnicas Escénicas I y II. Historia y teorías del actor, Historia y teorías de la dramaturgia, Historia y teorías del teatro colombiano y latinoamericano, Historia y teorías de la puesta en escena, Estética I - II – III.

- Competencias:

- a) Desarrolla el conocimiento de las categorías y tendencias estéticas, sus orígenes socio-históricos, los principios de la teoría de las artes escénicas en general, para que pueda analizar el fenómeno teatral, ejerciendo una reflexión crítico-valorativa contextualizada de las mismas.
- b) Compara entre diferentes discursos estéticos, dramaturgias y producciones teatrales, identificando los supuestos históricos, antropológicos, ideológicos y filosóficos que los sustentan en el análisis del discurso teatral.
- c) Manejo sólido de conocimientos, habilidades y destrezas disciplinares, pudiendo reconocer y utilizar los aspectos sintácticos, semánticos y pragmáticos propios de la técnica actoral, vocal y corporal de acuerdo a las necesidades formativas de la población participante en su contexto.
- d) Utiliza recursos técnicos e interpretativos que posibiliten la producción desde una sintaxis propia en términos teatrales.
- e) Las planimetrías rítmicas y la lógica musical permiten el desarrollo de las competencias matemáticas.
- f) Posee conocimientos y habilidades propias de la modalidad de la producción teatral que permiten ampliar la perspectiva del profesional del teatro.

- g) Crea contenidos virtuales para la enseñanza y el aprendizaje de la producción teatral desde la iluminación, puesta en espacio, vestuario y maquillaje.
- h) Propicia la investigación de los ámbitos en los que se mueven niños, jóvenes y adultos para descubrir los paradigmas estéticos-teatrales con los que se manejan.
- i) Posee conocimientos y habilidades propias de la modalidad de la producción teatral que permiten ampliar la perspectiva del profesional del teatro.
- j) Crea contenidos virtuales para la enseñanza y el aprendizaje de la producción teatral desde la iluminación, puesta en espacio, vestuario y maquillaje.
- k) Propicia la investigación de los ámbitos en los que se mueven niños, jóvenes y adultos para descubrir los paradigmas estéticos-teatrales con los que se manejan.

3. Componente de pedagogía y ciencias de la educación:

Agrupada las áreas de Formación docente común de la Facultad de Artes. Estos cursos son de carácter teórico práctico, por tanto, los estudiantes irán a las agencias de práctica o instituciones y su objeto de estudio se articulará al contexto, con una mirada particular transversalizada por la observación, el diagnóstico, la reflexión, el análisis, y en algunos casos la intervención. Cursos que lo conforman:

- a. Tradiciones, Paradigmas y Tendencias en Pedagogía y Educación Artística*
- b. Formación y Constitución de Subjetividades*

Estos dos (2) cursos iniciales abonarán la profesionalización del formador en artes desde los fundamentos conceptuales de las Ciencias de la Educación. Los cursos abajo listados contemplan un componente de prácticas en el aula, es decir en las agencias de práctica, que se suman al esfuerzo por atender la necesidad de incluir prácticas tempranas en la Licenciatura en Artes Escénicas:

- c. Cognición, Cultura y Aprendizaje:* El curso propone cómo entender, desde la enseñanza y el aprendizaje, lo global y lo local en relación con los procesos cognitivos y creativos en educación artística; además de los elementos de la cultura que pueden reestructurar estos procesos.
- d. Educación Artística, Cultura y Diversidad:* El curso se nutre de la discusión sobre **temas de** diversidad y, con ellos, los derroteros que deben transitarse para integrar enfoques de inclusión en los entornos educativos.
- e. Didácticas de las Artes:* Este curso antepone los lineamientos pedagógicos a tener en cuenta durante la administración de los contenidos y/o preguntas motivadoras que se implementan en las didácticas de la disciplina.
- f. Teorías Curriculares y Contextos:* Estudiando las distintas aproximaciones al currículo, el curso se pregunta por las implicaciones de una mirada técnica y/o crítica del currículo: por el conocimiento, su organización y sus propósitos.
- g. Gestión Escolar y Cultural:* Este curso es un espacio de formación centrado en la relación entre la gestión cultural y la escolar que estudia la complejidad de la institución educativa desde una pregunta, en clave pedagógica, sobre sus formas de organización, sus estilos de gestión (dirección y orientación), sus relaciones con el entorno, las concepciones que en el imaginario de sus actores (especialmente docentes, directivos y alumnos) tienen sobre aquella en el contexto de la localidad, la ciudad, lo rural.

- h. *Creación de Ambientes Virtuales para la Educación Artística*: Entendiendo la necesidad de acompañar el desarrollo del currículo con las actualizaciones del conocimiento propio de la disciplina, el arte y la cultura, y de crear espacios para la adecuada circulación de éste, el curso pretende relacionar la estrategia de la virtualidad con los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- i. *Seminario Interdisciplinario de la Enseñanza de las artes*: El curso es una propuesta práctica-reflexiva que busca abrir espacios de aprendizaje desde el trabajo en equipo para integrar las diferentes áreas artísticas y así podernos reconocer como sujetos que concebimos la novedad, detectamos y resolvemos problemáticas en los procesos educativos y formativos de una forma creativa.

- Competencias:

- a) Identifica las tradiciones y tendencias pedagógicas y didácticas para aplicarlas en la planeación de sus cursos.
- b) Diagnostica el contexto a partir de las características físicas, intelectuales y socioculturales de los estudiantes.
- c) Reconoce las diferentes maneras de valorar, conocer y aprender de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, de manera que luego puedan incorporar esto a las diversas características físicas, intelectuales y socio-culturales de los estudiantes.
- d) Resignifica la importancia del crecimiento humano y cultural de los estudiantes en el desarrollo de sus prácticas educativas y teatrales.
- e) Valora la importancia de los procesos propios del desarrollo profesional y la búsqueda del mejoramiento continuo.
- f) Vincula las prácticas educativas y artísticas para el reconocimiento de la institución educativa como centro de desarrollo social y cultural.
- g) Aplica la evaluación, la cual involucra las capacidades de comprender, reflexionar, hacer seguimiento y tomar decisiones sobre los procesos de formación, con el propósito de favorecer los aprendizajes, la autorregulación y plantear acciones de mejora en los procesos educativos y en el currículo.
- h) Construye conocimiento pedagógico y didáctico en artes escénicas a partir de procesos inter y transdisciplinarios con otras áreas del conocimiento.
- i) Propone procesos de enseñanza y aprendizaje para la construcción de proyectos pedagógicos y teatrales inter y transdisciplinarios que incentiven la participación ciudadana.
- j) Usa las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la consulta de la base de datos y la creación de contenidos virtuales para la enseñanza y el aprendizaje.
- k) Promueve el pensamiento autónomo, la libertad responsable y el respeto por la diversidad cultural.
- l) Conoce y aplica en sus planeaciones de curso, plan de área o proyectos artísticos, los marcos legales de la ley de infancia y adolescencia, las orientaciones pedagógicas del área de educación artística, el Plan Nacional del Teatro surgido de la política pública del Ministerio de Educación Nacional.

4. Componente de didácticas de las disciplinas:

Cursos que lo conforman: Seminario Taller I: Didáctica de la actuación, Seminario Taller II: Didáctica del cuerpo, Seminario Taller III Didáctica de la voz, Práctica Pedagógica Investigativa I-II-III-IV-V (proyecto de grado I) y VI (proyecto de grado II)

- Competencias:

- a) Identifica cuáles son las mejores prácticas pedagógicas y didácticas para enseñar contenidos específicos de las artes escénicas como la formación técnica, la dirección de actores, no actores y la creación de dramaturgias desde diferentes estímulos.
- b) Investiga, interroga y se apropia del contexto educativo, pedagógico y didáctico propio del campo de las artes escénicas.
- c) Comprende, desde distintos marcos pedagógicos y curriculares, el lugar que ocupa la enseñanza de las artes escénicas.
- d) Estructura y representa contenidos académicos desde una perspectiva pedagógica y didáctica a partir de la indagación de contenidos inter y transdisciplinares del teatro con otras áreas del conocimiento.
- e) Está familiarizado con preconcepciones y dificultades que los estudiantes suelen tener frente a la apropiación de temas concretos de las artes escénicas y en particular del teatro.
- f) Desarrolla estrategias pedagógicas pertinentes para asumir las necesidades educativas de los estudiantes en contextos culturales, locales, institucionales y de aula específicos.
- g) Promueve actividades de enseñanza y aprendizaje que favorezcan el desarrollo conceptual, procedimental y actitudinal de los estudiantes en la enseñanza de las artes escénicas.
- h) Incorpora, con criterio pedagógico y didáctico, el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) a sus procesos educativos en su contexto sociocultural.
- i) Construye ciudadanía a partir de proponer métodos para afianzar el trabajo cooperativo y el cuidado de sí y del otro.
- j) Promueve la permanente exploración de la realidad y una experimentación protegida, por su carácter ficcional, de situaciones afectivas de relación en circunstancias conflictivas. Esta experimentación desarrolla la capacidad de captación sensorial, de organización de los afectos, de autoconfianza y de aceptación de los propios límites.
- k) Orienta procesos de producción grupal, con diferentes niveles de representación simbólica, originales, ricos en recursos expresivos y acordes con los intereses y la madurez de los estudiantes.
- l) Aborda el lenguaje teatral como un código que encierra elementos formales y normativos, principios y reglas que lo regulan y desde el cual se pueden escribir y leer mensajes que propongan reglas de interacción claras y lo más consensuadas posible, para garantizar que el aula sea un lugar apropiado para la construcción democrática.
- m) Contacta a los estudiantes con producciones ricas y variadas y los acompaña en el proceso de conceptualización apreciativa.
- n) Desarrolla procesos meta-cognitivos, favoreciendo la identificación y construcción del modo propio de aprender en cada alumno.
- ñ) Ofrece conocimiento disciplinar y didáctico necesario para planificar e implementar situaciones de aprendizaje diversas, dominando el contenido de la disciplina teatral y atendiendo a las características especiales de los estudiantes del nivel en el que se desempeña.
- o) Observa, diagnostica e interviene en el contexto educativo formal y otras educaciones, grupos corporativos, grupos culturales y artísticos para la implementación de un conocimiento en contexto de las artes escénicas.

4.1.5 Plan de estudios

La Licenciatura en Artes Escénicas tiene una duración de diez (10) semestres académicos, un total de 169 créditos y conduce al título de Licenciado (a) en Artes Escénicas. Provee una formación integral a sus estudiantes sobre técnicas y teorías de la disciplina de las artes escénicas y los fundamentos pedagógicos y didácticos para la enseñanza de esta.

El plan de estudios está organizado en cuatro (4) Componentes, los cuales son:

COMPONENTES	
Componente de fundamentos generales	
Componente de saberes específicos y disciplinares	
Componente de pedagogía y ciencias de la educación	
Componente de didácticas de las disciplinas	

TIEMPO DE DEDICACIÓN SEMANAL	AD (Acompañamiento Docente)
	TI (Trabajo Independiente)
	TH (Total Horas)
TIPO DE MATERIA	V y NV (Validable y No Validable)
	C y NC (Clasificable y No Clasificable)
	H y NH (Habilitable y No Habilitable)
CARÁCTER	P (Práctico)
	TP (Teórico Práctico)
	T (Teórico)
PRERREQUISITOS	PRQ
CORREQUISITOS	CRQ
CRÉDITOS	CDT

SEMESTRE I											
CÓDIGO	NOMBRE MATERIA	COMPONENTE	SEMANAS LECTIVAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL				CRÉDITOS ACADÉMICOS	CO-REQUISITOS (CO) PRE-REQUISITOS (PR) CRÉDITOS ACAD. (CR)	HABILITABLE (H) VALIDABLE (V) NO VALIDABLE (NV)	CALIFICACIÓN
				ACOMPÑAMIENTO DOCENTE			TRABAJO INDEPENDIENTE				
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TEÓRICO-PRÁCTICA					
204031	Actuación I: Acción escénica	Saberes específicos	16			10	5	5	(CO): 204032: Exp. Corp. I 204033: Téc. Cor.Ap.I 204034: Exp. oral y pre téc. de la voz	(NV) (C) (NH)	CUANTITATIVA

										(PR): Preparatorio		
204032	Expresión Corporal I		16			4	2	2		(CO): 204031: Actuación I 204033: Téc.Cor. Ap I 204034: Exp. oral y pre téc. de la voz	(NV) (C) (NH)	CUANTITATIVA
										(PR): Preparatorio		
204033	Técnica corporal Aplicada I		16			2	1	1		(CO): 204031: Actuación I 204032: Exp. Corp. I 204034: Exp. oral y pre téc. de la voz	(NV) (C) (NH)	CUANTITATIVA
										(PR): Preparatorio		
204034	Expresión oral y pre técnicas de la voz		16			4	2	2		(CO): 204031: Actuación I 204032: Exp. Corp. I 204033: Téc.Cor. Ap I	(NV) (C) (NH)	CUANTITATIVA
										(PR): Preparatorio		
204165	Historia y teorías del actor		16	4			2	2		(PR): Preparatorio	(V) (C) (H)	CUANTITATIVA
204035	Análisis y producción textual	Fundamentos generales	16	4			2	0		(PR): Preparatorio	(V) (C) (H)	CUANTITATIVA
216001	Tradiciones, paradigmas tendencias de la pedagogía y la educación artística	Pedagogía y ciencias educación	16	4			4	3		(PR): Preparatorio	(V) (C) (H)	CUANTITATIVA
TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL SEMESTRE								17	Hora de trabajo x semana		50	
SEMESTRE II												
CÓDIGO	NOMBRE MATERIA	COMPONENTE	SEMANAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL		CRÉDITOS	CO-REQUISITOS (CO)	PRE-REQUISITOS (PR)	CRÉDITO	HABILITABLE (H)	CALIFICACIÓN	
				ACOMPAÑAMIENTO DOCENTE	TRABAJOS							

				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TEÓRICO-PRÁCTICA					
204036	Actuación II: Dramaturgias del actor	Saberes específicos y disciplinares	16			10	5	5	<p>(CO): 204037: Exp Corp.I II 204038: Téc. Corp.Ap.II 204039: Exp. oral y téc. de la voz</p> <p>(PR): 204031: Actuación I 204032: Exp. Corp. I 204033: Téc.Cor. Ap I 204034: Exp. oral y pre téc. de la voz</p>	(NV) (C) (NH)	CUANTITATIVA
204037	Expresión Corporal II		16			4	2	2	<p>(CO): 204036: Actuación II 204038: Téc. Corp.Ap.II 204039: Exp. oral y téc. de la voz</p> <p>(PR): 204031: Actuación I 204032: Exp. Corp. I 204033: Téc.Cor. Ap I 204034: Exp. oral y pre téc. de la voz</p>	(NV) (C) (NH)	CUANTITATIVA
204038	Técnica corporal Aplicada II		16			2	1	1	<p>(CO): 204036: Actuación II 204037: Exp Corp.I II 204039: Exp. oral y téc. de la voz</p> <p>(PR): 204031: Actuación I 204032: Exp. Corp. I 204033: Téc.Cor. Ap I 204034: Exp. oral y pre téc. de la voz</p>	(NV) (C) (NH)	CUANTITATIVA
204039	Expresión oral y técnicas de la voz		16			4	2	2	<p>(CO): 204036: Actuación II 204037: Exp Corp.I II 204038: Téc. Corp.Ap.II</p>	(NV) (C) (NH)	CUANTITATIVA

									(PR): 204031: Actuación I 204032: Exp. Corp. I 204033: Téc.Corp. Ap I 204034: Exp. oral y pre téc. de la voz		
204164	Historia y teorías la dramaturgia			4			2	2	(PR): 204165: Historia y teorías del actor	(V) (C) (H)	CUANTITATIVA
216201	Formación y Constitución Subjetividad e	Pedagogía y ciencias de la educación	16	4			4	3	(PR): 216001: Tradiciones paradigmas tendencias en pedagogía y educ. artística	(V) (C) (H)	CUANTITATIVA
216209	Teorías Curriculares y Contexto		16	4			4	3	(PR): 216001: Tradiciones paradigmas tendencias en pedagogía y educ. artística	(V) (C) (H)	CUANTITATIVA
TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL SEMESTRE								18	Hora de trabajo x semana	52	

SEMESTRE III											
CÓDIGO	NOMBRE MATERIA	COMPONENTE	SEMANAS LECTIVAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL				CRÉDITOS ACADÉMICOS	CO-REQUISITOS (CO) PRE-REQUISITOS (PR) CRÉDITOS ACAD. (CR)	HABILITABLE (H) VALIDABLE (V) NO VALIDABLE (NV)	CALIFICACIÓN
				ACOMPAÑAMIENTO DOCENTE			TRABAJO INDEPENDIENTE				
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TEÓRICO-PRÁCTICA					
204040	Actuación III: Personaje	Saberes específicos y disciplinares	16			10	5	5	(CO): 204041: Exp. Corp. III 204042: Téc. Corp.Ap.III 204043: Exp. oral y téc. de la voz II	(NV) (C) (NH)	CUANTITATIVA

									(PR): 204036: Actuación II 204037: Exp Corp.I II 204038: Téc. Corp.Ap.II 204039: Exp. oral y téc. de la voz		
204041	Expresión Corporal III		16			4	2	2	(CO): 204040: Actuación III 204042: Téc. Corp.Ap.III 204043: Exp. oral y téc. de la voz II (PR): 204036: Actuación II 204037: Exp Corp.I II 204038: Téc. Corp.Ap.II 204039: Exp. oral y téc. de la voz	(NV) (C) (NH)	CUANTITATIVA
204042	Técnica corporal Aplicada III		16			2	1	1	(CO): 204040: Actuación III 204041: Exp. Corp. III 204043: Exp. oral y téc. de la voz II (PR): 204036: Actuación II 204037: Exp Corp.I II 204038: Téc. Corp.Ap.II 204039: Exp. oral y téc. de la voz	(NV) (C) (NH)	CUANTITATIVA
204043	Expresión oral y técnicas de la voz II		16			4	2	2	(CO): 204040: Actuación III 204041: Exp. Corp. III 204042: Téc. Corp.Ap.III (PR): 204036: Actuación II 204037: Exp Corp.I II 204038: Téc. Corp.Ap.II 204039: Exp. oral y téc. de la voz (PR): 204031: Actuación I	(NV) (C) (NH)	CUANTITATIVA

204149	Estética I		16	4			2	2	(PR): 204035: Análisis y producción textual	(V) (C) (H)	CUANTITATIVA
216206	Didácticas de las Artes	Pedagogías y ciencias educación	16			4	4	3	(PR): 0216209: Teorías Curriculares y Contexto (CO): 204068: Sem. Taller I: Didáct. de la actuación	(H) (V) (C)	Cuantitativa
204068	Seminario Taller I: Didácticas de la actuación	Componente e didácticas disciplinas	16			4	2	2	(CO): 204036: Actuación II	(NV) (C) (NH)	CUANTITATIVA
TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL SEMESTRE								17	Hora de trabajo x semana	50	

SEMESTRE IV											
CÓDIGO	NOMBRE MATERIA	COMPONENTE	SEMANAS LECTIVAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL				CRÉDITOS ACADÉMICOS	CO-REQUISITOS (CO) PRE-REQUISITOS (PR) CRÉDITOS ACAD. (CR)	HABILITABLE (H) VALIDABLE (V)	CALIFICACIÓN
				ACOMPañAMIENTO DOCENTE			TRABAJO INDEPENDIENTE				
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TEÓRICO-PRÁCTICA					
204044	Actuación IV: Montaje 1: Sistemas escénicos	Saberes específicos y disciplinares	16			10	5	5	(CO): 204045: Exp. Corporal IV 204046: Téc. Corp. Ap. IV 204154: Interp. Vocal I (PR): 204040: Actuación III 204041: Exp. Corporal III 204042: Téc. Corp. Ap. III 204043: Exp. oral y téc. de la voz II	(NV) (C) (NH)	Cuantitativa
204045	Expresión Corporal IV		16			4	2	2	(CO): 204044: Actuación IV 204046: Téc. Corp. Ap. IV 204154: Interp. Vocal I	(NV) (C) (NH)	Cuantitativa

									(PR): 204040: Actuación III 204041: Exp.Corporal III 204042: Téc. Corp.Ap.III 204043: Exp. oral y téc. de la voz II		
204046	Técnica corporal Aplicada IV		16			2	1	1	(CO): 204044: Actuación IV 204045: Exp.Corporal IV 204154: Interp. Vocal I (PR): 204040: Actuación III 204041: Exp.Corporal III 204042: Téc. Corp.Ap.III 204043: Exp. oral y téc. de la voz II	(NV) (C) (NH)	CUANTITATIVA
204154	Interpretación vocal I		16			4	2	2	(CO): 204044: Actuación IV 204045: Exp.Corporal IV 204046: Téc. Corp.Ap.IV (PR): 204040: Actuación III 204041: Exp.Corporal III 204042: Téc. Corp.Ap.III 204043: Exp. oral y téc. de la voz II	(NV) (C) (NH)	CUANTITATIVA
204150	Estética II		16	4			2	2	(PR): 204149: Estética I	(V) (C) (H)	CUANTITATIVA
204069	Seminario Taller II: Didácticas del cuerpo	Didácticas disciplina	16			4	2	2	(PR): 216209: Didácticas de las Artes 204068: Seminario Taller I: Didácticas de la Actuación	(NV) (C) (NH)	CUANTITATIVA
216202	Cognición Cultura y Aprendizaje	Pedagogía y ciencias educación	16			4	4	3	(PR): 216209: Teorías Curriculares y Contexto	(H) (V) (C)	CUANTITATIVA

TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL SEMESTRE	17	Hora de trabajo x semana	50
---	-----------	---------------------------------	-----------

SEMESTRE V											
CÓDIGO	NOMBRE MATERIA	COMPONENTE	SEMANAS LECTIVAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL				CRÉDITOS ACADÉMICOS	CO-REQUISITOS (CO) PRE-REQUISITOS (PR) CRÉDITOS ACAD. (CR)	HABILITABLE (H) VALIDABLE (V)	CALIFICACIÓN
				ACOMPañAMIENTO DOCENTE			TRABAJO INDEPENDIENTE				
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TEÓRICO-PRÁCTICA					
204047	Actuación V: Teatralidades Expandidas	Saberes específicos y disciplinares	16			10	5	5	(CO): 204048: Exp.Corporal V 204049: Téc. Corp.Ap.V 204155: Interp. Vocal II	(NV) (C) (NH)	CUANTITATIVA
									(PR): 204044: Actuación IV 204045: Exp.Corporal IV 204046: Téc. Corp.Ap.IV 204154: Interp. Vocal I		
204048	Expresión Corporal V		16			4	2	2	(CO): 204047: Actuación V 204049: Téc. Corp.Ap.V 204155: Interp. Vocal II	(NV) (C) (NH)	
							(PR): 204044: Actuación IV 204045: Exp.Corporal IV 204046: Téc. Corp.Ap.IV 204154: Interp. Vocal I				
204049	Técnica corporal Aplicada V	16			2	1	1	(CO): 204047: Actuación V 204048: Exp.Corporal V 204155: Interp. Vocal II	(NV) (C) (NH)	CUANTITATIVA	

									(PR): 204044: Actuación IV 204045: Exp.Corporal IV 204046: Téc. Corp.Ap.IV 204154: Interp. Vocal I		
204155	Interpretación vocal II		16			4	2	2	(CO): 204047: Actuación V 204048: Exp.Corporal V 204049: Téc. Corp.Ap.V (PR): 204044: Actuación IV 204045: Exp.Corporal IV 204046: Téc. Corp.Ap.IV 204154: Interp. Vocal I	(NV) (C) (NH)	CUANTITATIVA
204151	Estética III		16	4			2	2	(PR): 204150: Estética II	(V) (C) (H)	CUANTITATIVA
9022101	English I	Fundamentos general	16			4	2	2		(V) (C) (NH)	CUANTITATIVA
216005	Práctica Pedagógica Investigativa I	Didácticas de la disciplina	16			4	4	3	(PR): 54 créditos cursados 216202: Cognición Cultura y Aprendizaje 216206: Didáct. de Artes 204068: Sem Taller I: Didác. de la actuación	(NH) (NV) (NC)	CUANTITATIVA
204070	Seminario Taller III: Didácticas de la voz	Didácticas de la disciplina	16			4	2	2	(PR): 204068: Seminario Taller I: didácticas de la Actuación	(NV) (C) (NH)	CUANTITATIVA
TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL SEMESTRE								19	Hora de trabajo x semana	55	

SEMESTRE VI											
CÓDIGO	NOMBRE MATERIA	COMPONENTE	SEMANAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL		CRÉDITOS	CO-REQUISITOS (CO)	PRE-REQUISITOS (PR)	CRÉDITOS CURSADOS	HABILITABLE (H)	CALIFICACIÓN
				ACOMPañAMIENTO DOCENTE	TRABAJOS						

				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TEÓRICO-PRÁCTICAS					
204050	Actuación VI: Montaje 2: Investigación Creación	Saberes específicos y disciplinares	16			12	6	6	<p>(CO): 204051: Exp.Corporal VI 204082: Téc. Corp.Ap.VI 204152: Interp. Vocal III</p> <p>(PR): 204047: Actuación V 204048: Exp.Corporal V 204049: Téc. Corp.Ap.V 204155: Interp. Vocal II</p>	(NV) (C) (NH)	CUANTITATIVA
204051	Expresión Corporal VI		16			4	2	2	<p>(CO): 204050: Actuación VI 204152: Interp. Vocal III</p> <p>(PR): 204047: Actuación V 204048: Exp.Corporal V 204049: Téc. Corp.Ap.V 204155: Interp. Vocal II</p>	(NV) (C) (NH)	CUANTITATIVA
204052	Interpretación III: Canto para actores		16			4	2	2	<p>(CO): 204050: Actuación VI 204051: Exp.Corporal VI</p> <p>(PR): 204047: Actuación V 204048: Exp.Corporal V 204049: Téc. Corp.Ap.V 204155: Interp. Vocal II</p>	(NV) (C) (NH)	CUANTITATIVA
204146	Énfasis Técnicas Escénicas I		16			4	2	2	<p>(PR): 204071: Téc. Esc. Bás.</p>	(NV) (NC) (NH)	CUANTITATIVA
9022102	English II	Fundamentos generales	16			4	2	2	<p>(PR): 9022101: English I</p>	(V) (C) (NH)	CUANTITATIVA

216006	Práctica pedagógica investigativa II	Didácticas disciplina	16			6	8	5	(PR): 216005: Práctica Pedagógica Investigativa I 204069: Sem Taller II: Didác. Del cuerpo 204070: Sem Taller I: Didác. de la voz	(NH) (NV) (NC)	CUANTITATIVA
TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL SEMESTRE								19	Hora de trabajo x semana	56	

SEMESTRE VII											
CÓDIGO	NOMBRE MATERIA	COMPONENTE	SEMANAS LECTIVAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL				CRÉDITOS ACADÉMICOS	CO-REQUISITOS (CO) PRE-REQUISITOS (PR) CRÉDITOS ACAD. (CR)	HABILITABLE (H) VALIDABLE (V)	CALIFICACIÓN
				ACOMPañAMIENTO DOCENTE			TRABAJO INDEPENDIENTE				
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TEÓRICO-PRÁCTICA					
204053	Actuación VII: Investigación y Proyección escénica	Saberes específicos y disciplinares	16			12	6	6	(PR): 204050: Actuación VI 204051: Exp. Corporal VI 204152: Interp. Vocal III	(NV) (C) (NH)	CUANTITATIVA
204166	Historia y teorías de la puesta en escena		16	4			2	2	(PR): 204164: Historia y teorías de la dramaturgia	(V) (C) (H)	CUANTITATIVA
9022103	English III	Fundamentos generales	16			4	2	2	(PR): 9022102: English II	(V) (C) (NH)	CUANTITATIVA
216216	Seminario Interdisciplinario de la Enseñanza de las Artes	Pedagogía y ciencias educación	16			4	4	3	(PR): 204068: Sem Taller I: Didác. de la actuación 204069: Sem Taller II: Didác. Del cuerpo 204070: Sem Taller I: Didác. de la voz	(H) (V) (C)	CUANTITATIVA

216007	Práctica Pedagógica Investigativa III	Didácticas de la disciplina	16			4	4	3	PR: Práctica Pedagógica Investigativa II 0216006	(NH) (NV) (NC)	CUANTITATIVA
TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL SEMESTRE								16	Hora de trabajo x semana	46	

SEMESTRE VIII											
CÓDIGO	NOMBRE MATERIA	COMPONENTE	SEMANAS LECTIVAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL				CRÉDITOS ACADÉMICOS	CO-REQUISITOS (CO) PRE-REQUISITOS (PR) CRÉDITOS ACAD. (CR)	HABILITABLE (H) VALIDABLE (V)	CALIFICACIÓN
				ACOMPañAMIENTO DOCENTE			TRABAJO INDEPENDIENTE				
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TEÓRICO-PRÁCTICA					
204090	Actuación VIII: Dirección	Saberes específicos y disciplinares	16			8	12	4	(PR): 204053: Actuación VII (CO): 204055: Interpretación vocal IV: profundización 204054: Técnica Corporal VI: profundiza.	(NV) (C) (NH)	CUANTITATIVA
204054	Técnica corporal Aplicada VI: Profundización		16			2	1	1	(CO): 204093: Actuación VIII 204055: Interpretación vocal IV: profundización (PR): 204053: Actuación VII		

204055	Interpretación vocal IV: profundización		16			4	2	2	(PR): 204053: Actuación VII (CO): 204093: Actuación VIII 204054: Técnica Corporal VI: profundiza.		
204147	Énfasis taller técnicas escénicas II		16			4	2	2	(CO): 204093: Actuación VIII (PR): 204146: Énfasis Técnicas Escénicas I	(NV) (C) (H)	CUANTITATIVA
9022104	English IV	Fundamentos generales	16			4	2	2	(PR): 9022103: English III	(V) (C) (NH)	CUANTITATIVA
216009	Práctica Pedagógica investigativa IV	Didácticas de las disciplinas	16			6	8	5	(PR): 216007: Práctica Pedagógica Investigativa III	(NH) (NV) (NC)	CUANTITATIVA
TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL SEMESTRE								16	Hora de trabajo x semana	41	

SEMESTRE IX											
CÓDIGO	NOMBRE MATERIA	COMPONENTE	SEMANAS LECTIVAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL				CRÉDITOS ACADÉMICOS	CO-REQUISITOS (CO) PRE-REQUISITOS (PR) CRÉDITOS ACAD. (CR)	HABILITABLE (H) VALIDABLE (V)	CALIFICACIÓN
				ACOMPañAMIENTO DOCENTE			TRABAJO INDEPENDIENTE				
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TEÓRICO-PRÁCTICA					
204167	Historia del Teatro Colombiano y Latinoamericano		16	4			2	2	(PR): 204166: Historia y Teorías de la puesta en escena	(V) (C) (H)	CUANTITATIVA

204091	Práctica Pedagógica investigativa V: Teatro (Proyecto de grado I)	Didácticas disciplina	16			5	6	4	(PR): 216009: Práctica Pedagógica Investigativa IV	(NH) (NV) (NC)	CUANTITATIVA
216004	Gestión Escolar y Cultural	Pedagogía y ciencias educación	16			4	4	3	(PR): 216006: Práctica pedagógica investigativa II	(V) (C) (H)	CUANTITATIVA
216014	Educación Artística, Cultura y Diversidad		16	4			4	3	(PR): 216202: Cognición, Cultura, Aprendizaje	(V) (C) (H)	CUANTITATIVA
9022105	English V	Fundamentos generales	16			4	2	2	(PR): 9022104: English IV	(V) (C) (NH)	CUANTITATIVA
9001	Banco de electivas		16			4	2	2		(NV) (C) (NH)	CUANTITATIVA
TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL SEMESTRE								16	Hora de trabajo x semana	45	

SEMESTRE X											
CÓDIGO	NOMBRE MATERIA	COMPONENTE	SEMANAS LECTIVAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL				CRÉDITOS ACADÉMICOS	CO-REQUISITOS (CO) PRE-REQUISITOS (PR) CRÉDITOS ACAD. (CR)	HABILITABLE (H) VALIDABLE (V)	CALIFICACIÓN
				ACOMPañAMIENTO DOCENTE			TRABAJO INDEPENDIENTE				
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TEÓRICO-PRÁCTICAS					
204092	Práctica Pedagógica investigativa VI: Teatro (Proyecto de grado II)	Componente didácticas disciplina	16			5	6	4	(PR): 204091: Práctica Pedagógica Investigativa V	(NH) (NV) (NC)	CUANTITATIVA

216013	Creación de ambientes virtuales para la Educación artística	Pedagogía y ciencias educación	16			4	4	3	(PR): 216001: Tradiciones, paradigmas, tendencias en pedagogía y educación art. 216201: Formación y constitución de subjetividades	(NH) (NV) (NC)	CUAN TITATIVA
9001	Banco de electivas	Fundamentos generales	16			4	2	2		(NV) (C) (NH)	CUAN TITATIVA
9001	Banco de electivas		16			4	2	2		(NV) (C) (NH)	CUAN TITATIVA
9001	Banco de electivas		16			4	2	2		(NV) (C) (NH)	CUAN TITATIVA
205191	Formación ciudadana y constitucional				2			1	1	(CR): 64	(NV) (NC) (NH)
TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL SEMESTRE								14	Hora de trabajo x semana	43	

TOTALES GENERALES	
Créditos Materias Obligatorias	151
Créditos Materias Electivas	8
Créditos Segunda Lengua	10
Créditos TOTALES	169

4.1.6. Estrategias para el desarrollo de los principios curriculares:

Interdisciplinariedad del programa

Desde la Interdisciplinariedad hacia la Transdisciplinariedad

A finales del siglo XX aparece un movimiento intelectual transdisciplinar que pretende ir más allá de los discursos de Unicidad, de lo Uni-disciplinar que fragmentaron la forma de asimilar, interpretar y significar las diferentes formas de conocer. Este movimiento encabezado por la Unesco y CIRET (Centro Internacional de Investigaciones y Estudios Transdisciplinarios) busca superar la parcelación y fragmentación del conocimiento. La interdisciplinariedad y transdisciplinariedad se comprenden como los estudios que ponen el énfasis, respectivamente, en la confluencia de saberes, en su interacción e integración recíprocas, o/y en su transformación y superación como se planteó en el Simposio Internacional de Transdisciplinariedad en Suiza (1997).

Para llegar a esta integración, partimos de las relaciones interdisciplinarias que se acercan al diálogo entre disciplinas para comprender problemas comunes que comparten similar objeto de estudio; mientras que lo transdisciplinar busca ser un puente de interacción entre saberes que trascienden las disciplinas. En este sentido, para el currículo del Programa, la transdisciplinariedad retoma un valor significativo porque posibilita una comprensión más sensible del mundo, reivindica las artes y en particular el teatro y la pedagogía como una posibilidad del conocimiento estético, poético y prosaico de la creación, la educación, en la interacción con el mundo, las formas de representarlo y leerlo. Es decir, nos brinda elementos metodológicos desde el diálogo y la integración. Así, desde diferentes espacios conceptuales como otras tendencias, los seminarios, las estéticas, la expresión corporal con la improvisación, lo performativo, el eje de formación investigativa, proyección a la comunidad entre otros, se comienzan a generar tendencias interdisciplinarias y transdisciplinarias; además de otros discursos y formas de conocer, que relacionan el cuerpo, la cultura, la educación con otras áreas del conocimiento.

De otro lado, la interdisciplinariedad se concibe como un comienzo de la integración con participantes de diferentes disciplinas, que trabajan alrededor de la formulación de un proyecto en común, un plan de acción, y en la especificación de la contribución de cada miembro: cada uno trata de tener en cuenta los procedimientos y trabajos de los otros en relación a una meta común que define la investigación. Por ello, la coordinación, la comunicación, el diálogo y el intercambio son esenciales, para traducir los términos propios, aclarar los lenguajes ambiguos, seguir, aunque sea parcialmente, procedimientos metodológicos similares, y, en general, tratar de compartir algunos de los presupuestos, puntos de vista y lenguajes de los otros (Congreso de Lucarno, Suiza, 1997).

Se considera que los nuevos retos de la educación y del conocimiento artístico demandan de profesionales e investigadores, una visión inter y transdisciplinaria de los fenómenos pedagógicos, artísticos, y culturales. Para ello se hace necesario un pensum que integre de manera orgánica y sistémica, tanto en los cursos teóricos como prácticos, un acercamiento al conocimiento artístico y pedagógico desde diversas disciplinas y metodologías de creación e investigación.

Así es como, desde los cursos del campo de formación en artes escénicas, actuación, expresión y técnica corporal, técnicas escénicas, los seminarios, las estéticas, la improvisación, lo performativo, los cursos del campo pedagógico, el eje de formación investigativa, la interpretación y producción textual y discursiva y la extensión a la comunidad a través de la proyección pedagógica y artística, se comienzan a generar tendencias interdisciplinarias y transdisciplinarias, además de otros discursos y formas de conocer, que relacionan el cuerpo, la cultura y los conocimientos que se derivan del vínculo entre la educación en artes escénicas y sus condiciones de enseñabilidad y educabilidad.

Las ideas de interdisciplinariedad son también, en cierto modo, resultado de las actividades de integralidad del plan de estudios:

Una cierta clase de interdisciplinariedad artística se da al interior de los cursos del área pedagógica que toman los estudiantes de los distintos programas de la Facultad: Música, Artes Escénicas, Danza y Artes Plásticas.

La interdisciplinariedad generada por la apertura hacia otros saberes enseñados en la misma Universidad se da cuando el estudiante toma cursos de otras carreras.

También se puede considerar que existen posibilidades de interdisciplinariedad cuando los estudiantes interesados tramitan un intercambio académico con otra universidad del país o fuera de este.

Desde la concepción de un currículo inter y transdisciplinar, el programa de Licenciatura intenta integrar saberes de diferentes disciplinas como la medicina en la concepción del cuidado de sí desde la integralidad física trabajada en la formación desde las técnicas actorales, corporales y vocales, la educación desde la reflexión pedagógica, didáctica de la educación en artes escénicas y la búsqueda de la vocacionalidad del docente en formación; la psicología tratada desde la comprensión de los comportamientos de los personajes en las dramaturgias, la determinación de las causas y consecuencias de los procesos formativos de la casa y la educación en los diferentes grupos etarios; la historia nos ubica en un pasado que nos permite conocer el presente y cómo influye en los acontecimientos de las sociedades, la lingüística como soporte necesario para la interpretación teatral, la creación de dramaturgias y análisis y producción de discursos, la antropología y la sociología en la pregunta por lo cultural y su determinación en los procesos creativos y educativos, entre otras, en la comprensión y desarrollo de un currículo interdisciplinar alrededor de la pedagogía de la educación en Artes Escénicas.

Estrategias de flexibilización para el desarrollo del programa

El componente flexible de las licenciaturas se expresa de las siguientes maneras:

- La elección y utilización de estrategias metodológicas que permiten a los estudiantes y profesores ofrecer diferentes alternativas de aprender y de enseñar. De ahí el sentido del enfoque de la pedagogía de la pregunta, que tiene como intención generar interrogantes, cuestionamientos, construcciones colectivas de respuestas.
- La investigación como base de la enseñanza y del aprendizaje, permitiendo que las posibilidades de conocer no estén centradas solamente en el docente.
- Los proyectos de grado flexibilizan el currículo en la medida que parten de los intereses de los estudiantes y esto requiere del diálogo de saberes.
- La forma de ingreso de los aspirantes al programa. El Preparatorio como prueba de ingreso a los programas de Arte Dramático y de Licenciatura de Artes Escénicas, es una alternativa flexible de entrada porque al aspirante se le evalúa a partir de diferentes pruebas que dan cuenta de las competencias que motivan su elección.
- La organización del currículo en sus diferentes áreas permite la formación en competencias, tales como actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades y valores y estrategias pedagógicas para que el licenciado entienda la educación en artes escénicas como un proceso en el que intervienen una serie de espacios de conceptualización, creación, crítica, reflexión pedagógica individual y colectiva, que lo hace diferente a otros procesos de formación específica, aproximándose así a las visiones inter y transdisciplinar desde los diferentes diálogos de saberes.

- La propuesta de tres ejes que atraviesan transversalmente la estructura misma del plan de estudios, correspondientes a la formación en: la investigación, la comprensión y producción textual y la interacción con la sociedad a través de la proyección pedagógica y en artes escénicas.
- La inclusión en el plan de estudios de dos cursos electivos y un seminario interdisciplinario.
- Los convenios interinstitucionales mediante los cuales se pueden realizar pasantías para estudiantes y proyectos de intercambio académico, artístico e investigativo, como posibilidad de integrar la flexibilidad y movilidad en el programa.
- La disminución de prerrequisitos y correquisitos de las materias pedagógicas con el fin de lograr mayor movilidad de los estudiantes a lo largo del plan de estudios.
- El reglamento estudiantil permite matricular 4 créditos de electivas, si el estudiante saca un buen promedio crédito.

4.1.7. Estrategias materiales para el desarrollo de los principios curriculares:

La Universidad de Antioquia tiene una infraestructura física en aulas, biblioteca, auditorios, laboratorios y espacios adecuados para la enseñanza, el aprendizaje y el bienestar universitario. En general, la infraestructura está diseñada, definida y construida, de tal manera que las facultades, institutos y demás dependencias aprovechen y hagan uso de los recursos que se dispone, y éstos son manejados de manera centralizada por la administración central de la Universidad.

La Universidad cuenta con una sede principal en Medellín y 8 sedes regionales en distintos municipios de Antioquia. En Medellín dispone de distintos campus, entre ellos²:

- **Ciudad Universitaria.** Su sede principal es la Ciudad Universitaria, localizada en la ciudad de Medellín, entre la calle 67 (Barranquilla) y la carrera 55 (Av. Del Ferrocarril). Tiene una superficie de 287.467 m² y de ellos 133.942 m² de área construida, en 29 bloques que comprenden aulas de clase, auditorios, laboratorios, talleres y oficinas administrativas. Allí se encuentran el Museo Universitario, el Teatro Universitario Camilo Torres Restrepo, la Biblioteca Central y un amplio complejo deportivo, a más de espacios abiertos con zonas peatonales y áreas verdes. El Campus fue declarado bien de interés cultural de la nación, el 26 de julio de 2013, y es el único del país con esta categoría patrimonial.
- **Área de la Salud:** Está localizada en la ciudad de Medellín, en el cuadrante comprendido entre las carreras 51D Av. Juan del Corral y la 53 Av. del Ferrocarril y las calles 61 Moore y 64 Belalcázar. Comprende las Facultades de Medicina, Odontología, Enfermería y Nacional de Salud Pública, el Grupo de Neurología y el Instituto de Patología.
- **Ciudadela de Robledo:** Localizada en el sector de Robledo entre carreras 75 y 76 y calles 65 y 73, alberga la Facultad de Ciencias Agrarias, la Escuela de Nutrición y Dietética y el Instituto de Educación Física y Deportes.
- **Sede de Investigación Universitaria – SIU:** Cuenta con un área de 34.500 m². Actualmente alberga 36 grupos de investigación y aproximadamente 1.200 personas que adelantan proyectos de investigación y de extensión, entre quienes se destacan, por su número, estudiantes de pregrado, profesores con doctorado y maestría, estudiantes de maestría y doctorado y personal administrativo.

² <http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/sedes-seccionales>

- **El edificio de Extensión de la Universidad de Antioquia:** Ubicado entre carreras 52 y 53, y entre calles 70 y 71, cuenta con un área construida de 12.090,51 m², 86 parqueaderos distribuidos en 2 sótanos, sala de cine para 250 personas, 2 auditorios para 96 y 84 personas, 2 centros de informática con traducción simultánea, sala de exposiciones, aulas de extensión, centro de televisión, emisora radial, centro editorial y oficinas administrativas.
- **La Sede de Posgrado:** ubicada en la calle 10Sur No. 50 E 31, alberga programas de posgrado y actividades de extensión. Cuenta con 20 aulas, 8 salas de reuniones y 3 salas de video conferencia.
- **El Paraninfo:** Patrimonio de los antioqueños y joya arquitectónica de Medellín, declarado monumento nacional en 1982. El Edificio de San Ignacio fue la primera sede de la Universidad y es hoy centro de actividades culturales.
- **Sedes y seccionales regionales:** Para el desarrollo de sus Programas de Regionalización, la Universidad dispone de sedes y seccionales en Urabá, Oriente, Occidente, Norte, Nordeste, Suroeste, Bajo Cauca y Magdalena Medio.

Además de los recursos para la formación, los estudiantes cuentan con una infraestructura adecuada para los momentos de recreación y esparcimiento, éstos pueden hacer uso de las diferentes instalaciones deportivas y culturales, y demás facilidades que ofrece el campus universitario, entre los cuales se cuenta con:

- Coliseo deportivo multipropósito
- Museo Universitario
- Piscina semiolímpica
- Dos canchas de fútbol
- Canchas de tenis
- Pista atlética
- Teatro al aire libre
- Teatro cultural con capacidad para 1.200 personas
- 35 Cafeterías, heladerías y restaurantes
- Librería
- Papelerías y centros de copiado

En el área circundante a la Universidad de Antioquia, se encuentran centros de conocimiento tan importantes como el Planetario Municipal, El Jardín Botánico, El Parque Explora, el Parque de Emprendimiento, Ruta N, además de contar con acceso directo al sistema integrado de transporte del Valle de Aburrá, mediante una estación del Metro de Medellín y una estación del Metro Plus.

Con respecto a las normas de uso del suelo, la Universidad de Antioquia es una institución cuya infraestructura inmobiliaria cumple con dichas normas, según consta en el concepto emanado por la Curaduría Cuarta de Medellín, a través del oficio 8334 de 2011. Asimismo, dichas normas reposan en el Ministerio de Educación Nacional en el área de aseguramiento de la Calidad.

El Departamento de Artes Escénicas cuenta con una infraestructura física, y con los recursos técnicos y didácticos adecuados para las necesidades de la enseñanza y la práctica de las artes escénicas. Cuenta con ocho salones para los cursos prácticos, dotados de piso de madera y equipo de luces; una Sala de Teatro de Cámara (Aula Múltiple del Centro Cultural); tres salones para los cursos teóricos;

un aula taller para las actividades del programa; una bodega de vestuario; una bodega de iluminación; dos bodegas de escenografía; siete oficinas para los profesores; una oficina para la jefatura del Departamento; una oficina para la secretaría del Departamento. Y comparte con los demás departamentos de la Facultad, El Centro de Documentación “Luis Carlos Medina” que alberga colecciones y documentos especializados en las disciplinas artísticas; el Auditorio Harold Martina; las Salas de informática Creci y Cimus. Tiene acceso al Teatro Universitario Camilo Torres para la programación de temporadas de teatro y danza.

4.1.8. Competencias comunicativas en una lengua extranjera

El Acuerdo Académico 467 del 4 de diciembre de 2014 crea el Programa Institucional de Formación en Lengua Extranjera (PIFLE) para pregrado que busca promover la internacionalización, impulsar el intercambio de saberes y culturas, procurar mejores oportunidades profesionales para los estudiantes y orientar una metodología uniforme de enseñanza de la lengua extranjera para toda la Universidad.

Con esta política se promueve el aprendizaje de una segunda lengua como medio para interactuar con la comunidad académica internacional y estimular la movilidad universitaria; además, establece oficialmente el inglés como lengua extranjera en la Universidad de Antioquia, puesto que se ha convertido en el lenguaje más usado en el ámbito académico y científico del mundo contemporáneo.

Con el acuerdo, se establece la necesidad de que todos los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia que conduzcan a título profesional deben incorporar en sus planes de estudio cinco niveles de inglés y los que conduzcan a título de técnico o de tecnólogo incorporarán dos niveles de competencia lectora en inglés. Cada uno de estos niveles tendrá dos créditos académicos y un acompañamiento docente de sesenta y cuatro (64) horas.

La Escuela de Idiomas lidera la puesta en marcha del PIFLE, en el cual se enmarca la enseñanza de esta lengua con propósitos académicos generales. El objetivo es integrar las cuatro habilidades (habla, escucha, escritura y lectura) por medio de una metodología centrada en tareas comunicativas relacionados con temáticas y actividades del ámbito educativo y personal para los 5 niveles que establece la política. Asimismo, se propone la integración con las TIC y la articulación transversal del inglés a la oferta de materias de contenido disciplinar avanzado en los diferentes programas académicos.

Este trabajo se da de manera colaborativa con las demás unidades académicas, como está dispuesto en el Acuerdo Académico 501.

Al finalizar los niveles de formación en inglés, los estudiantes dentro de su ámbito personal y educativo, estarán en capacidad de desenvolverse de manera espontánea en conversaciones y en exposiciones sencillas, y producir textos cohesivos y coherentes de naturaleza descriptiva, narrativa y argumentativa, que no presenten mayor nivel de complejidad. Además, podrán comprender la temática de textos orales toda vez que el lenguaje empleado sea claro, conciso y con una fluidez relativamente lenta. De igual manera, comprenderán el tema, la idea general e ideas secundarias de una variedad de textos escritos de naturaleza descriptiva, narrativa e informativa sin mayor nivel de

complejidad.

En el programa de Licenciatura, la implementación de la política se está realizando de forma gradual desde el semestre académico 2019-1 y aplicándola a los estudiantes que ingresen o se transfieran al nuevo plan de estudios.

4.2. Componentes pedagógicos

4.2.1. Lineamientos pedagógicos y metodológicos del programa

El enfoque pedagógico del Programa es el resultado del análisis, la reflexión, la reinterpretación y la alianza entre el campo de las artes escénicas y el campo pedagógico, lo que conlleva a la construcción de un enfoque ecléctico, en el cual se retoman de cada teoría o corriente los aspectos más relevantes y acordes con los propósitos formativos y las competencias de los licenciados.

Las teorías en las cuales se apoya el enfoque curricular de esta Licenciatura son:

La investigación como base de la enseñanza y el aprendizaje

Se convierte en el programa, en un medio para que el docente y el estudiante asuman el rol de investigadores, desde los diferentes niveles de conocimiento, experiencia y de las herramientas metodológicas que cada uno tiene, y desde las que va adquiriendo el estudiante en el propio proceso formativo.

El punto de partida en el aula de clase está en el acercamiento al saber para interrogarlo desde: la vivencia, la experimentación, el análisis y la reflexión, la contrastación entre la teoría y la práctica. El proceso formativo exige entonces una articulación coherente entre los campos del conocimiento y de su aplicación práctica con la identificación de problemáticas relacionadas con los diversos contextos teatrales, culturales, sociales y educativos.

La Pedagogía de la pregunta

La filosofía hermenéutica contemporánea desarrollada por Hans George Gadamer ha reflexionado sobre el significado que las preguntas tienen para la comprensión humana del mundo. Algunos aspectos de esta teoría son los siguientes: las preguntas vienen motivadas por la situación en la que uno se encuentra; toda pregunta tiene un sentido, es decir, una orientación. Es necesario que para preguntar uno sea consciente de los límites de su saber, pues “el que está seguro de saberlo todo no puede preguntar nada”. Para poder preguntar hay que querer saber, esto es, saber que no se sabe. Preguntar quiere decir abrir, dejar algo al descubierto; la verdadera pregunta requiere apertura. En este contexto, Paulo Freire en su libro *La pedagogía de la pregunta*, plantea que “los maestros y alumnos se reúnen en el aula de clase para plantearse preguntas acerca de los problemas prácticos de sus vidas, de sus comunidades y del conocimiento que esperan”. Cabe agregar, que la pedagogía de la pregunta permite encontrar la pauta que conecta en la búsqueda por lo inter y transdisciplinar entre el campo de las artes escénicas y el campo de la pedagogía con otras áreas del conocimiento.

Educar para el desarrollo de competencias

El concepto de competencia se deriva de los atributos que posee el ser (conocimientos, valores, habilidades y actitudes) como lo afirma Andrew Gonczi (1984), los cuales sirven para resolver un problema o desempeñarse en algo específico. En este sentido, las competencias se entienden como la actuación eficaz en situaciones determinadas, que se apoyan en los conocimientos adquiridos y en otros recursos cognitivos (Condemarín y Medina, 2000). Por su parte, Schmelkes, citada por Barrón (2000), entiende por competencia "un complejo que implica y abarca, en cada caso, al menos cuatro componentes: información, conocimiento (en cuanto apropiación, procesamiento y aplicación de la información), habilidad y actitud o valor".

Para el desarrollo de competencias es importante tener en cuenta, como lo plantea Gonczi (1984): Las necesidades holísticas, las cuales hacen referencia a la multitud de factores al explicar una determinada situación o tarea, sustentadas principalmente en el conocimiento; y el contexto cultural, referido al entendimiento cultural de su desempeño, conocimiento de los problemas locales y globales, sustentados principalmente en la experiencia” De esta manera el conocer la cultura posibilita el entendimiento cultural, y, principalmente, articula la relación teoría-práctica, que finalmente sería actuar en contexto, saber hacer desde el conocer y luego desde el hacer.

Para Gonczi (1984), las competencias van en mejoramiento en la medida en que se aborden nuevos contextos, esto es, en primera instancia el ser se desenvuelve en un contexto del cual tiene entendimiento cultural, lo confronta, lo conoce a partir del conocimiento, experimenta procesos, prácticas y se desempeña en él. Pero cuando aborda otros contextos diferentes a los de origen, la persona se vuelve más competente porque trasciende la aplicabilidad y el desempeño. De igual forma, las competencias se desarrollan en la medida en la que se proporcionen situaciones en las que los educandos experimenten problemas verdaderos y en la que el pensamiento práctico se pruebe con el de otros.

Proceso de desarrollo de las competencias

El desarrollo de las competencias se logra a partir de:

- Desarrollo del conocimiento general: Este se refiere a lo que el educando debe saber para lograr hacer. Son los contenidos, conceptos, teorías que se deben tener para aplicar en contexto. (Momento conceptual).
- Desarrollo del conocimiento ocupacional: Hace referencia a la aplicabilidad del conocimiento frente a los procedimientos, las argumentaciones. En este momento, al educando se le brindan los insumos, herramientas para que aprenda a desempeñarse en contexto. (Momento procedimental).
- Experiencia: Es saber hacer en contexto, pero trascendiendo el simple desempeño. El educando propone, transforma, asume actitud frente a las situaciones y problemas. (Momento actitudinal).

Según este autor, estos momentos de desarrollo se alcanzan a partir del currículo basado en la resolución de problemas, porque este trata de enfocar los problemas reales como punto de partida en el proceso enseñanza-aprendizaje. Se caracteriza porque se tratan situaciones de la vida real, hay disponibilidad de recursos para permitir a los educandos aclarar los problemas y enfrentarlos, trabajo cooperativo, tratamiento de problemas de contexto. En este sentido, el territorio ofrece los recursos culturales, geográficos, naturales, ambientales, socioeconómicos para que confronte, experimente y proponga. Para Leda Badilla se hace necesario vincular las competencias con habilidades generales

aplicables a una gran cantidad y variedad de situaciones, así como competencias que valoren problemas y soluciones en situaciones cambiantes o en situaciones contingentes.

Desde este currículo se posibilita el desarrollo de competencias comunicativas, participativas e investigativas, las cuales se alcanzan a partir de la experiencia. Esta puede ser de resultado, como culminación de un proceso y de adquisición, como método de aprendizaje (Gonczi, 1984).

De igual forma, Badilla plantea que la misión del proceso educativo es formar personas con valores para poder convivir en sociedad, "saber - ser", que además tengan conocimientos en áreas específicas del conocimiento, "saber", pero que también sepan hacer tareas o labores para sí mismos y para los demás, "saber hacer", así como ser creativos, "saber emprender".

El currículo que involucra la formación por competencias propende por acabar las barreras entre la escuela y la vida cotidiana en la familia, el trabajo o la comunidad. Propone establecer un hilo conductor entre el conocimiento cotidiano, el académico y el científico. Así, al fusionarlos, plantea la formación integral que abarca conocimientos (capacidad cognoscitiva), habilidades (capacidad sensorio - motriz), destrezas, actitudes y valores; en otras palabras: saber, saber hacer en la vida y para la vida, saber ser, saber emprender, sin dejar de lado saber vivir en comunidad y saber trabajar en equipo. Al debilitar las fronteras entre el conocimiento escolar y extraescolar, se reconoce el valor de múltiples fuentes de conocimiento como la experiencia personal, los aprendizajes previos en los diferentes ámbitos de la vida de cada persona, la imaginación, el arte, la creatividad (Mockus y col, 1997) citado por Badilla.

Si se estructura un currículo por competencias quedará inmersa la formación y evaluación con este enfoque pedagógico. Bajo esta modalidad curricular se contempla al saber como producción colectiva con discontinuidad, rupturas, reelaboraciones dentro de un contexto social; esta construcción de conocimiento responde a problemas concretos y reales. De igual forma el concepto de evaluación está renovado como un proceso participativo, permanente (por procesos), diagnóstico, formativo, holístico (integral, contextualizado, cualitativo y cuantitativo), multi referencial (autoevaluación, coevaluación, metaevaluación) y multi direccional (estudiante docente, administrativo, programas, institución), que se realiza en uso de la autonomía (Badilla).

Con relación a la evaluación por competencias, esta se caracteriza porque está orientada al problema, es interdisciplinaria, considera la práctica, cubre grupos de competencia, exige habilidades analíticas y teatrales, combina la teoría con la práctica. Para lograr este tipo de evaluación, es necesario que los métodos sean integrales, que combinen el conocimiento, el entendimiento cultural, la solución de problemas, las habilidades, la actitud y la ética.

La evaluación integral e individual de cada sujeto para su progreso y desarrollo es, en otros términos, la evaluación por competencias, puesto que debe involucrar diversos aspectos de igual valor, como son: los conocimientos (lo cognitivo), las habilidades intelectuales y motoras (saber hacer), los valores o actitudes (saber ser). Igualmente, al pensar un sistema integral se debe contemplar la visión de todos los actores.

De esta forma, a través del currículo se desarrollan unos requerimientos de las competencias como son:

1. Habilidades básicas: lectura, escritura, acción, reacción, conversación y escucha.
2. Habilidades de pensamiento: pensar creativamente, tomar decisiones, resolver problemas, abstraer, saber, aprender, razonar.
3. Cualidades personales: responsabilidad, autoestima, sociabilidad, autocontrol, trabajo colectivo y cooperativo.

Cuando se alcanzan los requerimientos, se desarrollan estas competencias planteadas por Badilla:

- Competencias básicas: Son los conocimientos fundamentales para la vida. Al mismo tiempo el estudiante debe desarrollar habilidades mentales y corporales diversas como: observar, describir, argumentar, interpretar, proponer (Maldonado, 2001). El MEN y el ICFES han propuesto como competencias básicas mínimas, las siguientes: comunicativa, interpretativa, argumentativa y propositiva (Sánchez, 2000) citado por Badilla.
- Competencias genéricas: Se refiere a los conocimientos generales para realizar comportamientos laborales y habilidades que empleen tecnología. Para alcanzarlas es ineludible la coherencia entre los programas curriculares, el desempeño natural y el trabajo real de ese profesional en el ámbito local, nacional e incluso internacional. Tal es el caso de manejo de algunos equipos y herramientas.
- Competencias específicas: Son conocimientos especializados para realizar labores concretas propias de una profesión o disciplina que se aplican en determinado contexto laboral.
- Competencias laborales: También se plantea esta categoría a aquellas que son la articulación de conocimientos, aptitudes y actitudes en el mundo del trabajo. Con estas el sujeto puede desempeñarse satisfactoriamente de acuerdo con una norma reconocida concertada con el sector creativo. Estas competencias se refieren a la capacidad de una persona para aplicar sus conocimientos a la resolución de problemas relacionados con situaciones del mundo laboral, a su destreza para manejar ciertas tecnologías y para trabajar con información, así como a su capacidad para relacionarse con otros, trabajar en equipo, y a cualidades personales como la responsabilidad, adaptabilidad, honestidad y creatividad.

La Enseñanza para la comprensión

Definida por Perkins (1988) “La comprensión supone un conocimiento activo, es decir, un conocimiento que está disponible para el individuo y puede usarlo en diversas situaciones, un conocimiento que se recuerda siempre, un conocimiento que promueve transferencia a nuevos contextos”. En el aprendizaje artístico se parte de la imaginación y la fantasía creadora para lograr comunicar algo; pero para que exista una comprensión del hecho artístico es necesario hacer un análisis comprensivo de lo que se desea comunicar, asumiendo que el acto creador representa un acto de conocimiento.

La enseñanza de la educación en artes escénicas debe adoptar como suyos algunos principios socio-constructivistas que sitúan a los alumnos como protagonistas activos de su aprendizaje, de su proceso de (re)construcción (metacognición), necesario para el desarrollo cada vez más sofisticado del saber artístico en sus múltiples dimensiones. Las prácticas de enseñanza-aprendizaje deben asumir (y problematizar) los intereses, inquietudes, problemas y vivencias de los alumnos (imaginarios

colectivos e individuales), evitando la implementación de ejercicios descontextualizados y poco significativos.

Se puede decir que hay una coherencia entre los métodos de enseñanza y las diferentes competencias de formación. Esto se realiza de manera integral, siendo beneficiado el estudiante que participa de este aprendizaje. Es decir, que como se expresó anteriormente, el diseño de un currículo problematizador permite formar a un estudiante por competencias porque en la enseñanza y el aprendizaje de las técnicas de las artes escénicas y de su reflexión pedagógica no permite la separación entre contenidos conceptuales, actitudinales y procedimentales, estos van íntimamente ligados en el proceso formativo.

4.2.2. Modalidades y métodos docentes. Didácticas

En el Programa se implementan diversas estrategias metodológicas que se utilizan en los cursos del área de las artes escénicas y del componente de las ciencias de la educación y la didáctica de las disciplinas como son: exposiciones dialogadas, diálogos entrecruzados, lluvias de ideas, comunidad de indagación, foros, seminarios, escenificaciones, talleres, acercamiento teórico práctico a los diversos objetos de estudio por medio de documentos de lectura, salidas pedagógicas, estudios de caso, cartografías, conferencias magistrales de invitados especiales, observaciones con pautas de investigación y construcciones colectivas.

Algunos cursos utilizan recursos como videos, blog con foros activos, conferencias virtuales, plataforma Moodle; ejemplo Historia y teoría del actor e Historia y teoría de la puesta en escena. El área de Técnicas Escénicas utiliza software especializados para el diseño de iluminación y escenografía, cursos como Didácticas, Teorías curriculares y Contextos, y Educación, sociedad, teorías y procesos, utilizan la plataforma classroom para el seguimiento de las actividades. En las diferentes clases los estudiantes y profesores se apoyan en los servicios que poseen las diferentes Aps de google, servidor de la UdeA.

El trabajo de campo se desarrolla en las prácticas pedagógicas investigativas, en cursos disciplinares de actuación III, V, VI, VII y en todos los cursos del componente pedagógico, los semilleros de investigación que se trabajan en los grupos de investigación del programa y la Facultad de Artes, las tutorías que se desarrollan en el acompañamiento que se le brinda al estudiante en su proceso formativo, las asesorías que se realizan en las prácticas pedagógicas investigativas y en los cursos del área de las artes escénicas.

Algunas de estas estrategias se definen de la siguiente manera:

El Taller se entiende como “el espacio académico donde circulan los saberes, donde se posibilita la experiencia y el hacer, mediante formas de interacción e indagación sobre lo inter y transdisciplinar. El Taller permite aprender haciendo o produciendo, siempre en un trabajo de cooperación del estudiante con el maestro o con el par. En el Taller es clave la mediación del diálogo, de la pregunta, del error, de la lectura en voz alta, de la presentación de la tarea por parte del maestro, de los rituales que allí se instauren; todo tendiente a que el aprendizaje sea significativo, consciente y voluntario.

Así, el Taller se convierte en ese espacio social y cultural en el que es posible construirnos como sujetos de lenguaje en interacciones sociales y culturales.

El seminario es entendido como el espacio para la profundización y la práctica de investigación, el cual comprende la presentación de una relatoría y una correlatoría, la elaboración de un acta de la sesión y el archivo ordenado de todos los documentos presentados, o como el espacio para abordar temas de estudio, variables en cada semestre, que giren alrededor de un problema específico de la pedagogía de la educación artística o sobre su relación con otras disciplinas como la filosofía, la política, las artes plásticas, la música, la arquitectura, las tecnologías.

Las Prácticas son entendidas como los espacios de enseñanza aprendizaje en los cuales el estudiante aborda, desde la experiencia, la vivencia, la exploración corporal y la reflexión conceptual, los objetos de estudio de cada asignatura y la incorporación de las técnicas específicas del hacer educación en la educación en Artes Escénicas para la resolución de las problemáticas del contexto.

Prácticas pedagógicas tempranas Licenciatura en Artes Escénicas

Para esta reforma Curricular, el Comité de Prácticas de la Facultad de Artes en alianza con el Consejo de Facultad y los Coordinadores de Autoevaluación de las Licenciaturas plantea los siguientes lineamientos para las prácticas en las licenciaturas, a partir de un estado del arte de las prácticas en los programas de la Facultad, sumado a los marcos legales vigentes del Ministerio de Educación Nacional, a la Política Integral de Prácticas de la Universidad de Antioquia y al Sistema General de Prácticas Académicas de la Facultad de Artes.

- Cambiar la denominación de los cursos de **Práctica Docente** por **Práctica Pedagógica Investigativa** porque el nombre no da cuenta de lo que caracteriza esta práctica desde lo epistemológico y las funciones que el practicante debe asumir en este proceso formativo.
- Resignificar las Prácticas de sus licenciaturas, apuntalándolas hacia la Investigación formativa, con el propósito de que el practicante comprenda la práctica como un espacio que genera un aprendizaje auténtico, un lugar de discusión, de pregunta, de construcción y resignificación del conocimiento educativo, artístico, pedagógico, cultural y político; a través de un enfoque interdisciplinario que vincula el diálogo de saberes entre las comunidades con las disciplinas artísticas y pedagógicas. Esto permitirá que el formador de formadores trabaje desde la misma realidad, ayudando en la resolución de conflictos, apropiándose del saber que circula en las comunidades y fortaleciendo el diálogo Universidad - Sociedad y viceversa.
- Reforzar la práctica ofreciendo cursos de formación en investigación como Metodología de Investigación o Seminarios Investigativos en los planes de estudio. La investigación formativa y formal en el currículo permitirá que el estudiante reciba una educación que trascienda la reproducción del saber artístico y pedagógico y pase a la fase de construcción del conocimiento.
- Convertir las prácticas docentes en un eje transversal del plan de estudios, comenzando en el quinto semestre y terminando en el décimo semestre con la realización del proyecto de grado. Cabe agregar, que la exigencia de una práctica investigativa, amplía las funciones del practicante, el número de horas de trabajo independiente con la comunidad, aumentando el número de cursos y de créditos en el plan de estudios.
- Fortalecer y ampliar la investigación realizada desde los grupos de investigación de la Facultad de Artes y entre facultades, a partir de los proyectos que realizan los practicantes, y utilizar los métodos

de investigación cualitativa, como estrategia didáctica para fomentar la reflexión de los futuros docentes. Superar, de igual manera, la separación entre disciplinas mediante un enfoque interdisciplinar, en el que profesores de diferentes especialidades trabajen conjuntamente en torno a proyectos, proponiendo una oferta de prácticas variada y de calidad.

- Redefinir la función de los asesores como veedores de una formación que profundice con el practicante en la relación teoría – práctica, que deleve las creencias y teorías implícitas que subyacen en las prácticas docentes, que indague con los practicantes los significados otorgados a la acción didáctica y al bagaje que trae ya a la formación, el desarrollo de habilidades, actitudes y valores para la vida laboral, el impacto de la práctica en la transformación de la comunidad, y que estos conocimientos realimenten las propuestas curriculares.

- Comprender que esta propuesta no puede llevarse a cabo si en los procesos académicos no se exige en formar al estudiante en competencias escriturales y lectoras en el ámbito de la Educación Superior, lo que implica ponerle la cara a una particularidad académica, teórica y pedagógica que atraviesa todos los campos y disciplinas desde lo humanístico hasta lo científico. Por tanto, los cursos de prácticas deben tener tres ejes transversales: Eje de formación investigativa, eje de formación en comprensión y producción textual y el eje de formación en interacción social.

- Comprender la práctica pedagógica investigativa como una modalidad de práctica cuyo objeto de conocimiento es investigar el vínculo artes escénicas y la pedagogía, aplicada en contextos educativos formales y en otras educaciones, grupos corporativos, culturales y artísticos. Estos espacios educativos extramurales se convierten en lugares auténticos de aprendizajes, porque allí se presentan situaciones reales que permiten al docente en formación direccionar su práctica pedagógica en pro de la construcción de conocimientos pedagógicos, artísticos y didácticos, a partir de la solución de problemas que se encuentran en la práctica en el contexto educativo y cultural.

Lo anterior conlleva, en primer lugar, a la construcción de un tipo de conocimiento pertinente y asertivo desde las acciones para tomar decisiones mediante la utilización de estrategias y metodologías para innovar en el contexto educativo y cultural. En segundo lugar, potencia un aprendizaje significativo en cuanto involucra al practicante en la identificación de sus competencias desde el aprender a ser, aprender a hacer, aprender a conocer y aprender a convivir en la construcción de un rol docente reflexivo e investigador con habilidades, con capacidades críticas, sensibles, actitudes profesionales y sociales. Y, en tercer lugar, el conocimiento que generan las prácticas exige incidir en la renovación de los proyectos curriculares en cuanto a su pertinencia social y, como lo plantea Huberman (1998, p.25), “formar el espíritu de compromiso de cada persona con la sociedad y particularmente para con la comunidad en la cual se desenvuelve”.

Nota: La propuesta de prácticas es ampliamente desarrollada en el Reglamento de prácticas de los programas académicos de la Facultad de Artes, Acuerdo del Consejo de la Facultad No 001 del 20 de marzo de 2020.

4.2.3. Evaluación de los aprendizajes

El enfoque de evaluación que acoge el programa de esta Licenciatura es el resultado de la hibridación de teorías y corrientes que surgen del enfoque pedagógico propuesto anteriormente, el cual debe tener en cuenta las formas de evaluar el saber pedagógico escénico, desde la experiencia sensible referida al conjunto de percepciones, sensaciones, imágenes, sentimientos, afecciones, y las formas de evaluar

las competencias, entendidas como el conjunto de conocimientos, actitudes, valores, habilidades (cognitivas, interpretativas, propositivas, socio afectivas estéticas, éticas y comunicativas) que se necesitan para aportar a la construcción del conocimiento pedagógico escénico y del contexto sociocultural.

La evaluación por competencias significa determinar situaciones problemáticas en el contexto particular de la disciplina y el componente pedagógico en el contexto sociocultural. La situación problema la interviene el estudiante resolviendo las preguntas que hace el docente, al mismo tiempo que aplica todos los conceptos que fundamentan el desarrollo de la competencia.

Cabe aclarar que la evaluación por competencias implica esencialmente un cambio de la evaluación por objetivos a una evaluación por procesos, lo que significa evaluar no un resultado sino todo el proceso de aprendizaje, en el que a su vez interfiere el contexto, la motivación, los sistemas simbólicos y el desarrollo cognitivo. Ello implica hacer un seguimiento al proceso de aprendizaje desde la motivación misma hasta la ejecución de la acción y su consecuente resultado.

No cabe duda que, por su naturaleza, el arte y su enseñanza requieren de un enfoque evaluativo apropiado con los principios educativos, las metodologías de trabajo y la formación holística, base de esta propuesta curricular. Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, la aplicación de un modelo curricular holístico propone la utilización de unas modalidades evaluativas, y es importante definir y clarificar en qué momento del proceso educativo se aplican.

Modalidades de la Evaluación

Evaluación Diagnóstica

La definición expuesta por Casanova (1995:53) expresa que esta evaluación tiene por objetivo establecer la situación de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes antes de iniciar un curso. Esto le da insumos al profesor para diseñar procesos educativos que le permitan optimizar su labor pedagógica. En la Licenciatura, este proceso se desarrolla cuando el profesor del semestre que sigue ve el proceso que llevan los estudiantes del semestre anterior, con la presentación del trabajo, lo que permite tener un diagnóstico del grupo.

Evaluación Formativa y procesual

Según Jorvas y Casallas (1997:39), “consiste en una valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje, a través de la recopilación continua de datos significativos para la toma de decisiones oportunas durante el tiempo en el que se desarrolle el proceso”. Esta es netamente formativa porque permite tomar decisiones sobre la marcha para resolver las dificultades que tiene el estudiante. No pretende sancionar o descalificar, sino reconocer los errores de los estudiantes y corregirlos en pro de un aprendizaje significativo. Este tipo de evaluación se aplica en los cursos del área de las artes escénicas, en donde al estudiante se le valoran sus competencias desde el saber, hacer y el convivir, y en los que se le potencian sus dimensiones sensorio perceptivas, cognitivas, socio afectivas, corporales, creativas, críticas, comunicativas, éticas y estéticas. En los cursos del componente pedagógico y didáctico se aplica la evaluación procesual a través de la implementación de técnicas informales (observación en la clase, diagnóstico y la intervención, salidas pedagógicas, preguntas problemáticas, conversatorios, comunidad de indagación), técnicas semi-formales (ejercicios prácticos, talleres, ensayos, tareas que los estudiantes resuelven en la casa o en la clase) y técnicas formales (mapas

conceptuales, foros, panel, conferencias, diálogos triangulares, lluvias de ideas, análisis de problemas).

Procesos a tener en cuenta en la evaluación

Autoevaluación

Esta se produce cuando el estudiante evalúa sus propias competencias o acciones. En este tipo de evaluación se le entrega al estudiante una pauta clara que le posibilite la autocrítica, con la que sea honesto y en la que tenga conciencia de la trascendencia futura de esta valoración para el aprendizaje por competencias. Este proceso evaluativo se aplica en los procesos de formación pedagógica, en la práctica pedagógica investigativa, y en los cursos del área de artes escénicas se aplica desde el punto de vista de la realización de los diarios de campo y las bitácoras.

Coevaluación

Se define como una evaluación conjunta, de una competencia, actividad o un trabajo realizado por los estudiantes entre sí. Crear esta instancia de valoración recíproca favorece un enriquecimiento de perspectivas y miradas que son posibles dentro de un diálogo constructivo. Este tipo de evaluación se aplica en los procesos formativos de la Licenciatura, cuando el estudiante hace una exposición, desarrolla un ejercicio, realiza una improvisación o se presenta ante el público. Siempre está expuesto a la valoración que hacen los compañeros del grupo, el docente o el jurado (designado por el programa de teatro para evaluar los procesos formativos), sobre las habilidades técnicas, los aspectos estéticos y expresivos que utiliza en su proceso creativo, la valoración de su imaginación creativa, también se aprecia la crítica desde el punto de la agudeza de la percepción de lo que ve, hace, siente, y la profundidad de sus argumentos al exponerlos. Esta evaluación también tiene en cuenta las apreciaciones que hacen los estudiantes en los cursos del componente pedagógico y didáctico, respecto a la comprensión del sujeto en el contexto sociocultural, educativo y político.

Heteroevaluación

Es aquella que se practica al final del desarrollo de un curso o fase metodológica, por el docente y los jurados que acompañan los procesos en el saber de las artes escénicas, y que tiene como finalidad calificar el nivel de competencia del estudiante en relación a los contenidos actitudinales, procedimentales y conceptuales. Valora los productos o resultados de procesos que considera terminados. Este tipo de evaluación se realiza en diferentes momentos del calendario académico del programa, asunto que tiene que ver con la normatividad interna de la Universidad y sus procesos de culminación del semestre. Este tipo de valoración sirve para comprobar cómo se han modificado los conocimientos de los estudiantes con respecto a la evaluación diagnóstica. Cabe aclarar que el aprendizaje no es una acumulación de hábitos, datos y destrezas, sino la construcción de un pensamiento creativo, crítico y reflexivo, y la adquisición de un saber, de un hacer y un convivir, a partir del desarrollo de competencias pedagógicas, teatrales e investigativas.

La evaluación de la práctica Pedagógica investigativa

En la evaluación de la práctica pedagógica investigativa, el estudiante la realizará de acuerdo a las fases que la sustentan:

Fase de Contextualización

Esta fase tiene como finalidad el reconocimiento reflexivo y crítico de los escenarios de práctica. Los escenarios en los cuales los practicantes realizarán su práctica pedagógica investigativa son de dos tipos:

- Educación formal: de acuerdo con la definición de la ley 115 de 1994, es aquella que se imparte en establecimientos educativos en una secuencia regular de ciclos lectivos, conducentes a grados y títulos y atiende a poblaciones que cursan los niveles de Preescolar, Básica, Media, Superior.

- Otras Educaciones: educación para el trabajo y el desarrollo humano, hace referencia a las instituciones de carácter no formal que prestan un servicio educativo con el objeto de completar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción a niveles y grados. Este tipo de educación atiende poblaciones que pertenecen a diferentes comunidades y grupos humanos. Ejemplos de este tipo de agencias: organizaciones sociales, centros de extensión de las universidades, casas de la cultura, grupos artísticos, asociaciones comunitarias, empresas culturales y artísticas, museos, centros culturales, espacios ligados a problemáticas de vulnerabilidad y marginalidad, centros de atención al menor, centros de reclusión, hospitales, asociaciones, fundaciones, corporaciones, gremios, secretarías de cultura, de salud, de género, cajas de compensación, parques educativos y grupos empresariales, entre otros.

- **Competencias**

Competencias científicas, competencias ciudadanas, competencias escriturales y de lectura: analizar, interpretar y producir un texto.

Fase Profesionalizante

La finalidad de la práctica profesionalizante es que los practicantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades, saberes, actitudes, conocimientos y valores que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando.

- **Competencias**

Competencias científicas, competencias ciudadanas, artísticas, pedagógicas y didácticas

Fase de Énfasis en Investigación

Su finalidad se sustenta en el diseño y realización del proyecto de grado I – II teniendo en cuenta la modalidad de trabajo de grado, esta finalidad se concreta en la Práctica Pedagógica Investigativa V y VI.

El proyecto se propone a partir del paradigma de la investigación cualitativa, y se permite trabajar en cualquiera de los tipos de investigación: investigación acción educativa, investigación acción participativa, Hermenéutica, Etnografía Escolar, Fenomenología, entre otras. Los proyectos de los practicantes pueden inscribirse en las líneas de investigación de los grupos de la Facultad de Artes y participar en las convocatorias del CODI para estudiantes investigadores.

- **Competencias**

Competencias científicas, ciudadanas, investigativas y lectoescriturales.

4.2.4. Uso de TIC para el desarrollo de los contenidos curriculares

La Universidad cuenta internamente con una infraestructura propia de red de datos. La red institucional está conformada por 150 puntos distribuidos entre los distintos edificios y 2.500 puntos de red.

La intranet cuenta con un portal institucional que permite el acceso diferenciado a profesores, empleados, estudiantes, egresados y público general a todos los servicios ofrecidos por la Universidad.

El ancho de banda del canal de internet es de 300 MBPS, con acceso aproximado a 72.000 usuarios. En el 2015 la Universidad contrató con la empresa Google el manejo de correo institucional por lo cual cada docente y estudiante tiene una dirección de correo electrónico con dominio @udea.edu.co con capacidad de almacenamiento de 10 TB, este servicio ofrece también la herramienta “classroom” mediante la cual los docentes pueden compartir documentos, programar actividades con fecha y hora de entrega, controlar la entrega de trabajos; una vez el docente crea una nueva actividad (clase, trabajos) le envía al grupo un código con el cual el estudiante puede acceder al material de la clase y mantenerse al tanto de las actividades programadas

Se cuenta con acceso a software licenciado de sistemas operativos Microsoft y Linux; convenios con la empresa Microsoft para el uso de toda la suite de Office Profesional y Microsoft Project además de la plataforma Moodle.

Existe un ancho de banda especial dedicado exclusivamente a actividades de investigación cuya financiación se hace por medio de proyectos. Esto garantiza una alta disponibilidad de la información de la red y agiliza la comunicación de los grupos de investigación con sus pares de todo el mundo

La Resolución Superior 1591 de 27 de octubre de 2009, establece las políticas de informática y telecomunicaciones de la Universidad. La Resolución establece 4 procesos: Gobernabilidad, planeación, implementación y administración y mantenimiento.

Los recursos informáticos a los cuales puede acceder la comunidad académica del Programa están discriminados así: los equipos fijos situados en las aulas y talleres, las dotaciones de las oficinas que manejan los docentes y el personal administrativo y algunos equipos de cómputo que tiene el Centro de Documentación. En la reciente remodelación de la planta física se dotó a la Facultad de una red de fibra óptica conexión por wifi.

La Universidad ofrece capacitación para el manejo de las TICs y de la plataforma Moodle. El programa “Incorporación de Tecnologías a los Procesos Académicos”, forma parte de la capacitación que la Universidad ofrece a sus profesores como parte del desarrollo docente.

4.3. Gestión del currículo

Institucionalmente la gestión del currículo en pregrado corresponde a los Comités de Carrera y/o Currículo. El Acuerdo Académico 0069 de 1996, establece que en toda unidad académica (Facultad, Escuela e Instituto) habrá un comité de currículo y podrán crearse comités de carrera de acuerdo con la estructura académico-administrativa en que se inscribe el Programa.

Algunas de las funciones del Comités de Currículo son: Revisar periódicamente la misión, los objetivos, el perfil académico y la temporalidad de los programas; estudiar y proponer iniciativas sobre cambios curriculares y planes de estudio; estudiar la factibilidad de creación de nuevos programas; asesorar sobre políticas de extensión, investigación, docencia, promoción y divulgación de los programas dentro y fuera de la Universidad; impulsar estudios de impacto de los programas académicos en el medio y realizar seguimiento de egresados en sus áreas de desempeño, entre otras.

La Vicerrectoría de Docencia, por su parte, desde su Unidad de Asuntos Curriculares, proyecta en el marco del Plan de Fomento a la Calidad iniciativas conducentes a fomentar la permanencia y la graduación estudiantil y a mejorar la calidad académica de los programas de pregrado de la Universidad.

Para esto, adelanta conjuntamente con las facultades las siguientes estrategias:

- Asesoría y acompañamiento a las unidades académicas en procesos de transformación curricular.
- Propuesta de política curricular para la Universidad de Antioquia.
- Diseño del Diplomado en gestión educativa y ruralidad, que buscará fortalecer los procesos de gestión académica curricular y de calidad de los programas de pregrado de las diferentes Sedes y Seccionales.
- Trabajo sobre el crédito académico, los troncos comunes, las electivas y la flexibilidad curricular, temas con mucha relación con la permanencia estudiantil.

Estos aspectos benefician a las unidades académicas con miras al planteamiento de proyectos de transformación y gestión curricular con objetivos de calidad, permanencia y graduación estudiantil. Este proceso se llevó a cabo para el programa de Licenciatura en Artes Escénicas, en el año 2017, recibiendo mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No.25118 del 17 de noviembre de 2017, la renovación de su registro calificado y aprobación de la transformación curricular propuesta.

El programa de Licenciatura, afín a los lineamientos institucionales, se rige por los parámetros y objetivos universitarios en cuanto a:

1. Implementar procesos de transformación curricular del programa académico, producto de la autoevaluación con fines de acreditación.
2. Revisar la flexibilidad e interdisciplinariedad curricular de manera permanente y objetiva en los diferentes ejes misionales del programa.
3. Determinar los efectos de autoevaluación en la formulación del currículo.
4. Identificar aspectos particulares resultantes del proceso de autoevaluación que contribuyan a la cualificación de la gestión curricular del Programa.

5. Reflexionar críticamente sobre el proceso de autoevaluación en la mejora del currículo y gestión curricular con fines al mejoramiento de calidad del programa

5. FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN

El Departamento de Artes Escénicas ha desarrollado tres líneas de acción con relación a la investigación:

- **Formativa:** Es el eje transversal de los programas de pregrado y posgrado. Hace referencia a la investigación como base de la enseñanza y media todos los procesos académicos y prácticos de las artes escénicas y del espectáculo y la pedagogía teatral y la educación artística. Busca formar a estudiantes en la formulación de proyectos, en el estudio paradigmático, metodológico y técnico para la recolección y análisis de la información.

- **Investigación formal y aplicada:** Se desarrolla a través de los semilleros y los grupos de Investigación; en Artes escénicas y del espectáculo, Investigación en Estudios de las artes performativas, Grupo de Investigación Didarte, y “Corpóreo móvil”-plataforma de creación e investigación-, conformados por grupos de profesores, auxiliares y estudiantes, los cuales participan activamente en las diferentes convocatorias que buscan la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico y resolución de problemáticas culturales, artísticas, educativas y sociales de la realidad colombiana.

- **Investigación-Extensión:** Corresponde a los programas de investigación contratada; seminarios, diplomados, socialización de resultados de investigación a través de eventos que convoquen la formación en investigación escénica, en los que se incluyen invitados de otros países y la realización de convenios intra e interinstitucionales nacionales e internacionales.

La Licenciatura en Artes Escénicas cuenta con un eje transversal dentro del currículo que explicita la investigación y la vuelve realidad en las asignaturas, en la medida en que los ejercicios escénicos y pedagógicos cuentan con una pregunta problematizadora, la cual sitúa al futuro licenciado frente a una realidad que requiere ser abordada e investigada, lo que le permite ficcionalizar y construir su proyecto de ejercicio, de conflicto o de personaje, a partir de la metáfora, la analogía u otro recurso retórico; esta propuesta formativa profundiza en la creación en grupo, en la formación integral, en la interdisciplinariedad y establece las bases para la participación en futuros proyectos de investigación creación, pedagogía teatral, educación artística o para la participación en los grupos de investigación acreditados por Colciencias; será pues esta práctica a lo largo del pregrado y en su proyecto de grado, el escenario propicio para modelar una experiencia que contribuya en su desempeño laboral, articulando el mundo académico con la vida.

El plan de estudios está conceptualizado bajo una pedagogía problematizadora que incentiva y le propone al estudiante resolver tareas, ejercicios y problemas de investigación de diferente complejidad en el interés de resolver y construir conocimiento e innovación creativa. Los proyectos de práctica docente y los proyectos de grado son a su vez una profundización en la investigación básica y creativa enfocados a las necesidades del contexto en el cual el estudiante establece el vínculo

con empresas e industrias culturales, cajas de compensación, universidades, centros culturales, entre otros.

Para lograr estos objetivos, hay un cuerpo docente comprometido con la investigación la creación y el pensamiento en torno del Arte, que se apoya a su vez con un conjunto de políticas y normas que estimulan la investigación creación, pedagogía teatral y educación artística, que permiten el desarrollo de diferentes proyectos en este campo. La iniciativa personal, el dinamismo y pertinencia de las propuestas llevan a buen término sus resultados, lo que permite que la Universidad indudablemente sea un campo fértil para el arte, la educación y la cultura; las publicaciones; la producción y presentación de obras teatrales, las instalaciones y nuevas tendencias en la creación escénica. De todo este rico movimiento se nutren los licenciados en Artes Escénicas que son testigos y partícipes de las creaciones que a su vez, y sin lugar a dudas, harán parte de su accionar pedagógico en la formación de nuevas generaciones.

6. EXTENSIÓN

La Universidad de Antioquia define claramente la extensión como parte de la proyección social en el artículo 15 de su Estatuto General, también expresa que la relación permanente y directa que la Universidad tiene con la sociedad opera en el doble sentido de proyección de la Institución en la Sociedad y de esta en aquella; la extensión se realiza por medio de procesos y programas de interacción con diversos sectores y actores sociales, expresados en actividades artísticas, científicas, técnicas y tecnológicas, de consultorías, asesorías e interventorías, y de programas destinados a la difusión de las artes, los conocimientos y al intercambio de experiencias y de apoyo financiero a la tarea universitaria. Incluye los programas de educación permanente y demás actividades tendientes a procurar el bienestar general.

La misión, los principios, objetivos, estructura, las diferentes formas de extensión, la estructura organizacional, y los aspectos administrativos de la Extensión se establecen en el Acuerdo Superior 124 del 29 de septiembre de 1997. Por su parte, las políticas de Extensión de la Universidad de Antioquia se establecen en el Acuerdo Superior 125 del 29 de septiembre de 1997, y el Acuerdo Académico 0122 del 28 de octubre de 1997 constituye y reglamenta el Comité de Extensión de la Universidad.

Los diferentes servicios o actividades de Extensión Universitaria se han organizado en seis grupos con el fin de orientar tanto a las unidades académicas y administrativas que los ofrecen como a las entidades externas que los solicitan o requieren (Acuerdo Superior 124 de septiembre de 1997). Estas son:

- **Prácticas académicas:** son la materialización del compromiso de la Universidad con la sociedad y buscan la aplicación de los conocimientos teóricos a situaciones socio-económicas y culturales concretas, con el fin de lograr la validación de saberes, el desarrollo de habilidades profesionales y la atención directa de las necesidades del medio. Pueden desarrollarse de diferentes formas: asistenciales, comunitarias, de servicio, educativas, de diagnóstico e intervención, de empresa y deportiva.

- **Actividades de educación no formal:** actividades de capacitación a individuos y a grupos de la comunidad. Estas actividades se desarrollan por medio de cursos, seminarios, talleres, pasantías, congresos o simposios y en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia. Los programas de educación no formal se ejecutan, previa aprobación por las instancias respectivas definidas por los concejos de facultad o por los directores de las unidades académico-administrativas.

- **Actividades culturales, artísticas y deportivas:** tienen por objeto contribuir a la afirmación de la identidad socio-cultural, a la formación integral de la población universitaria, y al crecimiento personal de los integrantes de la comunidad, mediante la sensibilización frente a las diversas manifestaciones del arte y la cultura. Las actividades culturales artísticas y deportivas se ofrecen en diferentes modalidades: conferencias, talleres, seminarios, cursos, exposiciones, conciertos, presentaciones teatrales, concursos, competencias, actividades lúdicas y similares que contribuyan al cumplimiento de la Extensión.

- **Servicios de extensión:** son actividades que realiza la Universidad para responder a intereses y a necesidades del medio, y que incorporan experiencias aprovechables para la docencia y para la investigación, entre ellas exámenes y análisis de laboratorio, exámenes especializados, consultas de medicina, enfermería, odontología, nutrición, salud ocupacional, veterinaria, psicología, servicios administrativos, jurídicos, artísticos y culturales.

- **Consultoría profesional:** mediante la consultoría profesional, la Universidad se vincula y coopera con el medio, para la transferencia del conocimiento, de manera que le permita ser dinámica en la solución de problemas y en la satisfacción de necesidades que conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida. La Consultoría Profesional es la aplicación del conocimiento en una actividad intelectual, y llevará a que las soluciones encontradas sean las más adecuadas desde los puntos de vista técnico, económico y social. Se prestará de varias formas: asesorías, consultorías, asistencia técnica, interventoría, veeduría.

- **Gestión tecnológica:** comprende todas aquellas acciones relacionadas con la innovación, generación, adecuación, transferencia o actualización de tecnología; y con la difusión, comercialización y protección de la propiedad intelectual de procesos tecnológicos, resultantes de las actividades de investigación, docencia o asistencia, realizadas por las diferentes unidades de la Universidad.

- **Relaciones internacionales:** en el Artículo 123 de su Estatuto General, la Universidad considera que el papel internacional de su quehacer académico y científico es parte esencial de su desarrollo curricular, cultural y social

Dentro de las posibilidades de internacionalización, la Universidad puede desarrollar proyectos de investigación compartidos, capacitar a sus docentes, acceder a programas de pasantías para estudiantes y profesores, realizar contactos con agencias gubernamentales de cooperación internacional y fundaciones privadas que puedan participar en el financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo y ampliar opciones de becas. También busca intercambiar experiencias de gestión universitaria y publicaciones e incrementar las asesorías y venta de servicios.

La Dirección de Relaciones Internacionales es la instancia que promueve, formula y apoya los procesos de internacionalización y la vinculación de la Universidad con la comunidad internacional. Para lograr este propósito desarrolla los siguientes programas: Centro de Estudios Internacionales,

Multilingua, Redes Académicas Internacionales, Posgrados Conjuntos, Convenios y Programas de Intercambio de Estudiantes y Profesores.

La Facultad de Artes tiene convenios con varias instituciones gubernamentales y privadas, nacionales e internacionales, con el objeto general de brindar apoyo académico, humano y logístico para el cumplimiento de su proyecto institucional.

Uno de los principales proyectos de extensión de la Facultad de Artes es el programa que se ocupa de la **Profesionalización de artistas** en las diferentes licenciaturas para algunas regiones del país. Con el objetivo de aunar esfuerzos humanos y técnicos para fomentar el acceso democrático a la educación superior en Artes, mediante la flexibilización curricular y puesta en marcha de programas académicos que puedan atender la demanda de profesionalización de artistas en diferentes áreas artísticas en el marco del proyecto Colombia Creativa: Promoción Bicentenario Profesionales de Artes.

La Facultad lidera proyectos de investigación, innovación, creación artística y cultural y/o proyección desarrollados como producto de la cooperación académica y profesional, realizada por directivos, profesores y estudiantes del programa, con miembros de comunidades nacionales e internacionales de reconocido liderazgo en el área del programa, al igual que los profesores, estudiantes y directivos del programa con participación activa en redes u organismos nacionales e internacionales de la que se hayan derivado productos concretos como publicaciones en coautoría, cofinanciación de proyectos, registros y patentes, entre otros.

La Universidad de Antioquia, en cumplimiento de los principios de cooperación e internacionalización, tiene firmados convenios marco y específicos de cooperación interinstitucional, con universidades e instituciones internacionales, para la formación e intercambio de docentes, investigadores, estudiantes, no docentes y material bibliográfico, entre otros. Los convenios de movilidad estudiantil tienen como fin que los estudiantes complementen su formación profesional en sus áreas de interés y compartan con estudiantes de otras universidades y países.

7. AUTORREGULACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN

El propósito de la autorregulación y autoevaluación es mantener y mejorar la calidad del programa y, por tanto, la formación de sus graduados. El mejoramiento de la calidad se entiende como un proceso permanente de búsqueda de la excelencia que en este caso se refiere a la más alta calidad de sus alumnos y profesores; a la pertinencia de los planes de estudio y a la eficiencia y efectividad de los sistemas de apoyo académico y administrativo.

En el año 1994 la Universidad de Antioquia, incorpora en su Estatuto General, artículo 16, el compromiso con el mejoramiento continuo de la calidad como uno de sus principios fundamentales:

La autoevaluación, la actualización científica y pedagógica, el mejoramiento continuo de la calidad y la pertinencia social de los programas universitarios, son tareas permanentes de la Universidad y parte del proceso de acreditación. La Institución acoge y participa en el Sistema Nacional de Acreditación. (Artículo 16, Estatuto General, 1994).

Autoevaluación con fines de acreditación

Para la Universidad de Antioquia los objetivos de la autoevaluación son:

- Generar un espacio de reflexión interna sobre la situación actual del programa, identificando sus fortalezas y debilidades a partir de directrices y criterios de calidad institucionales y del CNA y con base en referentes internos y externos establecidos por el programa.
- Proponer acciones de mejora y/o ajustes para garantizar un proceso de mejoramiento del programa.
- Promover y fortalecer la cultura de la autoevaluación y mejoramiento continuo del programa

Las evaluaciones de los Comités de Currículo y de Carrera

Los Comités de Currículo y de Carrera tienen dentro de sus funciones la autoevaluación y autorregulación permanentes del Programa. Las actas de reunión de estos organismos reflejan este proceso de mejoramiento permanente.

Algunas de las funciones de estos comités, en relación con los procesos de autoevaluación, son: Revisar periódicamente la misión, los objetivos, el perfil académico y la temporalidad de los programas de manera que se mantenga una interacción con el medio social y una actualización permanente de los mismos; asesorar al Consejo de Facultad, Escuela o Instituto, en la elaboración y ejecución de planes de desarrollo académico-docente; estudiar y proponer iniciativas sobre cambios curriculares y planes de estudio acordes con los principios generales y las políticas curriculares de la Universidad de Antioquia; revisar los microcurrículos de los cursos y emitir conceptos sobre su aprobación ante el Comité de Currículo; presentar propuestas al Comité de Currículo acerca del diseño, desarrollo y mejoramiento de las prácticas profesionales.

Evaluación de la gestión

El Estatuto General de la Universidad establece en su Artículo 22 que ella se rige por un plan de desarrollo general y por planes y proyectos específicos de cada unidad académica. Este proceso de planeación está acompañado por un procedimiento de evaluación calificada de gestión.

El Acuerdo Superior 255 de 2003, Reglamento de Planeación, establece que la Universidad se compromete con la evaluación periódica de la gestión institucional, con base en indicadores que registren las realizaciones más significativas de los procesos académicos y administrativos.

La evaluación se realiza en todos los niveles: El Consejo Superior Universitario realiza el seguimiento y la evaluación del Plan de Acción Institucional con base en los informes de avance que cada seis meses presenta el Rector a la Corporación, en las evaluaciones anuales consolidadas de resultados y logros que presentan el Rector, los Vicerrectores y los Directores de la administración central.

Como segunda instancia, el Consejo de Facultad adelanta el seguimiento y la evaluación de los planes de acción de la dependencia, con base en el informe de avance que cada seis meses presenta el respectivo decano.

Dentro del proceso de rendición de cuentas que la Universidad debe hacer a la sociedad, responsablemente ella ha definido indicadores de gestión coherentes con el proyecto y la gestión institucionales y presenta anualmente información consolidada, en la publicación del balance social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Badilla, Eleonora (2009). Diseño curricular: de la integración a la complejidad. Costa Rica: Saxe. Revista Electrónica publicada por el Instituto de Investigación en Educación Universidad de Costa Rica.

Barrón Tirado, M. C. (2000). La educación basada en competencias en el marco de los procesos de la globalización. En M. A. Valle (coord.) Formación de competencias y certificación profesional, México: CESU-UNAM

Bourdieu, Pierre (1998). Capital cultural, escuela y espacio social. México: Siglo XXI editores.

Buenaventura, Enrique (1979). El nuevo Teatro y sus relaciones con la estética. Cali: Comisión de Publicaciones del TEC.

Cardelli, Jorge (2004). Reflexiones críticas sobre el concepto de Transposición Didáctica de Chevallard. Cuadernos de Antropología Social N° 19, pp. 49-61

Carvajal, Marleny (2012). La permanencia de lo efímero. Testimonio documental del teatro en la Universidad de Antioquia, 1964-2007. Artes La Revista, Vol. 11, No 18

Condemarín, M. M. (2000). Evaluación de los aprendizajes. Chile: MINEDUC.

Congreso Internacional Locarno, Suiza (30 de abril- 2 de mayo de 1997) Declaración y recomendaciones

Entrevista con Carlos Vásquez Zawadzki (1977) "Teatro y Universidad". Folleto publicado por la Universidad del Valle.

Galeano, José Ramiro (2005). Enfoques y tendencias curriculares posibles para la educación virtual. Virtual Educa

García Canclini, Néstor (2004). Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la interculturalidad. Barcelona: Gedisa

Gema, C. (1996). Transversalidad curricular. Educación para el Desarrollo de Hegoa. Aula de Innovación Educativa, 51.

Gonczi, A. y. (1996). Instrumentación de la educación basada en competencias. Perspectiva de la teoría y la práctica en Australia. Limusa.

Hernández, Carlos y López, Juliana (2002). Disciplinas. Instituto colombiano para el fomento de la Educación Superior Icfes.

Huberman (1998). La narrativa en la enseñanza, el aprendizaje y la investigación. Amorrortu. Buenos Aires NSSC (2010). Proyecto Pedagógica Normalista.

Laferrière, Georges (1997). La pedagogía puesta en escena. Madrid: Ñaque.

Laferrière, Georges (1997). Teatro y educación o el arte de la seducción.

Maldonado, Miguel Angel (2001). Las Competencias, una opción de vida. Metodología para el Diseño Curricular. Bogotá: ECOE.

Memorias II Seminario Las artes a la canasta familiar. Septiembre 2 y 3 de 2015. Bogotá, Biblioteca Luis Angel Arango

Molina, D. (2006). Ejes transversales en el currículo de la Carrera de Derecho. Diagnóstico Preliminar. Venezuela: Unellez.

Oraisón, M. (2000). La transversalidad en la Educación Moral. Transversalidad en el currículo. Montevideo: Foro Iberoamericano sobre educación en valores.

Pardo, Manuel. (1990). Escuela Nacional de Arte Dramático: Reseña Histórica. Revista Gestus, 2, 5-11.

Perkins, D. (1992). La escuela inteligente. Del adiestramiento de la memoria a la educación de la mente. Barcelona: Gedisa.

Perrenou, Philippe (2001). La formación de los docentes en el siglo XXI. Santiago: Revista de Tecnología Educativa XIV, n° 3, pp. 503-523.

Plan Nacional de Teatro 2011 – 2015. Escenarios para la vida. Ministerio de Cultura dirección de artes grupo de artes escénicas 2010.

Serrano, Raúl (1996). Tesis sobre Stanislavski. México: Escenología.

Vásquez Zawadski, Carlos (1977). El teatro de Enrique Buenaventura, algunos problemas de lectura. Cali: Publicación de la Universidad del Valle.

Vazquez Lomelí, Carlos Manuel. Pedagogía Teatral. Una Propuesta Teórico -Metodológica Crítica. CALLE14 // volumen 3, número 3 // julio - diciembre de 2009

Zuluaga, Olga Lucía (1999). Pedagogía e historia: la historicidad de la pedagogía, la enseñanza, Un objeto de saber. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Anthropos, Editorial Universidad de Antioquia.

